TOMO 119 — Montevideo, Lunes 24 de Junio de 1935 — Núm. 8648

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se deja sin efecto la exoneración de un empleado de la Intendencia Municipal de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 13 de 1935.

No habiéndose justificado la intervención en el pasado movimiento subversivo del empleado de la Intendencia Municipal de Colonia don Ruperto Cabrera Borrás,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de fecha 2 de Febrero próximo pasado, en cuanto se refiere a la exoneración del referido funcionario.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se acepta una renuncia de funciones del Director del Servicio Consular, etc.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 12 de 1935.

Vista la nota del señor Inspector de Consulados contador don Romeo Maeso, por la que presenta renuncia de las funciones de Director del Servicio Consular y Personal, y Director de Consulados adscriptos;

Considerando atendibles las razones que ha tenido para adoptar aquella determinación,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que de las funciones de Director del Servicio Consular y Personal, de Director de Consulados adscriptos ha presentado el Inspector de Consulados, contador don Romeo Maeso.

Art. 2.° Agradézcanse al referido señor Romeo Maeso los servicios prestados en los referidos cargos.

Art. 3.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—JOSE ESPALTER.

3

Decreto. Se deja sin efecto el relacionado con la Dirección del Servicio Consular y Personal

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 12 de 1935.

Visto el decreto de esta fecha, por el que se acepta la renuncia de las funciones de Director del Servicio Consular y Personal que desempeñaba el señor contador don Romeo Maeso,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de fecha 27 de Abril de 1933, relacionado con la Dirección del Servicio Consular y Personal.

Art. 2.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Resolución. Se nombran Maquinistas de Vapor de la División del Resguardo y se hacen varios ascensos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 18 de 1935.—Número 10040|935.

Existiendo dos cargos vacantes de Maquinistas de Vapor de la División del Resguardo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican para ocupar los siguientes puestos:

Para Maquinistas de Vapor al Mecánico de 2.ª clase señor Demetrio Hernández y al Conramaestre de 1.ª clase señor José Borja.

Para Mecánico de 2.ª clase al Foguista de 1.ª categoría señor Nicanor Muslera.

Para Contramaestre de 1.ª clase al Contramaestre de 2.ª clase señor Alfredo Ibáñez.

Para Foguista de 1.ª clase al Foguista de 2.ª clase señor Braulio Larraz.

Para Contramaestre de 2.ª clase al Marinero señor Antonio Pereyra.

Para Foguista de 2.ª clase al Marinero señor Horacio Díaz.

Para Marineros a los señores Víctor Jilky y Juan Vicente Varela.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se nombran Procuradores de Impuestos en varios Departamento de campaña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 17 de 1935.—Número 15058|935.

Debiendo designarse los Procuradores de Impuestos, durante el año en curso, para los Departamentos de Florida, Treinta y Tres, Salto, Rocha, Soriano y Canelones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nómbranse a los ciudadanos que se indican a continuación, como Procuradores de Impuestos en los mencionados Departamentos:

Florida— Señores Carlos J. Prósper, Manuel B. Pereira y Félix L. Balletreros.

Treinta y Tres—Señores Justino Silveira, Fidelino Rodríguez y Emilio Núñez.

Salto—Señor Manuel A. Calvo.

Rocha—Señores Caucio Méndez, Hugo Rossi Prato, Héctor Caymares, Agosto González, Julio A. Milco, Cipriano Graña (hijo), Ventura Vázquez, Ramón Méndez Techera, Silverio Pérez, Rómulo Gatti, Filamir D. Méndez.

Soriano—Señores José Gianarelli, Teodoro Ruiz Tobler, Santiago Bernotti, Diamante Viganó. Cándido Pérez, Máximo Alfredo Gómez, Juan Barate y Alfredo Martella.

Canelones — Señores Américo Maeso, Edmundo Bruneream des Houilleres, Modesto Cáceres, Feliciano Lemus, Héctor Platero Rivera, Antonio Carbullo, Julio Nicolás Nicolletti, Pedro H. Bianchi, Andrés Pintado, Tiburcio Francisco Bentancor, Gonzalo Olegario Espino, Florencio Core, Santiago Tavolara, Luis Pérez Pirotto, Policarpo Díaz, Martín Machín, Julio Irigoyen.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

6

Resolución. Se nombran Fiscales de 1.ª clase de la División del Resguardo y se hacen varios ascensos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 18 de 1935.—Número 10040|935.

Existiendo dos cargos vacantes de Fiscales de 1.ª clase de la División del Resguardo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar los puestos de Fiscales de 1.ª clase a los actuales Fiscales de 2.ª categoría señores Eleodoro Rodríguez y Modesto Cotelo.

Para Fiscales de 2.ª clase a los actuales Guardas de Vigilancia de 1.ª clase señores Alberto Zufriateguy y Ramón Romero.

Para Guardas de 3.ª clase de Receptorías al Guarda Suplente de Vigilancia señor Víctor Cattani y al Agente de Policía Femenina señorita Isabel Innella.

Para Guarda Suplente de Vigilancia a la señora Berta Mendibehere de Altolaguirre.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

7

Resolución. Se nombran marineros de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 18 de 1935.—Número 10040|935.

Vacantes tres cargos de marineros en la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar los referidos cargos a los ciudadanos señores Alberto Montero, Atilio Luis Tagliavue y Pablo Jovanovic.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

8

Resolución. Se nombran un Foguista de 2.ª clase y varios marineros en la División Resguardo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 18 de 1935.—Número 10040|935.

Vacantes un cargo de Foguista de 2.ª clase y tres puestos de marineros de la División Resguardo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los ciudadanos que se mencionan para ocupar los cargos que se indican:

Para Foguista de 2.ª clase al actual marinero de la Prefectura Marítima señor Flavio Obregón.

Para marineros a los señores José Cosacovsci, Julio Manuel Ruibal y Dardo Rivera Núñez.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se incluye el "Kiesselghur" en la sección aduanera de Materias Primas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 19 de 1935.—Número 266|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Carmelo L. Cabrera solicitando sea incluída en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas el "Kiesselghur", de aplicación en la fabricación de aceites;

Oídas la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y el Laboratorio Municipal de Análisis;

Resultando de lo actuado que la tierra clarificante "Kiesselghur" es una variedad de tierra clarificante semejante a la "Tierra de Cádiz", incorporada a la tarifa de Aduanas como materia prima con el número 419; y

Considerando: Que de acuerdo con el artículo 9.° de la ley de 12 de Octubre de 1912, puede el Poder Ejecutivo incorporar en la referida sección las "variedades de una misma materia"

Con la opinión del Ministerio Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar incluída en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas la tierra clarificante "Kiesselghur" para la industria aceitera "ad valorem" con el derecho del 25 % más los adicionales correspondientes, incorporada al grupo "B" del decreto de 21 de Julio de 1932.

A sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

Comuníquese.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Resolución. Se concede por separado una pensión a doña María Angélica Sienra Casaravilla

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 591|935.

Vistos estos antecedentes, relativos a la pensionista María Angélica Sienra Casaravilla, a efecto de que se le sirva

por separado la pensión de la que es copartícipe con doña Aurelia Macció de Sienra,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase que doña María Angélica Sienra Casaravilla tiene derecho a disfrutar por separado su cuota parte de pensión, la que deberá importar la suma de $ 671.75 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por Rentas Generales.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

11

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas María Julia y Sara Amelia Bayeto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 685|935.

Vistos estos antecedentes, relativos a la gestión iniciada por las señoritas María Julia y Sara Amelia Bayeto;
Resultando: Que por S|D. de fecha 17 de Febrero de 1915 fué otorgada la pensión a doña Julia Rivieri de Bayeto en su calidad de viuda de don Juan S. Bayeto, fallecido el 15 de Noviembre de 1914, la que disfrutaría en común con sus menores hijos María Julia, Sara Amelia y Juan Carlos Bayeto Rivieri
Resultando: Que con fecha 8 de Marzo de 1934, falleció doña Julia Rivieri de Bayeto, y que don Juan Carlos Bayeto Rivieri cumplió su mayoría de edad, perdiendo, en consecuencia el derecho a su cuota parte de pensión;
Considerando: Que las recurrentes se encuentran amparadas por los artículos 27 de la ley número 2910 del 14 de Octubre de 1904 y sus concordantes de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a las señoritas María Julia y Sara Amelia Bayeto Rivieri pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 883.80 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

12

Resolución. Se declara pensionista a la señora Sebastiana H. Prunell de Tamón

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Númreo 1557|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Sebastiana H. Prunell de Tamón se halla comprendida en las prescripciones del artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo don Pedro Tamón,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a la señora Sebastiana H. Prunell de Tamón pensionista civil con derecho a una asignación de $ 692.02 anuales, sujeta a los descuentos legales.
La Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos deberá reintegrar a su similar Civil la suma anual de $ 45.18 por los servicios que reconoció al causante.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

13

Resolución. Se declaran pensionistas a las menores Nelly y Ana María Pardeiro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 892|935.

Resultando de los informes producidos que las menores Nelly y Ana María Pardeiro se halla comprendidas en las prescripciones de la ley número 7698 del 26 de Marzo de 1924 y artículo 12 de la ley 7914 del 26 de Octubre de 1925 como hijas del ex Comisario de Policía don Luis Pardeiro,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar a Nelly y Ana María Pardeiro Esteves pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 505.24 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por Rentas Generales la suma de $ 480.48 y por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civilse la suma de $ 24.76 anuales.
2.° Páguese por la Contaduría General de la Nación y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles los haberes atrasados en la forma y cuantía que queda informado a fojas 2 y siguientes de estos obrados.
3.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectoc.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

14

Resolución. Se declara pensionista a doña Amalia Lois de Montaldo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1449|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Amalia Lois de Montaldo se halla comprendida en las prescripciones del artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex Administrador del Hospital de Rivera don Lorenzo Montaldo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a la señora Amalia Lois de Montaldo pensionista civil con derecho a una asignación de $ 381.81 anuales, sujeta a los descuentos legales.
La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 317.10 por los servicios que reconoció al causante.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

15

Resolución. Se declara pensionista a doña Ema Castilla de Vadell

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1450|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Ema Castilla de Vadell se halla comprendida en las prescripciones del artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex Sobrestante de la Inspección de Industrias don Héctor Vadell,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a la señora Ema Castilla de Vadell pensionista civil con derecho a una asignación de $ 280.85 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

16

Resolución. Se declara pensionista a doña Eusebia García de Hernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1491|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Eusebia García de Hernández se halla comprendida en las prescripciones del artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrreo de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Severo Hernández,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a la señora Eusebia García de Hernández pensionista civil con derecho a una asignación de $ 369.86 anuales, sujeta a los descuentos legales.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma de $ 129.24 por los servicios que reconoció al causante.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

17

Resolución. Se declaran pensionistas civiles a doña Celestina Barufaldi de Corazza y otros

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 421|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Celestina Barufaldi de Corazza y sus hijos Luis Antonio y Esmeralda Corazza y la señorita Julia Corazza y señora Ida Corazza de Onetto pensionistas civiles, se hallan comprendidos en las prescripciones del artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en virtud de haber acreditado nuevos servicios prestados por el causante don Antonio F. Corazza,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase que la señora Celestina Barufaldi de Corazza y sus hijos Luis Antonio y Esmeralda Corazza y la señorita Julia Corazza y la señora Ida Corazza de Onetto tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con derecho a una asignación de $ 310.83 anuales y en sustitución de la que actualmente perciben.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

18

Resolución. Se declara pensionista a doña Josefa P. de Iglesias

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1448|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefa P. de Iglesias se halla comprendida en las prescripciones del artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Manuel Iglesias,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a la señora Josefa P. de Iglesias pensionista civil con derecho a una asignación de $ 317.05 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

19

Resolución. Se declara pensionista a doña María Barbarita Ayende de Melogno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1438|935.

Resultando de los informes producidos que doña María Barbarita Ayende de Melogno se halla comprendida en las prescripciones de los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado don Eduardo Melogno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a doña María Barbarita Ayende de Melogno pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

20

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Juana Urristi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1264|935.

Resultando de los informes producidos que la señorita Juana Urristi se halla comprendida en las prescripciones del artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija del ex retirado policial don Francisco de Asis Urristi,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a la señorita Juana Urristi pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

21

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Sara Nubel de Ponce de León e hija.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1403|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Sara Nubel de Ponce de León y la señorita Elsa Renée Ponce de León se hallan comprendidas en las prescripciones del artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija del ex empleado de la Dirección de Agronomía don Fermín Ponce de León,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a la señora Sara Nubel de Pence de León y a su expresada hija pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

22

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Mercedes Suizer de Irigoin e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1451|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Mercedes Suizer de Irigoin y sus hijas María del Carmen, Haydée y María Mercedes Irigoin se hallan comprendidas en las prescripciones del artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijas del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado don Juan Irigoin,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a la señora Mercedes Suizer de Irigoin y sus expresadas hijas pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 160 58 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pencio- nes Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

23

Resolución. Se fija una asignación mensual a doña Paula Irene de los Campos y otras pensionistas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1085|935.

Vista la gestión promovida por la señorita Paula Irene de los Campos solicitando acrecimiento de la pensión que percibe como nieta del servidor de la Independencia don Felipe de los Campos;
Resultando: Que de acuerdo con la ley 20 de Octubre de 1931 se liquidaba la suma de $ 60.00 mensuales, por partes iguales, entre las pensionistas por igual concepto Juana M. C. de los Campos Falson, Margarita R. L. de los Campos, Sabina de los Campos Falson, Felicia de los Campos Pereyra y la postulante que percibía solo $ 9.50 por aplicación del decreto reglamentario de dicha ley;
Atento a que en estos obrados se justifica el fallecimiento de doña Felicia de los Campos Pereyra, acaecido el 21 de Noviembre de 1933, por cuya circunstancia y en mérito

a lo prescripto por la ley citada, corresponde modificar el monto de la pensión que actualmente disfrutan las personas aludidas;

De acuerdo con la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que a las pensionistas Paula Irene de los Campos, Juana M. C. de los Campos Falson, Margarita R. L. de los Campos y Sabina de los Campos Falson debe serles liquidada una asignación mensual de $ 15.00 a cada una, debiendo descontarse de la pensión de doña Paula Irene de los Campos la suma de $ 2.50 mensuales por aplicación del decreto reglamentario de la ley 20 de Octubre de 1931.

2.° Las diferencias que deben percibir cada una de ellas serán liquidadas en la forma siguiente: desde el 21 de Noviembre de 1933 hasta el 31 de Diciembre de 1934, con cargo al artículo 67 de la ley de 5 de Enero de 1933 y las que correspondan al presente ejercicio, es decir, desde Enero de 1935, se incluirán en el primer presupuesto de "Clases Pasivas, leyes 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931", que liquide la Contaduría General.

3.° Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y vuelva a la Contaduría General a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

24

Resolución. Se modifica la liquidación de una pensión a la señorita Angela Triscornia y hermanas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 437|935.

Vista la gestión promovida por la señorita Ana Triscornia solicitando se le liquide la pensión que legalmente le corresponde como hija legítima de la extinta pensionista por gracia especial doña Angela de León Triscornia;

Resultando: Que por resolución de fecha 18 de Marzo próximo pasado se otorgó el traspaso de dicha pensión a las hermanas de la peticionaria Angela, Pompeya y Teresa en razón de ser las únicas que acreditaron su derecho a la misma;

Atento a que la postulante ha justificado su identidad, estado civil y costumbres morales;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modificar la expresada resolución del 18 de Marzo del año en curso, declarando que la pensión de la referencia deberá ser liquidada en la siguiente forma: $ 360.00 a nombre de las señoritas Angela, Pompeya y Teresa Triscornia y $ 120.00, también anuales, a la peticionaria señorita Ana Carmen Triscornia, a quien, en consecuencia, se otorga también el traspaso de dicha pensión.

2.° Publíquese, hágase saber a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la copia respectiva y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Abel Legar

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935 —Número 1442|935.

Resultando de los informes producidos que don Abel Legar se halla comprendido en las prescripciones del artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del Banco de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Abel Legar jubilado civil con derecho a una asignación anual de $ 3.649.46 anuales, limitada por ley número 8748 del 20 de Agosto de 1931 a $ 3.600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

26

Resolución. Se declara jubilado a don Mariano F. Reyes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1441|935.

Resultando de los informes producidos que don Mariano F. Reyes, de 62 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex funcionario de la Dirección General de Aduana,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Mariano F. Reyes jubilado civil con derecho a una asignación de $ 2.722.20 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

27

Resolución. Se declara jubilado a don Juan A. Luque

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1437|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan A. Luque, de 57 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 18, inciso E) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al señor Juan A. Luque jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.932.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

28

Resolución. Se declara jubilado civil a don José Gabriel Muniz y Trujillo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1408|935.

Resultando de los informes producidos que el señor José Gabriel Muniz Trujillo se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex funcionario del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al señor José Gabriel Muniz y Trujillo jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.910.58 anuales, la que por aplicación de la ley 11 de Enero de 1934 y desde el 1.° de Febrero de 1934 quedará reducida a la suma de $ 1.486.38 anuales, sujeta a los descuentos legales.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 1.236.24 hasta Enero de 1934 y desde el 1.° de Febrero de 1934 la suma de $ 812.04 anuales por los servicios que reconoció al peticionario.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

29

Resolución. Se declara jubilado a don Artidoro Gallo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1444|935.

Resultando de los informes producidos que don Artidoro Gallo, de 82 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Dirección de Puertos de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Artidoro Gallo jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.546.75 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

30

Resolución. Se declara jubilado a don Víctor Rossi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1327|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por don Víctor Rossi, solicitando su jubilación como músico de la Banda Maunicipal de Montevideo, de conformidad con lo que establece el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925;

Resultando: Que el postulante ha comprobado contar más de 60 años de edad y 42 de servicios;

Resultando: Que parte de su actuación, músico del Ejército en 1885 y desde 1887 hasta 1904, le fué computada por gracia especial por ley de 24 de Julio de 1918;

Resultando: Que en virtud de esta computación graciable de servicios, se plantea, en estos antecedentes, la cuestión de que si la jubilación a otorgarse debe ser atendida por la Caja Civil o por Rentas Generales, teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley de 22 de Julio de 1911 que establece que cuando por gracia especial se computen años de servicios, a los efectos de la jubilación, ésta será servida por Rentas Generales, debiendo la Caja reintegrar los montepíos, etc.;

Considerando: Que la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 prescribe, por su artículo 58 que "son computables los servicios prestados con anterioridad a la ley de 14 de Octubre de 1904 y los prestados desde esta fecha hasta la promulgación de esta ley", agregando, en su artículo 60, que el cómputo de esos servicios podrá solicitarse y obtenerse en cualquier tiempo previo los recargos establecidos;

Considerando: Que habiéndose acogido a la jubilación, el señor Rossi con posterioridad a la promulgación de la ley de 6 de Febrero de 1925, corresponde que ella sea servida por la Caja Civil. La ley citada de 22 de Julio de 1911 se ha referido desde luego, a los servicios que no son válidos a los efectos de la jubilación en el momento en que ella se acuerda, de ahí la razón que tuvo para cargarlos a Rentas Generales, con el objeto de no gravar los recursos de la Caja, pero, no es admisible aceptar que cuando una ley posterior que establece un régimen jubilatorio permanente los declara computables, subsista el mismo concepto. Por manera que los servicios computados al señor Rossi, en su actuación parcial, lo serían igualmente, aun cuando la ley de 1911 no existiera, en virtud de disposiciones expresas de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925;

Por estos fundamentos, y oídos el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar jubilado civil al señor Víctor Rossi como músico de la Banda Municipal de Montevideo con derecho al goce de una asignación de $ 1.428.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

31

Resolución. Se declara jubilado a don Constante Rico

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1453|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Constante Rico, de 39 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Imprenta Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al señor Constante Rico jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.323.81 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

32

Resolución. Se declara jubilado a don Martín Cardozo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1331|935.

Resultando de los informes producidos que don Martín Cardozo, de 49 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Oficial 1.º de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Martín Cardozo jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.230.72 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

33

Resolución. Se declara jubilado a don Luis B. Mernies

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1549|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis B. Mernies, de 58 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al señor Luis B. Mernies jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.075.60 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

34

Resolución. Se declara jubilada a doña Tomasa Serviño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1396|935.

Resultando de los informes producidos que doña Tomasa Serviño, de 38 años de edad, se halla comprendida en las prescripciones del artículo 18 inciso B) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1935, como ex empleada de la Imprenta Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a doña Tomasa Serviño jubilada civil con derecho a una asignación de $ 750.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 12 de Junio de 1935.

1—Cúmplase puesto a la ley aprobataria de los pactos internacionales suscriptos con el Brasil el 20 de Diciembre de 1933. (Firmado con fecha 29 de Mayo).

2—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excelentísimo señor Franklin D. Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos de América, para notificarle el término de la misión que desempeñaba el señor Joshua Butler Whight, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

3—Pleno poder conferido al doctor don Roberto Mac-Eachen, Consejero de la Legación de la República en Londres, para la firma de un Tratado de Comercio con la Gran Bretaña. (Firmado con fecha 5).

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para que se pronuncie acerca de una requisitoria que se remite. (Firmado con fecha 24 de Mayo).

5—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradicción de A. K. (Firmado con fecha 22 de Mayo).

6 a 9—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática. (Firmados con fechas 18, 20 y 24 de Mayo (2) y 5 de Junio).

10—Decreto de nombramiento del General Alfredo R. Campos y Coronel José A. Trabal para integrar la Comisión Militar Neutral que debe trasladarse al Chaco, de acuerdo con el Protocolo de Paz Boliviano-Paraguayo.

11—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el Inspector de Consulados, Contador don Romeo Maeso, de las funciones de Director del Servicio Consular y Personal y Director de Consulados Adscriptos a este Ministerio.

12—Decreto por el que se deja sin efecto el de 27 de Abril de 1933, relacionado con la Dirección del Servicio Consular y Personal.

13—Decreto por el que se determina la dependencia administrativa del Viceconsulado de la República en Sofía (Bulgaria).

14—Resolución sobre reintegro de la cantidad de $ 223.20 a la señorita Isabel T. Méndia Acha, en virtud de estar comprendida en lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la ley de 2 de Agosto de 1931.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Director de Verificación y Contralor de Documentos Consulares, señor Néstor Angeleri, por la suma de $ 380.00, en concepto de reintegro por gastos efectuados en inspecciones que le fueron encomendadas.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la casa A. Barreiro y Ramos S. A., por la suma de $ 76.30, importe de útiles e impresiones para este Ministerio, de Enero a Marzo del presente año.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 36.00, importe de nafta suministrada a este Ministerio en Marzo del presetne año.

18—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica Western, por la suma de $ 505.36, importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio en Abril del presente año.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de las resoluciones que el señor Ministro de Hacienda doctor César Charlone propuso al señor Presidente de la República en el acuerdo del día 18 de Junio de 1935.

1—Decreto por el cual se amplía hasta el 30 de Junio corriente el plazo acordado por el artículo 6.o del decreto de 6 de Abril último para la introducción de mercaderías al país comprendidas en la excepción contenida en el referido artículo. (7861).

2—Decreto por el cual se incluye en la tarifa de Ferretería y Artículos Navales el rengión número 143 bis el Benzol Comercial. (454).

3—Decreto por el cual se amplía el rubro número 190 de la tarifa de Ferretería incluyendo a las bolitas de barro que no figuraban en ella. (454).

4—Se autoriza la exportación de 12.000 cajillas de cigarrillos que varias firmas de esta plaza han donado a las tropas paraguayas que combaten en el Chaco. (15762).

5—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para que inscriba en su registro de despachantes a la firma Santo Rovera y Compañía. (11019).

6—Se concede a la Asociación Hermanas de Caridad de San Vicente de Paul la exoneración de la contribución inmobiliaria correspondiente al año 1934 de la propiedad que ocupa el Colegio Niño de Jesús de Praga. (13087).

7—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para contratar ad referéndum con los representantes de la Casa Waterlow y Sons Ltd., de Londres, la impresión del sellado y confección de cuños de la referencia. (15454).

8—Se deja sin efecto la resolución de la Dirección de Impuestos Directos declarando que la Sociedad Anónima Aero-Posta Uruguaya no está obligada hasta el presente al pago del impuesto de ausentismo. (13678).

9—Se autoriza la inscripción como Agente Marítimo a la firma Justo A. Iglesias. (15756).

10—Se autoriza el retorno al país de un automóvil de propiedad del señor Antonio Palay. (14657).

11—Se autoriza la importación libre de derechos a materiales para la Usina Eléctrica. (15208).

12—Se autoriza la importación libre de derechos a los materiales para la Usina Eléctrica. (15208).

13—Se autoriza la importación libre de derechos para los materiales para la Usina Eléctrica. (15208).

14—Se autoriza la importación libre de derechos y gravámenes portuarios a los materiales sanitarios para el Ministerio de Salud Pública. (11914).

15—Se autoriza la importación libre de derechos a materiales para la Usina Eléctrica. (10208).

16—Se autoriza la importación libre de derechos y demás gravámenes aduaneros y tasas portuarias a materiales sanitarios para el Ministerio de Salud Pública. (11914).

17—La Dirección General de Impuestos Directos abonará al procurador de impuestos de herencias señor José Chouy la suma de $ 1.525.39 por su intervención en los autos sucesorios de doña María Magdalena Saraleguy de Lesca. (8057).

18—La Tesorería General devolverá a los contribuyentes comprendidos en la relación 369 la suma de $ 372.00 por sumas abonadas en exceso por concepto de impuesto inmobiliario. (15099).

19—La Tesorería General abonará a los contribuyentes que abonaron demás por estar aforadas sus propiedades hasta pesos 2.000.00 dentro de la suma de pesos 52.78. (15098).

20—La Tesorería General abonará a la firma Elbio Dasso la suma de $ 2.440.88 que abonó en exceso por concepto de gravámenes aduaneros al importar una partida de grasa de cerdo de procedencia brasileña. (15781).

21—La Tesorería General de la Nación entregará a la firma Pedro Ferrés y Compañía la suma de $ 1.935.53 que consignó en exceso por concepto de aumento de derechos al importar cuatro partidas de trenza de yute especial para suelas. (3470).

22—La Contaduría General practicará una liquidación talonaria por $ 112.74 a favor de la U. T. E. por suministro de corriente eléctrica al edificio que ocupa el Ministerio de Hacienda y demás oficinas por Marzo próximo pasado. (15002).

23—Se autoriza a la Dirección General de Avalúos para invertir la suma de pesos 200.00 en la adquisición de ocho sobretodos para su personal de servicio. (15012).

24—Se autoriza a la Dirección de Avalúos para invertir la suma de $ 437.00 en la impresión de 500 ejemplares del libro "Prontuario" para uso de sus oficinas técnicas. (15012).

25—Se autoriza a la Tesorería General para incluír la suma de $ 34.30 para ser abonada a la firma Van Donselaar y Compañía por impresiones y reparaciones a las máquinas de calcular de dicha oficina. (10016).

26—La Tesorería General abonará a la firma Pakirgian y Compañía la suma de $ 89.38 que abonó en exceso por concepto de derechos de una partida de género de algodón con frisa. (15800).

27—Se autoriza a la Tesorería General para que entregue a la firma Urta y Curbelo la suma de $ 43.10 abonada en exceso por concepto de derechos al importar una maquinaria destinada a la industria de la encuadernación. (14550).

28—La Contaduría General practicará una liquidación talonaria a favor de la Compañía "All América Cables Inc." por $ 35.26 por telegramas transmitidos por esta Secretaría por Abril próximo pasado. (15152).

29—Se declara que el vino elaborado por el bodeguero señor Juan Aguerre le corresponde la clasificación de "Natural". (10419).

30—Se declara que el vino elaborado por el bodeguero señor Félix Vasallo le corresponde la clasificación de "Natural" (15779).

31—Decreto por el cual se modifica el de 26 de Mayo de 1934 estableciéndose que no será necesaria la intervención del Ministerio de Hacienda en los giros que se efectúen contra el Tesoro Nacional.

32—Decreto por el cual se modifica el artículo 3.o del 17 de Marzo de 1934 relacionado con las operaciones de tránsito en virtud de que no es posible marcar todos los bultos y envases con la leyenda del país de procedencia. (13580).

33—Decreto por el que se declara que las franquicias de cambio que acuerda a los saladeros el decreto de 9 de Febrero último deben considerarse en vigencia a partir del mes de Noviembre último. (15425).

34—Decreto por el cual se sustituyen el rubro 231 de la tarifa de la Sección Artículos y Utiles de Farmacia y también en el número 486 de dicha tarifa. (458).

35—Se autoriza a la Dirección de Crédito Público para que entregue al Banco de la República la cantidad de $ 50.000 valor nominal en títulos de deuda de Obras Públicas 6 y 1|2 o|o 1932 para la cuenta del Hospital de Clínicas.

36—Se concede la exoneración solicitada por la Facultad de Odontología para el pago del impuesto interno del alcohol rectificado que utiliza en su policlínica. (15795).

37—Se autoriza la importación libre del pago de derechos de Aduana a 4 alambiques introducidos para la firma Eugenio Barth y Compañía. (384).

38—Se declara que el vino elaborado por el bodeguero señor Agustín Gamba es apto para el consumo. (15806).

39—Se declara que la partida de vino elaborada por la bodega de la Fábrica Nacional de Alpargatas le corresponde la clasificación de "Natural". (12979).

40—Se declara que a la partida de vino elaborada por el bodeguero Fábrica Nacional de Alpargatas le corresponde la corresponde la clasificación de "Natural". (12979).

41—Se declara que a la partida de vino elaborada por el bodeguero Carlos Patrón le corresponde la clasificación de "Natural". (12677).

42—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación a devolver a los señores Cánepa y Queirolo la suma de $ 1.180.73 abonada en demasía por recargos a oro. (2608).

43—Se declara que las franquicias acordadas a la Compañía Telefónica de Montevideo deben ser extendidas a la Empresa Teléfono Salteño. (13174).

44—Mensaje a la Asamblea por el que se le remite un proyecto de ley haciendo extensivas al Banco de la República las disposiciones contenidas en el artículo 75 de la ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay. (15847).

45—Decreto por el que se suprime la obligatoriedad de vender el 10 o|o de divisas provenientes de las operaciones de exportación de frutas al Brasil y a la Argentina. (15757).

46—Se aprueba el proyecto de Reglamento de disciplina para el personal adscripto a las Receptorías de Aduana. (12477).

47—La Tesorería General abonará a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 20.00 para gastos de limpieza de la Administración de Rentas de Durazno. (62).

48—Se designan los procuradores de impuestos durante el año en curso para los Departamentos de Florida, Treinta y Tres, Salto, Rocha, Soriano y Canelones. (15058).

49—La Tesorería General abonará a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 60.00 para ser entregados al señor Elbio Papini y Zas por gastos de estada. (10021).

50—Se acepta la renuncia presentada por el señor Asis Silveira del cargo de procurador de impuestos en el Departamento de Durazno. (15058).

51—Se concede la exoneración del impuesto inmobiliario correspondiente al año 1934 a la Escuela Taller de la Medalla Milagrosa. (13087).

52—Decreto prestando aprobación a las modificaciones introducidas en la tarifa de la Sección Ferretería y Artículos Navales. (15690).

53—Se autoriza la devolución de pesos 5.307.28 a la Corporación Mexicana de Petróleo. (13328).

54—Se presta aprobación a las reválidas concedidas para realizar operaciones por sus muelles particulares a varias firmas. (428).

55—Vacante un cargo de Foguista de 2.a clase y tres puestos de marineros de la División Resguardo se nombran para Foguista a Julio Flavio Obregón y marineros a José Cosacovsci, Julio Manuel Ruibal y Dardo Rivera Núñez. (10040).

56—Vacantes dos cargos de Fiscales de primera clase de la División Resguardo se nombran a los actuales Fiscales de 2.a clase señores Elsodoro Rodríguez y Modesto Cotelo efectuándose los ascensos correspondientes. (10040).

57—Vacantes dos cargos de Maquinistas de vapor de la División Resguardo se nombran al Mecánico de 2.a clase Demetrio Hernández y al Contramaestre de 1.a clase José Borja efectuando con tal motivo los ascensos correspondientes. (10040).

58—Se nombran marineros en la Dirección General de Aduanas a los ciudadanos Alberto Montero, Atilio Luis Taglievue y Pablo Yovanovic. (10040).

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Junio 14 de 1935

1—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe telegrama de nuestro Consulado General en Estocolmo referente a un pedido de la Casa Nobelkrut para obtener permiso de exportación de Trotil Dessent. —Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores expresándole que no habiendo este Ministerio solicitado la partida de Trotil de la referencia no cabe la autorización previa al embarque que se formula.

2—Contaduría General de la Nación—Eleva liquidación talonaria a favor de Angela de los Santos por la suma de pesos 224.96, importe de los sueldos de retiro que le correspondía percibir a su extinto esposo Suboficial Juan Santiago Fogaza por los meses de Diciembre de 1933 y Enero de 1934. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago con cargo a la ley "5 de Enero de 1933" (artículo 87, ejercicio 1933|1934).

3—Ministerio de Relaciones Exteriores —Comunica que la Dirección de la Escuela de Educación Física del Ejército del Brasil se ha dirigido a nuestra Embajada en dicho país solicitando las disposiciones legales, reglamentación, organización, fotografías, etc., de lo que sobre educación física existan en el Uruguay. — Con el informe precedente de la Dirección e Inspección de Esgrima y Gimnasia del Ejército, Marina y Policía y los folletos adjuntos, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

4—Contaduría General de la Nación—Eleva liquidación talonaria a favor de Eusebio Fernández por la suma de pesos 125.78, importe de diferencia de sueldo entre $ 40.00 que percibió por el Regimiento de Artillería Montada número 1 y $ 41.07 asignación con que fué declarado retirado y que le corresponde percibir desde el 25 de Julio de 1933 hasta Noviembre inclusive del mismo año y diferencias de retiro entre $ 31.74 y $ 41.07 desde Diciembre siguiente a Diciembre de 1934. —Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago con cargo al rubro "Ejercicios anteriores" del Presupuesto General de Gastos del año 1935.

5—Inspección General de Marina—Solicita que se establezca que los 2.os Comandantes de unidades depositarios de fondos no les corresponde la prestación de garantía alguna. — Vuelva a la Inspección General de Marina para que disponga se proceda de acuerdo con las disposiciones vigentes y a lo establecido por la Inspección General de Hacienda.

6—Contaduría General de la Nación — Eleva liquidación talonaria a favor de Pedro Barreto por la suma de $ 64.55, importe de diferencia de premio de constancia de 1.a a 2.a clase que le corresponde percibir desde el 30 de Mayo de 1930 a Diciembre inclusive de 1934. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago con cargo a los siguientes rubros: Ley 5 de Enero de 1933, artículo 148, ejercicios 1930|1931 y 1931|1932 y ejercicios anteriores, del Presupuesto General de Gastos del año 1935.

7—Félix Oscar Ottati, Escribiente del Hospital Militar Central — Solicita rectificación de nombre. — Resolución autorizando al Escribiente de 3.a clase de la policía interna del Hospital Militar Central, Félix Oscar Ottati, para que en lo sucesivo use los nombres de Oscar Félix.

8—Mario Supparo — Declara la posesión de armas antiguas y solicita su inscripción en el registro respectivo. — Vuelva a la Inspección General del Ejército para que disponga que el señor Jefe de la unidad militar de guarnición en el Salto se sirva inspeccionar las armas antiguas que manifiesta poseer el señor Mario Supparo.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

AL COMERCIO IMPORTADOR

Nómina de solicitudes despachadas favorablemente con cambio libre

Día 12 de Junio de 1935

A, 22180, B, 23969, A, 24182. B, 24286.
B, 24287. A, 24436. A, 24486. A, 24495.
A, 24594. A, 24607. A, 24611. A, 24613.
A, 24526. B, 24627. B, 24703. B, 24704.
B, 24705. B, 24706. B, 24707. B, 24714.
B, 24719. A, 24722. B, 24733. B, 24749.
A, 24788. B, 24790. A, 24795. B, 24796.
B, 24797. B, 24798. B, 24799. B, 24802.
B, 24806. A, 24823. B, 24835. B, 24838.
B, 24844. B, 24845. B, 24851. B, 24857.

Día 13 de Junio de 1935

A, 21642. A, 21921. A. 21970. A, 22094.
A, 22038. A, 22314. A. 22317. A, 22399.
A, 22433. A, 22433. A, 22451. A, 22556.
A, 22639. A, 22725. A. 22733. B, 22762.
B, 22806. B, 22872. A,, 22887. A, 22928.
A, 22935. A, 23135. A, 23152. A, 23212.
A, 23227. A, 23231. A, 23478. A, 23531.
A, 23600. A, 23638. A, 23691. A, 23692.
A, 23737. B, 24093. B, 24104. A, 24115.
A, 24158. A, 24171. A, 24185. A. 24279.
B, 24327. A, 24439. A, 24454. A, 24497.
A, 24518. A, 24570. A, 24588. B, 24652.
A, 24669. A, 24702. B, 24715. B, 24716.
B, 24718. B, 24729. B, 24730. A, 24734.
B, 24735. A, 24739. B, 24743. A, 24754.
A, 24756. A, 24792. B, 24808. A, 24824.
B, 24825. A. 24827. B, 24834. A, 24840.
A, 24842. A, 24846. A, 24850. A, 24854.
A. 24855. A, 24856. B, 24867. B, 24881.
B. 24882. B, 24883. B, 24884. B, 24886.
B, 24888. B, 24890. B, 24890. B, 24891.
B, 24892. A, 24893. B. 24899. B, 24900.
B, 24901. B, 24907. B, 24000. B, 24935.
B, 24937. B, 24940. B, 24941. B, 24943.
A, 24944. A, 24945. B, 24957. A. 24960.
A, 24961. A, 24962. A, 24963. B, 24965.
B, 24966. A, 24967. A, 24968. A, 24971.
B, 24979. A, 24980. B, 24981. B, 24983.
B, 24984. B, 24988. B, 24989. B, 24990.
A, 24993. A, 24994. B, 25031. B, 25152.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSI ADELANTADO

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A)	Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:	
	De 1 a 3 días	$ 0.40
	Por 5 días	" 0.30
	Por 10 días	" 0.15
	Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
	Por 15 días	" 0.13
	Por 20 días	" 0.10
	Por 30 días	" 0.08
	Por 60 días	" 0.07
	Por 90 días	" 0.06
B)	Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
	Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D)	Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7.00
	Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E)	Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F)	Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
	Por los días que excedan de 20	" 0 10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio:

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10 00

Retirados los ejemplares de la Administración:

Por trimestre	$ 1 80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0 50
De más de dos años	" 1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de veinte mil kilogramos de avena, sesenta y siete mil kilogramos de maíz y treinta y dos mil kilogramos de paja de trigo para cama, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, sita en la calle Buenos Aires número 691 (segundo piso), todos los días hábiles desde las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se recibirán en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, el día veintiséis de Junio en curso, a las 16 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes.

Se hace saber que las ofertas podrán ser efectuadas hasta un kilaje mínimo de dos mil kilos — Montevideo, Junio 12 de 1935

(Cuenta corriente) Jn 14-4533-v.jn.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 1.000.000 de kilos carbón Glasgow y 20.000 kilos de carbón fragua, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del ejercicio 1935, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1935, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1935.

(Cuenta corriente) Jn.17-4611-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir hierro para herrar de 6 x 3, 7 x 2 1|2, 7 x 3, 7 x 3 1|2 y 8 x 3, clavos para herrar números 6, 7 y 8, tenazas de herrar, raspacascos, cortacascos, martillos de forjar, limas y martillos de herrar, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta durante el segundo semestre del actual ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1935

(Cuenta corriente) Jn.17-4610-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 52.124 litros de vino tinto común, nacional, con destino a las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrián el día 4 de Julio de 1935, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 19 de 1935.

(Cuenta corriente) Jn.20-4672-v.jl.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION DEPOSITOS

Se hace saber a los señores despachantes e importadores y público en general que en esta División (Sección Inspección) se encuentra a disposición de los que se consideren interesados las relaciones de los bultos rezagados correspondientes a los almacenajes vencidos hasta el 31 de Diciembre de 1934. — Alberto Dutrenit, Jefe de la División de Depósitos.

(Cuenta corriente) Jn.17-4618-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de roble americano, pino oregón y blanco, de acuerdo con la relación y condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeeduría de la Institución, 25 de Mayo 518.

Las propuestas, extendidas en la forma de práctica, se recibirán en la Secretaría General del Instituto, Ellauri número 306, hasta el día 29 de Junio en curso, a la hora 11, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.20-4675-v.jn.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro, ladrillos, arena, cal, etc., de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el 26 de corriente a la hora 15, en la Secretaría de la Institución, Ellauri 306. — Montevideo, Junio 13 de 1935. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.17-4614-v.jn.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE FORMULAS, LIBROS Y LIBRETAS.

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas, libros y libretas para uso de este Instituto, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo, que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría General todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 11 de Julio próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General de Correos el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas, si así lo creyese necesario. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.22-4726-v.jl.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE BROCHES DE PLOMO4

Llámase a licitación pública para la provisión de 500.000 broches de plomo, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría General, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados, de 8 a 12 horas)

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en los sellados correspondientes el día 27 de Junio corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Instituto el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a sus intereses o de rechazar-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario

las todas si así lo creyere necesario. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.11-4416-v.jn.27.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION CONDUCTORES BAJO PLOMO
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Setiembre próximo, para proveerse de 81.300 metros de los conductores indicados, de acuerdo con las características contenidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.22-4723-v.jl.3.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION AUTOMOVILES USADOS
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 27 del corriente, para proveerse de dos automóviles usados, "Ford" modelo A o "Chevrolet", con carrocería tipo sedan, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30). — Montevideo, Junio 21 de 1935. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.22-4724-v.jn.28.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION CABLES ARMADOS SUBTERRANEOS A. Y B. T.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Setiembre, para proveerse de 53.000 metros de los cables referenciados, de acuerdo con las características contenida sen los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.17-4612-v.jn.27.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION RETIRO DE ESTIERCOL
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 24 del corriente, a las 16 horas, para el retiro de estiércol proveniente de sus caballerizas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30). — Montevideo, Junio 14 de 1935. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.17-4613-v.jn.23.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION CABLES ARMADOS TELEFONICOS Y ACCESORIOS
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Agosto para proveerse de 5300 metros de los cables de la referencia y accesorios, de acuerdo con las características establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 13 de 1935. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.14-4516-v.jn.25.

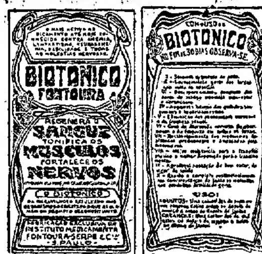
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION 97097.50 METROS CABLES TELEFONICOS
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Agosto, a las 16 horas, para proveerse de 97097.50 metros, de cables telefónicos bajo plomo, con aislación de papel seco, de acuerdo con las características contenidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.14-4518-v.jn.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 litros de metileno.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 12 de Julio de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.14-4530-v.jn.25.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Varones de Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo, 25 de Mayo 520.
Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el lunes 1.o de Julio próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 13 de 1935. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.17-4617-v.jn.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26937
Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fontou y Serpe, con domicilio en la ciudad y Estado de Sao Paulo (Estados Unidos del Brasil), han slicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-4462-v.jl.3.

ACTA N.o 26964
Montevideo, Junio 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pacific Coast Borax Company, una corporación de Nevada, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

20-MULE-TEAM

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones y jabones de bórax). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-4599-v.jl.3.

ACTA N.o 26954
Montevideo, Junio 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Gilberto Rissó y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"RIDOR"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-4544-v.jl.1.o.

ACTA N.o 26947
Montevideo, Junio 10 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Victaulic Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

VICTAULIC

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-4463-v.jl.3.

ACTA N.o 26936
Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GOMENOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-4340-v.jn.26.

ACTA N.o 26944
Montevideo Junio 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme De La Vieille Cure de Cenon, de Cenon, Gironde (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-4405-v.jn.27.

ACTA N.o 26949
Montevideo, Junio 10 de 1935. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-4465-v.jl.3.

ACTA N.o 26390
Montevideo, Junio 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Continental Gummi Werke Aktiengesellschaft, de Hannover (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-4274-v.jn.25.

ACTA N.o 26943
Montevideo, Junio 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme De La Vieille Cure de Cenon, de Cenon, Gironde (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.11-4404-v.jn.27.

ACTA N.o 26939
Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha el señor José Pumarega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SHIRLEY TEMPLE"
para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-4316-v.jn.25.

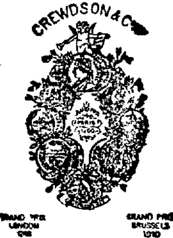
ACTA N.o 26957

Montevideo, Junio 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited con domicilio en Piccadilly, Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"HORROCKSES"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jn.14-4540-v.jl.1.o.

ACTA N.o 26958

Montevideo, Junio 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Stanley Street, Preston, Lancashire, y en 107 Piccadilly, Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.14-4541-v.jl.1.o.

ACTA N.o 26953

Montevideo, Junio 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Peter Scott y Co., Limited, con domicilio en Hawick (Escocia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (prendas para vestir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.14-4542-v.jl.1.o.

ACTA N.o 26960

Montevideo, Junio 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Nicolás Varsány, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

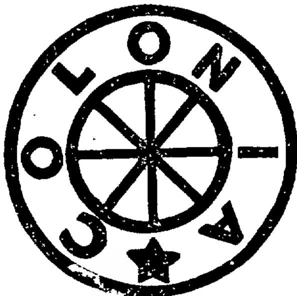


para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.14-4536-v.jl 1.o.

ACTA N.o 26951

Montevideo, Junio 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Valentín, del Salto (República O. del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"
para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.14-4534-v.jl.1.o.

ACTA N.o 26962

Montevideo, Junio 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Aiello Sarraco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (impermeables y artículos de goma para uso personal). -- Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4581-v.jl.2.

ACTA N.o 26963

Montevideo, Junio 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo H. Pons, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4582-v jl.2.

ACTA N.o 26952

Montevideo, Junio 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jacintho Severino Da Costa Magalhaes, de Río Janeiro (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4554-v.jl.2.

ACTA N.o 26954

Montevideo, Junio 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la González, Byass y Compañía Limitada, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

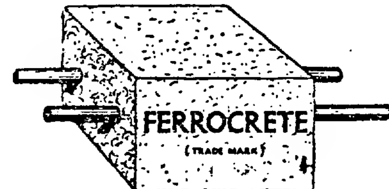


para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas espirituosas). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Jn.14-4526-v.jl.1.o.

ACTA N.o 26940

Montevideo, Junio 7 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, establecida en Londres (Inglaterra) han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-4361-v.jn.26.

ACTA N.o 26934

Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Valvoline Oil Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, condado de Hamilton, Estado de Ohío (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle) — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jn.10-4338-v.jn.26.

ACTA N.o 26928

Montevideo, Junio 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Noceti, Ratti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"BELLOTA"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-4347-v.jn.26.

ACTA N.o 26950

Montevideo, Junio 10 de 1935. — Con esta fecha la señora María Angélica Larrieux de Paladino con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-4478-v.jn.29.

ACTA N.o 26941

Montevideo, Junio 7 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, establecida en Londres (Inglaterra) han solicitado la renovación del registro de la marca
FERROCRETE
para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-4362-v.jn.26.

ACTA N.o 26965

Montevideo, Junio 13 de 1935 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pacific Coast Borax Company una corporación de Nevada, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

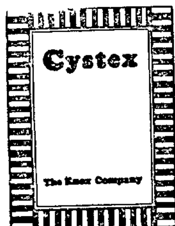


para distinguir artículos de la clase 12.a (jabones y jabones de bórax). — Alberto V. Canessa, Director.

$14.00 Jn.15-4583-v.jl.2.

ACTA N.o 26945

Montevideo, Junio 7 de 1935. — Con esta fecha el señor R. Crawshaw Coates, apoderado de la firma The Knox Company, de Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



"CYSTEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-4549-v.jl.3.

ACTA N.o 26921

Montevideo, Mayo 31 de 1935. — Con esta fecha el señor José Rodríguez ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-4214-v.jl.3.

ACTA N.o 26919

Montevideo, Mayo 31 de 1935. — Con esta fecha el señor José Rodríguez ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-4216-v.jl.3.

ACTA N.o 26922

Montevideo, Mayo 31 de 1935. — Con esta fecha el señor José Rodríguez ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-4217-v.jl.3.

ACTA N.o 26948

Montevideo, Junio 10 de 1935. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"TOFI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-4464-v.jl.3.

ACTA N.o 26932

Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-4296-v.jn.25.

ACTA N.o 26913

Montevideo, Mayo 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Tomás S. Ward, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"EVERFLEX"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-4297-v.jn.25.

ACTA N.o 26933

Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Alberto Palet y Real, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BIS - ORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-4276-v.jn.25.

ACTA N.o 26931

Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Griet y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital $ 900.000 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-4299-v.jn.25.

ACTA N.o 26938

Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CASA DE MAYO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-4300-v.jn.25.

ACTA N.o 26926

Montevideo, Junio 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Eugenio Peña, de Minas, Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-4291-v.jn.25.

ACTA N.o 26929

Montevideo, Junio 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Dewey y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"IRON FIREMAN"
(FOGUISTA DE HIERRO)

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.7-4298-v.jn.25.

ACTA N.o 26968

Montevideo, Junio 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Linn y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



BLANCO Y NEGRO

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.20-4665-v.jl.6.

ACTA N.o 26935

Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hooker Electrochemical Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Niagara Falls, condado de Niagara, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.10-4339-v.jn.26.

ACTA N. 26969

Monevideo, Junio 17 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente sus oficinas principales en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DELVAC

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grases no comestibles, lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.21-4703-v.jl.8.

ACTA N.o 26972

Montevideo, Junio 17 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, en representación de la Compañía "Howeyy y Company Limited, establecida en Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"AQUACIDOX"

para distinguir artículos de la clase 11.a (tubos para calderas de vapor y otras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.21-4705-v.jl.8.

ACTA N.o 26956

Montevideo, Junio 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Piccadilly, Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.14-4539-v.jl.1.o.

ACTA N.o 26973

Montevideo, Junio 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"VETERAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-4722-v.jl.9.

ACTA N.o 26975

Montevideo, Junio 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Fernándo A. Estapé, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (almacén de comestibles y especialmente yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-4714-v.jl.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4207

Montevideo, Junio 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Domingo Costa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Horno vidriera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.20-4673-v.jl.12.

ACTA N.o 4209

Montevideo, Junio 17 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Motta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato denominado "Higienus" para la desinfección desodorización de los water closets", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.20-4674-v.jl.12.

ACTA N.o 4206

Montevideo, Junio 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Conen, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y un aparato para la producción de óxido de zinc", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.14-4535-v.jl.6.

ACTA N.o 4201

Montevideo, Mayo 29 de 1935. — Con esta fecha el señor José Oliva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador de alcohol para baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.8-4317-v.jl.1.o.

ACTA N.o 4205

Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alberto Dalonzo, de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para fisioterapia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.8-4328-v.jl.1.o.

ACTA N.o 4204

Montevideo, Junio 4 de 1935. — Con esta fecha el señor José Oliva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una camisa o funda metálica protectora para envases de agua gaseosa (sifones)" y de acuerdo con el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.8-4319-v.jl.1.o.

ACTA N.o 4202

Montevideo, Mayo 29 de 1935. — Con esta fecha el señor Vicente Lacolus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el términc de nueve años para "Aplicación del vidrio en lugar de la porcelana y la utilización del mismo para otros artículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.4-4183-v.jn.26.

ACTA N.o 4199

Montevideo, Mayo 24 de 1935. — Con esta fecha el señor Processo Gonçalvez Pereira, de Montevideo, ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Molde para la vulcanización de cazlados con suelas de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.3-4148-v.jn.25.

ACTA N.o 4203

Montevideo, Mayo 31 de 1935. — Con esta fecha el señor Reclus Silva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de recipiente con autocalefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.8-4318-v.jl.1.o.

ACTA N.o 571

Montevideo, Mayo de 1935. — Con esta fecha el señor Américo Francisco Firpo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de doce años para "Elaboración de pelo de liebre para la fabricación de sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.5-4240-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalaciones de ventilación en el Instituto Experimental de Higiene de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.17-4619-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las babetas de plomo y baldosas vidriadas en la Aduana de Montevideo, 4.o y 5.o pisos, exterior y patios, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Julio, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Julio 13 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.14-4562-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 318

Llámase por tercera y última vez a licitación pública para las reparaciones a efectuar en el vapor "H. D. 6".

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322 y en la Subsección Río Negro, en Paso de los Toros.

Apertura de propuestas en la Dirección de Hidrografía el día 27 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1935. — A. de la Sovera

(Cuenta corriente) Jn.11-4417-v.jn.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 313

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión e instalación de un autobalsa destinada al paso del puerto de Romero (San Gregorio de Polanco) sobre el río Negro. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1935 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1935. A. de la Sovera Secretario

(Cuenta corriente) Ab.2-2328-v.jn.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Sauce - Santa Rosa - San Ramón

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 4958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 21 de Agosto de 1931, Diciembre 31 de 1934, Enero 23 y 11 de Junio del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Canelones, destinadas a la apertura del trazado de la carretera Sauce - Santa Rosa San Ramón.

Sexta sección judicial del Departamento de Canelones

Número 71. — Propiedad de don Manuel Ferreño y don Manuel Casal. Area: 0 H. 6000 m.2 00, linda: por el Noroeste y Oeste, con más terreno de los señores Manuel Ferreño y Manuel Casal; por el Este y Sur, frente al camino Sauce - Santa Rosa.

Número 72. — Propiedad de Miguel José Scampini. Superficie: 4 H. 4310 m.2 00, linda: por el Norte, con la carretera Sauce - Santa Rosa; Este, más campo del propio señor Scampini; Sur, la carretera Sauce - Santa Rosa; Oeste, el señor Scampini y terrenos de don Raimundo Fernández.

Número 73. — Propietario: Raymundo Fernández. Area: 4540 m.2 00, linda: por el Norte, senda de paso que divide de la sucesión Manuel Pérez y otra; Sureste, la carretera Sauce - Santa Rosa; Suroeste, con más campo del propio señor Fernández.

Número 74. — Propiedad de los señores Vicente Luis Bonello y María P. Bonello. Superficie: 4920 m.2 00, linda: por el Norte, Casimiro González; Sur, Juan Pérez; Este y Oeste, con más terreno de Vicente Luis Bonello y María P. Bonello.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Junio 13 de 1935. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.17-4620-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la prolongación de la carretera de Mendoza hasta San Ramón, pasando por San Antonio con un ramal a San Bautista.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 11 y 18 de Enero y 10 y 16 de Mayo del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades:

Cuarta sección judicial del Departamento de Canelones

Número 19. — Propietario: María Rosa Noya de Martínez. Superficie: 4490 m.2 00; límites: Norte, con Josefa Noya; Este, con María R. N. de Martínez; Sur, con el Estado y terrenos de María Pérez; Oeste, con el camino al paso de Cuello de Canelón Chico.

Número 20. — Propietario: Isidro Juan Bruzzone. Superficie: 670 m.2 00; límites: Norte, Tomás M. Pérez; Este, con Isidro J. Bruzzone; Sur, Berobide Hermanos; Oeste, con el camino al paso de Cuello de Canelón Chico.

Número 21. — Propietario: Tomás María Pérez. Superficie: 1005 m.2 00; límites: Norte, Pablo Ranetti; Este, Tomás María Pérez; Sur, Isidro J. Bruzzone; Oeste, con el camino al paso de Cuello de Canelón Chico.

Décimatercera sección judicial del Departamento de Canelones

Número 23. — Propietario: Ignacia Ravera de Coda. Superficie: 4900 m.2 00; límites: Noroeste y Sureste, con la expropiada, Ignacia R. de Coda; Nordeste, Inocencio M. Coda; Suroeste, con la sucesión Cándido Sesilia y otra.

Número 24. — Propietario: Inocencio Mateo Coda. Superficie: 5000 m.2 00; límites: Noroeste y Sureste, con más campo de Inocencio M. Coda; Nordeste, con José Coda; Suroeste, con Ignacia R. de Coda.

Número 25. — Propietario: Dionisio José Coda. Superficie: 2700 m.2 00; límites: Noroeste y Sureste, con el propio Dionisio J. Coda; Nordeste, Santiago Coda; Suroeste, Inocencio M. Coda.

Número 26. — Propietario: Santiago Coda. Superficie: 2980 m.2 00; límites: Noroeste y Sureste, con el mismo Santiago Coda; Noreste, con Santiago Giralde; Surceste, con José Coda.

Número 28. — Propietario: Juan Tomás Ravera. Superficie: 4620 m.2 00; límites: Noroeste y Sureste con el propio **Juan T.** Ravera; Nordeste, con Juan P. Francini y Sureste con Santiago Giralde.

Número 29. — Propietario: Juan Pío Francini. Superficie: 6390 m.2 00; límites: Noroeste y Sureste con el propio **Juan P.** Francini; por el Norte, con la carretera que motiva esta expropiación; por el Suroeste, Juan T. Ravera.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente nú-

mero 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.15-4557-v.jn.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ema Leona, María Magdalena e Irene Juliana Palou, propietarias del nicho número 546 A del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Juana María Baillo, Julio Federico Nin, Margarita Labora, Luis López, Carlos Nin, Basilio Herrero, Rosa J Kolberg, Francisca González, Eduardo L. Kolberg, Jacinto González, Aydé Silva, María Inés Nin Antuña y un párvulo hijo de Dolores González Nin se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Mayo 25 de 1935 — La Dirección.

$21.60 My.28-4021-v.ag.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan B. Negro, propietario del nicho número 423 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local los restos de Aurelia Baeza, María España de Alonso, María Alonso, Juana España de Sierra, María Díaz de Correa, Antonia B. de Ramos, María Pía Espósito de Marré y Dolores Vázquez de Viana, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo de 1935 — La Dirección

$21.60 Ab.5-2469-v.jl.13

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Osvaldo Crispo Acosta, en representación de don Manuel González, propietario del nicho número 284 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Florentino Romero, Carmen Pose de Rodríguez, Emanuel Ransoné o Bruzoni, José María López y Dolores Rosell, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 22 de 1935 — La Dirección.

$18.90 Ab.24-2912-v.jl.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION DE COLUMNAS DE ALUMBRADO

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde la fecha, para la provisión de veintisiete columnas destinadas al alumbrado público de esta ciudad, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de esta Intendencia, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30.

Las correspondientes propuestas, que deberán presentarse en el sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 5 de Julio próximo, a las 15 horas, en la sede de la Intendencia.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Junio 15 de 1935 — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Auxiliar 1.o.
(Cuenta corriente) Jn.20-4668-v.jl.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se han presentado los señores Wilson Hermanos por Diana Lucy Elizabeth Dury de Irvine solicitando permiso para desviar un camino en una fracción de campo que posee la señora Irvine en la 5.a sección de este Departamento, que linda: al Norte, con doña María Mendaro de Vidal; al Sur con doña Felicia Mendaro de Olea y al Este y Oeste, con campos del mismo.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y a sus efectos se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a las gestiones de dicho desvío. — Trinidad Mayo 17 de 1935 — Alfredo Puig Spangenberg Intendente — Cyro Ciompi Secretario

$13.20 My.25-3940-v.jn.28

JUNTA LOCAL DE NUEVA HELVECIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas por segunda vez y por el término de quince días para la construcción de cordones y cunetas en esta villa, de acuerdo con la ordenanza respectiva y el pliego de condiciones que obra en esta oficina.

Las propuestas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 26 del corriente, a las 16 horas, procediéndose a su apertura a la hora indicada en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que la Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar las mismas si éstas no resultaran convenientes. — Nueva Helvecia, Junio 12 de 1935. — Daniel Soulier, Presidente. — Sandalio E. Bernardi, Secretario.

$9.75 Jn.13-4484-v.jn.29.

JUNTA LOCAL DE SAN CARLOS

LICITACION

Llámase a licitación por última vez para el arrendamiento de "La Alameda", hasta el 31 de Diciembre de 1937.

Las propuestas se abrirán el día 29 del actual, a las 10 horas, encontrándose en esta oficina el pliego de condiciones respectivo — San Carlos, Junio de 1935. — Celestino J. Rapetti, Presidente. — Héctor Núñez Ducrossé, Secretario.

$3.60 Jn.20-4660-v.jn.29.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BARNECH, de 31 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado en Cerrito 722, y doña AMANDA CASAS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3632-v.jn.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CARRION de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1429, y doña JUANA VARELA, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Convención 1584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil
$2.00 3595-v.jn.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CONRADO COUTINHO, de 28 años, soltero, comercio oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1468 y doña ELIDA CASAS POSSE, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 722

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3596-v.jn.25.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUILLERMO GARCIA WULLICH, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Piedras 542, y doña ZULMA DEL PUERTO GARCIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis M. Baumgartner, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3633-v.jn.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARCIA IBARLUCEA, de 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Piedras 542, y doña HORTENCIA DEL PUERTO GARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis M Baumgartner, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3587-v.jn.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES). CUENCA, de 51 años, soltero, comercio, otomano, domiciliado en Maciel 1320, y doña SARA MASLIACH, de 49 años, soltera, turca, domiciliada en Maciel 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3613-v.jn.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO COOPMAN, de 42 años, soltero, comercio, alemán (ciudadano argentino), domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña PAULA LIPSCHUTZ, de 44 años, soltera, alemana, domiciliada en Ituzaingó 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3597-v.jn.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO KOZUB SCHMERCH, de 33 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Sarandí 510, y doña MARIA AURORA PEREZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3598-v.jn.26.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO TOPOR, de 29 años, soltero, jornalero, húngaro, domiciliado en Buenos Aires 543, y doña LAURA FEKETE, de 28 años, soltera, húngara, domiciliada en Rincón 510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3579-v.jn.24.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON ELIAS ROZINO, de 29 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado en Sarandí 241, y doña CLARA LEIMBERG, de 25 años, soltera, rusa, domiciliada en Sarandí 241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3580-v.jn.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEBER FELIX PEREYRA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón 1276, y doña DELIA PEREYRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3581-v.jn.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MESCHIANI, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Maldonado 868, y doña GERTRUDE JARLAN, de 24 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Florida 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3645-v.jn.27.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SZLAMA KOLAKOWSKY, de 31 años, soltero, aparador de calzado, polaco, domiciliado en Maldonado 1047, y doña FRANCES SILVER, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en Maldonado 1047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3646-v.jn.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SEIDLER, de 35 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado en Yaguarón 1175, y doña VICENTA AMALIA AROCHA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3608-v.jn.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CESAR CERVETTO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1469, y doña IRIDE EVIDELIA OTTONELLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3651-v.jn.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RODRIGUEZ, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1480, y doña CELIA LAGO, de 26 años, oriental, domiciliada en Ejido 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3652-v.jn.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 15 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMALIO MIGUEL REPICIO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 259, y doña EMILIA OLONDRIZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3665-v.jn.29.

En el Cordón, y el día 12 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO MENDEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1733, y doña EVA CARNEIRO de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres — Conste. — Salterain. (Gratis) 3666-v.jn.29.

En el Cordón y el día 17 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO OSCAR FIRRI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Araúcho 1385, y doña MARIA AMALIA SANDOBAL, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3603-v.jn.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SUAREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nueva York 1508, y doña ZULEMA BARRIOS de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3643-v.jn.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIANO de 49 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado en Agraciada 2483, y doña FRANCISCA RODRIGUEZ de 46 años, soltera, brasileña, domiciliada en Agraciada 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3644-v.jn.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO GARCIA VILLA, de 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Isidoro de María 1463, y doña BLANCA AMANDA BARRIOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3612-v.jn.27.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 17 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANGEL FERNANDEZ, de 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Colón, y doña EMILDA VILLALBA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3622-v.jn.28.

En Colón y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LIRIO LAGO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña CONRADA FERMINA FIRPO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3594-v.jn.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO URQUIZA ESTUPIÑAN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 3927, y doña HORTENSIA RAMOS, de 22 años soltera, oriental domiciliada en J. A. Cabrera 3927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3653-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERMUDEZ, de 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Comodoro Coé 4006, y doña MARIA ELENA PLATAS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 4006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3654-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1935 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARAUJO, de 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pésaro 30 A, y doña GREGORIA CUENCA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Pésaro 30 A.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3655-v.jn.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMIR JUAN MONEO de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 60 y doña DORA CATALINA ARDANZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3614-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO PANIZZA, de 24 años, soltero chofer oriental, domiciliado en Pronios 2530, y doña AMALIA LUISA RAVERA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3615-v.jn.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO DE LOS SANTOS de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariscala 42, y doña MAXIMA CARMEN ELECTRA ROSSI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariscala 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3616-v.jn.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN AMADO ITURVIDE, de 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Joanicó 3438, y doña EULOGIA AONSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3[illegible]-v.jn.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODOLFO ANDREONI de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 4178 y doña AMANDA GARCIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Canstatt 3244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3618-v.jn.28.

En Montevideo y el día 16 de lmes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS GONZALEZ, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3563, y doña ELISA DEBALI, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3752.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3619-v.jn.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN PAZER, de 25 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Arezzo 19, y doña ELSA ROSSIN, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en Bonaparte 3329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3577-v.jn.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SOLER, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hungría 35 y doña BIENVENIDA SAEZ, de 27 años soltera, española, domiciliada en Smidel 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3658-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL POSE, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3874, y doña MARIA CORINA BENENATI, de 19 años soltera oriental, domiciliada en Turín 3474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3659-v.jn.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO ROSNER, de 41 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado en San Borja 10 y doña WALPURGA PLACHY, de 34 años, soltera, austríaca domiciliada en San Borja 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3578-v.jn.24

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON MO. KOLOCKI, de 27 años, soltero, aparador, polaco, domiciliado en Guadalupe 1925, y doña RAQUEL DEBORA GEFEN, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Guadalupe 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3667-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, de 61 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Martín 2423, y doña ESPERANZA CUTINO, de 57 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3668-v.jn.29.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BUSTINA, de 23 años, soltero jornalero, polaco, domiciliado en Ecuador sin número, y doña ELENA MILLER, de 24 años, soltera, lituana, domiciailda en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3639-v.jn.28

En el Cerro y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ACORZA, de 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Río Janeiro 772, y doña SARA ALEJANDRINA TRAVIESO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3640-v.jn 28.

En el Cerro y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR RADETZAY, de 25 años, soltero jornalero, rumano, domiciliado en Nueva Granada 99, y doña STANISNAVA MINASRKY de 18 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Estados Unidos 1781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3641-v.jn.28.

En el Cerro y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FLORENCIO GARCIA, de 39 años soltero, jornalero oriental, domiciliado en Estados Unidos 1680 y doña CARMEN PEREZ, de 23 años soltera, española domiciliada en Rusia 213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3584-v.jn.24

En el Cerro y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MIGUEL BAZAN de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 687 y doña AIDA VIDAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 687

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3585-v.jn.24.

En el Cerro y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO NARDINI, de 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Barcelona 370, y doña ELVIRA FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3586-v.jn.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GUILLERMO GOMEZ, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Millán 2609, y doña BERTA ANGELICA BOSCETTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3637-v.jn.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL W. NAVARRO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olivos 995, y doña MARIA ESTER FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa 860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3609-v.jn.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio de laño 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFRONIO SECUNDINO ZABALETA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dragones 3560, y doña RAMONA NERVINA GUTIERREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dragones 3560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —. Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3610-v.jn.27.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO TOMAS MARIANI, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2003, y doña RUFINA SUAREZ, de 36 años soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 3620-v.jn.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO AGUSTIN RAMA, de 28 años, soltero, gráfico, español, domiciliado en Joaquín Requena 1719, y doña AMALIA ROBAINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3621-v.jn.28.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO BONILLA (hijo), de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA SALATO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.003635-v.jn.28.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don HECTOR D. MONTAÑO, de 27 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña LUISA FERRERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3636-v.jn.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO M. SUAREZ, de 34 años. soltero, militar, oriental, domiciliado en Ellauri 47, y doña MARIA TERESA ESCURSELL, de 24 años, soltera, española, domiciliada en 21 de Setiembre 2704 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. $2.00 3671-v.jn.29.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1935. a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO HEREDIA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. Requena 1486, y doña EUDOXIA NALERIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1486.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3647-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935. a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ANGEL TAMMARO, de 36 años, soltero médico, oriental, domiciliado en Guaná 2260, y doña ALBERTINA A. GUERRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en B Artigas 541.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. $2.00 3648-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935. a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN CARAMBULA, de 21 años, soltero maestro, oriental, domiciliado en Charrúa 2276. y doña BLANCA MIRTHA PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2478.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3649-v.jn 28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935. a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CARLETO AMBROSONI, de 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2326, y doña ANA MARIA AMBROSONI BARRETO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayaquí 3258.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3650-v.jn.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SARAVIA, de 21 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado en Carapé 2154, y doña PALMIRA F. GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3623-v.jn.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1935. a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LORIENTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 494, y doña ESMERALDA BALIERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 494.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3624-v.jn.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FACHAL, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Palmar 2219, y doña LUISA IGLESIAS, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Palmar 2219.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3582-v.jn.24

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ELIAS RODRIGUEZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Bolívar 1160, y doña BLANCA ELSA MASCARO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en S .Bolívar 1160.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3583-v.jn.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SUAREZ SAITONE, de 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Inca 2016, y doña DESDEMORA MARIA GAUDINO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1384.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3669-v jn 29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL LAUTENBERG, de 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Arenal Grande 2412, y doña MINA LEVOVICH, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Arenal Grande 2412.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3670-v jn 29

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1935. a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO CORRAIS, de 24 años, soltero, empleado español, domiciliado en M. García 2133, y doña PETRONILA GONZALEZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en M García 2133.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3638-v.jn.28

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA MARTINEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Miguelete 2076, y doña BERNARDINA COREA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2076.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 3605-v.jn.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ESTRADA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2426, y doña MARIA ISABEL YAÑEZ de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2426.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 3606-v.jn.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL GOLDBAUM, de 30 años, soltero, tapicero, polaco, domiciliado en Benito Chain 1943, y doña FELICIA VINOCUR, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Benito Chain 1943.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 3607-v.jn.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO AMELIO CALLEROS, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2386, y doña CARLINA RODRIGUEZ, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2386.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Amondarain
(Gratis) 3589-v.jn 24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1935. a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTELLANES, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República 2190, y doña ISABEL FERNANDEZ de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2190.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 3590-v.jn.24.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM SOKOLSKY, de 23 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Benito Chain 1980, y doña FRADLA CABAN, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Benito Chain 1980.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 3591-v.jn.24

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO ACOSTA, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en J Laguna 4766, y doña ALBA IRIS ALBERTONI DECARLINI, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 4820.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3599-v.jn 26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don AREVALO GARCIA, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Fraternidad 5, y doña ERO-TILDA SOSA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3660-v.jn.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO GABIANI, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Martínez 4022, y doña ZULEMA ARAUJO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol 21 B.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3660-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN C. ANDOLFATTO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caiguá 3679, y doña MARIA DINORAH COBAS QUEIROLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 3952.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3661-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO ISMAEL GARCIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3345, y doña DELIA INES GONCALVEZ MENDEZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Pedro Visca 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3662-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIANO COSTA, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en B. Blanco 950, y doña SERAFINA MAGDALENA VILLAR, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Indarte 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3663-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL GATTI, de 37 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Maldonado 1712, y doña CARMEN GARCIA GOMEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Santa Lucía 4330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3664-v.jn.29.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 11 del mes de Junio del año 1935, a las 16horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ROSIN, de 23 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Coronel Raiz 1760, y doña CARMEN HARKSEN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Raiz 1710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3601-v.jn.26.

En Sayago y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLL MAIRHOFER, de 34, años, soltero, mecánico, austríaco, domiciliado en Delafois 1358, y doña CRISTINA BERGMANN, de 25 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Dielafois 1358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3602-v.jn.26.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DABOBE, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2464, y doña VIRTA DELGADO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3505.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3634-v.jn.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAUL FARALDO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3817, y doña JOSEFA DELIA SALAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 3792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3593-v.jn.25.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MANNISE, de 29 años, soltero, empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado en Cufré 1763, y doña MODESTA LEONIDA PEÑA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3657-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 40 años, soltero, oriental, domiciliado en Pedro Olmida 2633, y doña POEMA BARROFET, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2633.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3656-v.jn.29

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CHARQUERO, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vilardebó 1864, y doña HIGINIA YAÑEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3628-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS DEBEN, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en General Flores 2839, y doña MARIA VIOLETA BENUS LAUNY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3629-v.jn.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GREGORIO CARLI, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ruben Darío 2801, y doña ANGELA ANTONIA JULIAN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 3001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3630-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUAN CLARET, de 28 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado en Juan Paullier 1837 (departamento 4), y doña AMALIA GISELA FASTOSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3631-v.jn.28.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 17 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ALANIS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. de Tezanos 1344, y doña MARIA MARGARITA ORGAMBIDE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en T. de Tezanos 1344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3625-v.jn.28.

En Pocitos y el día 17 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CATALDO DE LISA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1632 (6.a sección judicial), y doña MARIA CELIA PROENZA ARIJON, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en D. Lamas 1354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3626-v.jn.28.

En Pocitos y el día 18 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO NICOLAS DE MARCO, de 42 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3472, y doña DELIA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3627-v.jn.28.

En Pocitos y el día 16 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesado hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO MARINO, de 25 años, soltero, albañil italiano, domiciliado en Maipú 1912, y doña NICOLINA DISANTI, de 19 años, soltera, italiana, domiciliada en Maipú 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3611-v.jn.27.

En Pocitos y el día 14 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN CARLOS MALVINO HUGO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1277, y doña ELENA CÁCERES ORTIZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en La Gaceta 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3592-v.jl.25.

En Pocitos y el día 11 del mes de Junio del año 1935, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LIRA, de 34 años, soltero, empleado. español, domiciliado en General Flores 2056 (8. asección judicial), y doña LILIA SOLEDAD AREVALO. de 24 años, soltera. oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3588-v.jn.24.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NETTO, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tomás Claramunt 27 a., y doña INES GONZALEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Claramunt 27 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 3642-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAMAÑO. de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Luciano Romero 3289, y doña JOSEFA JULIA APARICIO de 25 años, soltera. española, domiciliada accidentalmente en "La Maternidad"

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de los Juzgados de Paz de las secciones 10.a y 18.a y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 4604-v.jn.27.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Gilardi de Rosso (Angela) Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número catorce mil ciento cincuenta. (Lo. 6. Fo. 403)", se cita, llama y emplaza a doña Angela Gilardi de Rosso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.17-4622-v.jn.29. Jl.22-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Bolívar Baliñas, de fecha trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Varela (José) Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número ciento treinta mil ciento setenta y siete. (Lo. 6. Fo 404)", se cita, llama y emplaza a don José Varela o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 24 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.11-4384-v.jn.29. Jl.22-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Balíñas. de fecha trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Risso (Pablo). Cobro ejecutivo de pesos Padrón número dieciséis mil quinientos sesenta y uno. (Lo. 6.o. Fo. 404)" se cita llama y emplaza a don Pablo Risso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado. para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado. calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro. dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Mayo 23 de 1935 — D. González Ferreira Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) Jn.11-4386-v.jn.22. Jl.22-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor don Bolívar Balíñas. de fecha trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Delucchi de Vignati (Emilia. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número veintisiete mil setecientos quince. (Lo 6 Fo. 404)" se cita, llama y emplaza a doña Emilia Delucchi de Vignati, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramit ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro. dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Mayo 24 de 1935. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.11-4385-v.jn.29. Jl.22-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor don Bolívar Balíñas. de fecha trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Soriano (Angel E.). Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve. (Lo. 6.o. Fo. 405)", se cita. llama y emplaza a don Angel E. Soriano. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado. calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro. dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo. Mayo 24 de 1935. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.11-4387-v.jn.29. Jl.22-v ag 4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor don Bolívar Balíñas. de fecha trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Galleri (Bonifacio). Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número catorce mil ciento uno. (Lo. 6.o. Fo. 405)' se cita, llama y emplaza a don Bonifacio Galler o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado. para que comparezca a estar a derecho en dichos autos. que tramitan ante este Juzgado. calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisto de la conciliación — Montevideo. Mayo 24 de 1935 — D González Ferreira. Escribano Público.

(Cuenta corriente) Jn.11-4389-v.jn.29 Jl.22-v.ag.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Balíñas. de fecha trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Woodward (Eduardo A.). Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro. Lo. 6.o. Fo. 402)", se cita, llama y emplaza a don Eduardo A. Woodward, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 24 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Jn.11-4388-v.jn.29. Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits. dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Aurelia Peyrallo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 495). se emplaza a doña Aurelia Peyrallo. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y siete situado sobre la línea Sur de la calle Antonio M. Márquez. entre Capitulares y avenida Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.17-4621-v.jn.29. Jl.22-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión de Adolfo Gutiérrez. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 1. Fo. 494). se emplaza a la sucesión de don Adolfo Gutiérrez. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintinueve mil novecientos noventa y cuatro, situado sobre la línea Norte de la calle Igualdad, entre Atahona y Valdenegro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.15-4558-v.jn 29. Jl.22-v ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits. dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Miguel Gumare o Gamare. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 495), se emplaza a don Miguel Gumare o Gamare, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta mil ciento setenta y tres, situado sobre la línea Noroeste de la calle Ladines. entre Santa Lucía y Llupes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Junio 6 de 1935. — Carlos Büsch Buero. Actuario

(Cuenta corriente) Jn.15-4559-v.jn.29. Jl.22-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits. dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santos. María Melonio Rosa. José y Buenaventura Ferreyra Ana Bordolt de Ferreyra Delia Blanco Ferreyra. Martina. Alborada Liberta Martínez Ferreyra, Ramona Ester Martínez Ferreyra. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 1. Fo 497), se emplaza a Santos, María, Melonio Rosa

José y Buenaventura Ferreyra, Ana Bordalt de Ferreyra, Delia Blanco Ferreyra, Martina, Alborada, Liberta Martínez Ferreyra, Ramona Ester Martínez Ferreyra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil trescientos dieciséis, situado sobre la línea Sur de la calle Mármol, entre Girald y Castro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.15-4560-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra César Peyrallo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 493), se emplaza a don César Peyrallo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Antonio M. Márquez, entre Capitulares y avenida Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Junio 6 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ang.15-4561-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra "El Bien Público". Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 422), se emplaza a la "Asociación León XIII" para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. — Montevideo. Junio 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Jn.15-4556-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Wenceslao Larrañaga. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 482), se emplaza a Wenceslao Larrañaga o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco, sobre la línea Norte de la avenida Peñarol entre San Martín y del Pino: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de onmbrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.5-4225-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Angel Arriaga. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 479), se emplaza a Angel Arriaga o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta, situado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero entre Camino Mendoza y Curupú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.5-4226-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO —, Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Fausto Guinura. Número 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 478), se emplaza al señor Fausto Guinura, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre 1.o de Marzo y Cabarí: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.5-4228-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sara L. de Melman. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1.o Fo. 481), se emplaza a la señora Sara L. de Melman o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintidós mil doscientos noventa y cuatro, situado sobre la línea E. del camino Juan Ferreira, entre Oficial número 3 y avenida Italia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.5-4227-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Fausto Guinura. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 478), se emplaza al señor Fausto Guinura, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil setecientos setenta, situado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Cabarí y 1.o de Marzo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.5-4229-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Fausto Guinura. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 477), se emplaza al señor Fausto Guinura o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil setecientos setenta y uno, situado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre 1.o de Marzo y Cabarí: A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.5-4230-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Perfecto Ferreyro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 475), se emplaza a don Perfecto Ferreyro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y nueve mil cuatrocientos veinte, situado sobre la línea Oeste de la calle Gregorio Pérez entre Itacumbú y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.5-4231-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Angel Arriaga. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 479), se emplaza a don Angel Arriaga, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno, situado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre camino Mendoza y Curupú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.5-4232-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Fausto Guinura. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 477), se emplaza a Fausto Guinura, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Cabarí y 1.o de Marzo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.5-4233-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santos García. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 480), se emplaza a don Santos García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintidós mil doscientos ochenta y nueve, situado sobre la línea O. de la calle Juan Ferreyra entre Oficial número 3 y avenida Italia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.5-4234-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Enriqueta Queirolo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 480), se emplaza a Enriqueta Queirolo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintidós mil doscientos noventa y uno, situado sobre la línea E. del camino Juan Ferreyra entre Oficial número 3 y avenida Italia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.5-4235-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Luis Gallo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 470), se emplaza a don Luis Gallo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve, situado sobre la línea Este de la calle Gregorio Pérez entre Itacumbú y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo,

Mayo 15 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.21-3757-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra José N. Arce. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 470), se emplaza a don José N. Arce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y ocho mil ochocientos sesenta y uno, situado sobre la línea Este de la calle Gregorio Pérez entre Acosta y Las Acacias: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Mayo 15 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My 21-3759-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados 'Municipio de Montevideo contra sucesión Pedro Bazurro. Cobro ejecutivo de pesos' (Lo. 1 Fo. 387), se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Pedro Bazzurro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete, situado en la calle Río de Janeiro esquina Nueva Granada: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.21-3758-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Mondino de Arcos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.22-4741-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferrari Revello o José Bartolomé Ferrari Revello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.21-4702-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Rumualdo Mazzini o Romualdo Ricardo Mazzini o Ricardo Romualdo Mazzini o Ricardo Mazzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.20-4440-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor María Elena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.20-4648-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.20-4649-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia Belloni de Ghiringhelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirs en forma dentrotro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.20-4650-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Derossi de Bruno o Angela De Rossi de Bruno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Jn.20-4651-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Ibarra de Seré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5 50 Jn.20-4652-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Moraglio de Bongiovanni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.19-4625-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Ernesto Chiodoni Bolognini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella mal escritos sus apellidos paterno y materno estableciéndose que donde dice Ghiodoni debe decir Chiodoni y donde dice Bolonini debe decir Bolognini, a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1935 — Patricio A Pereira, Actuario
$6.00 Jn.19-4545-v.jn.29 Jl 26-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Tenreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — Patricio A Pereira Actuario.
$5.50 Jn.13-4498-v.jn.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Dabat, de apellido materno Mendiburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventadías, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, citándose y emplazándose por el mismo término de noventa días a la viuda e hijos de su tío Domingo Mendiburu, residentes en Armendaris, Bajos Pirineos (Francia), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.14-4522-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Mezzeta o Mezzetta de Magraner, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.13-4499-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Nicasio Serby, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Jn.13-4500-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Caballeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.13-4483-v.jn.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: José Armando Tenerino, domiciliado en Sarandí 369, digo: Vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los escribanos Arturo Yglesias D'Angelo y Omar Costantini, domiciliados, respectivamente, en Sarandí 369 y 25 de Mayo 371, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente — Armando Tenerino". — Montevideo, Junio 11 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Jn.13-4491-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Chenlo a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1935. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Jn.19-4439-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Calandria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Jn.12-4441-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elena Freire Rodríguez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "María Elena Fariña" y "Rafael Fariña" debe decir "María Elena Freire" y "Rafael Freire", respectivamente. — Montevideo, Mayo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.13-4513-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Iduate de Indabere a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Jn.12-4442-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Orosmán Jacinto Villar solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacim[illegible] donde dice Trifón debe sustituirse por e[illegible] de Orosmán, y la de matrimonio de Orosmán Villar con Adela Cozzolino, donde dice hijo de Juana Correa debe decir hijo [illegible] Juana Amarillo. — Montevideo, Mayo 20 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.7-4280-v.jn.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Martínez de Demarco o De Marco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a don José María De Marco para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.13-4494-v.jn.29. Jl.22-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Julio Colombi", se cita, llama y emplaza a don José Colombi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 29 de 1935 — Patricio A Pereira Actuario

$8.00 Jn.1.o-4125-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Goggia de Compagnoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.15-4576-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos sucesores de don José Couce y de doña Carmen Bazan, se emplaza a doña Carmen, don José, doña Aurora, doña Blanca, don Aquilino y don Juan Carlos Couce, sus sucesores o causahabientes o cualquier otra persona que se considere con derecho a suceder a los cónyuges don José Couce y doña Carmen Bazan, para que se presenten por sí o por legítimo representante en los autos sucesores de estos causantes, dentro del término de noventa días para dar cumplimiento a la obligación de escriturar los terrenos situados en la Villa del Cerro, de este Departamento, empadronados con los números 24114, 114010, 114011, 114012, 114013, 114014 114015, 114017, 114018, 114019, 114020, 114021, 114022, 114023, 114024, 114025, 114026, 114027, 114030 y 114031, compuestos, en conjunto, de un área de 7378 metros 81 decímetros cuadrados, teniendo 85 metros 90 centímetros en cada uno de sus cuatro costados y linda: al Norte, con la calle China, por medio, con la manzana 51: al Sud, con la calle Austria, por medio, con la manzana 67: al Este, con calle pública, por medio, con la manzana 61, y al Oeste, con calle pública, por medio, con la manzana 63, solares que fueron vendidos a los señores Francisco D. Fornari, Luis I. Bazzano, José Vecino, Brígido Estévez, Gustavo Varela Facundo Pérez, Carmelo Moreira, Juan Serra, Herminio Sottolani, Sofía M. de Mezarejo Manuel Puentes, Pedro García, Francisco Lorenzo y Ramón Rodríguez, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 4 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.50 Jn.7-4304-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Fontana de Manchini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1935 — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jn.22-4734-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Bueno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1935. — Mateo Mario Figares Actuario.

$5.50 Jn.15-4565-v.jn.26.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la sucesión de pagos del fallido don Lorenzo Rébora se encuentra de manifiesto en esta Oficina, 25 de Mayo 692, por el término legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.14-4519-v.jn.25.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de Lorenzo Rébora ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina, 25 de Mayo 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario

(Costas) Jn 14-4520-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino dictada en el expediente caratulado "Dolores Urrutia contra Amaranto Diego Quiroga Divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado don Amaranto Diego Quiroga para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 692. — Montevideo, Mayo 21 de 1933. — Gustavo R Laborde. Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.4-4181-v.jl.8.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B Nattino, se cita, llama y emplaza a la sociedad "Carlos Montaldo y Compañía" para que ellos o quienes sus derechos hubiere a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Natalia L. Francisca, Teresa C. y José Fassari en los autos de quiebra Fassari y Daneri. Cesación de condominio" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 22 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 My.24-3902-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Amelia Tejera contra Manuel Abelenda (hijo). Divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado don Manuel Abelenda (hijo) para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 692. — Montevideo, Mayo 28 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Jn.4-4173-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Albertoni de Pietra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.12-4460-v.jn.24.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de Lohigorry Hermanos ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina, 25 de Mayo 692, a disposición de los acreedores por el dérmino de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1750 del Código citado se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.14-4521-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Chassagne o Chassague, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$11.00 Jn.20-4664-v.jn.29. Jl.22-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín José o Martín Erro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4628-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pablo Battut o Paulo Battu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4627-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Canclini Dei Cas o Margarita C. de Dei Cas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4635-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de doña María Vázquez de Domínguez; a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4637-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Valentina o Valentina Pizzo de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4636-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Camaño de Pí, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4642-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Romero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4626-v.jn.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Riffaud Gualberto contra María Enriqueta Carluccio. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Enriqueta Carluccio, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$5.25 Jn.17-4593-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.15-4578-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Luzioni o Lucioni o Luccioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.14-4537-v.jn.25.

Información de vida y Costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Amespil Héctor. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno; Héctor Amespil, domiciliado en Sarandí 369 digo: Vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los escribanos Arturo Iglesias D'Angelo y José A. González Puig, domiciliados en Sarandí, 369, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Héctor Amespil". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$3.25 Jn.12-4451-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Di Santi de Di Santi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.13-4505-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.13-4506-jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Peluffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Jn.13-4507-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Torres de Machín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.13_4508-v.jn.25.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo en el expediente "Ferreris Carolina. Por rectificación de partida" se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: A) De nacimiento de Ernesto: donde figura el apellido Ferreyra debe decir Ferreris, y en las de los abuelos maternos, donde dice, Isaías Ferreyra e Inocencia Gauna debe decir, se ignoran, de acuerdo con la partida de matrimonio; B) En la de nacimiento de Ramón Oreste, donde figura el apellido de la madre como Ferreriz debe decir Ferreris, por ser el verdadero; y C) En la de nacimiento de Víctor Conrado, donde figura el apellido de la madre como Ferreria debe decir Ferreris. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Jn 10-4380-v.jn.26.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Tixe de Quintas (Eloísa Luisa, por sí y sus hijos menores), Quintas (María Eloísa) y Quintas de Costas (Juana) como herederos de José Quintas. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veintiocho del corriente a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella, y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Junio 1.o de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.50 Jn.8-4346-v.jn.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Sobrido Manuel. Quiebra. Lo. 25. Fo. 638", se hace público que habiendo el Síndico presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del veintiocho del corriente mes de Junio, a la hora catorce, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Jn.20-4669-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se cita y emplaza a don Domnino Camiño Díaz para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Vicenta Dobal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Jn.19-4563-v.jn.29. Jl.22-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aníbal Durán, citándose a la vez a todos los que su consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.11-4394-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho a un solar de terreno, padrón 66309, situado en la Villa de la Unión 10.a sección judicial de este Departamento, según plano levantado por el agrimensor Angel Alberto Gianoni, en Octubre de 1934, teniendo una superficie de 390 m.2. deslindando así: 12 metros 40 con frente a la calle José de Echegaray (al N. E.); 31 metros 50 al O. lindando con la ya expresada fracción, y 12 metros 40 al S. E., lindando con terreno cuyo dueño se ignora para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por prescripción le ha iniciado don Enrique Gengarelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 11 de 1935 — César Más de Ayala, Actuario

$14.40 Jn 1.o 4124-v.jl.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Ivaskovics para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Vojnits, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 3 de 1935 — César Más de Ayala Actuario

$8.00 Jn 8-4323-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza a doña María Esther Botana para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 6 de 1935 — César Más de Ayala, Actuario

$9.00 Jn.5-4237-v.jl.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique L. Armand Ugón, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de don Francisco Gastellu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.22-4739-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Nicolás Cabrera, Loldina o Leopoldina Rufina o Rufina Leopoldina Sosa de Cabrera y Julio César Cabrera Caquías, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.22-4641-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Marino de Marrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.22-4740-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Interesados por costas

Año 1933. — Segunda y última publicación

Sucesión Gerardo Trinchitella: al Tasados Peña Ortiz, $ 0.41. — Inés Recarte contra Jacinto Rossi: al Actuario y Adjunto de Cerro Largo, $ 0.36. — Sucesión Nicasio Oruezabal: al Juez de Paz Cabrera, pesos 3.40. — Petrona Balbín de Bouyrie. Incapacidad: al Juez de Paz O. Terra, $ 1.40. — Duilio J. Giulfo contra Gregorio Pérez: al Juez de Paz Terra, $ 15.00. — Testamentaría Josefa Arebilla de Uruzábal: al Alguacil Marengo, $ 2.40. — Pablo B. Ottonello contra Orestes B. Soriano: al ejecutante, $ 7.25. — Testamentaría Anacleto E. Román: al Juez de Paz Mujica, $ 1.00; al Juez de Paz Raimundo La Cruz, $ 2.14; al Juez de Paz G. La Cruz, $ 4.66. — Manuel Soba contra Estefanía González Lerena: al Juez de Paz Terra, $ 5.60. — Catalina Robello de Cagnone y otros: al Juez de Paz Terra, $ 1.50. — Banco Hipotecario contra Julia Castro de Soto Goró: al Alguacil Gard y Büsch, $ 0.75. — José Gómez Silveira. Concurso: al Escribano Muñoz Montoro, $ 0.08. — Banco Hipotecario contra Julia Larriera de Bonner: al Juez de Paz Terra, $ 7.40. — Banco Hipotecario contra Eumenio Racowsky: al Juez de Paz Nicolás Bonino, $ 11.19. — Sucesión María F. da Conceicao da Silveira de Costa y F. M. da Costa de Candamil: al Escribano Moreno, $ 1.27; al Juez de Paz Pereyra, $ 30.52; al Juez de Paz Borro, $ 1.84; al Alguacil Vila, $ 8.60; a "El Siglo", $ 3.92; a "El Tiempo" $ 4.15; al Tasador Montaldo, $ 5.58; al Escribano A. Pereyra, $ 0.28; al Juez de Paz Gadea y Martínez, $ 49.88; a "La Democracia" $ 1.63; a "La Razón", $ 1.09; a Amaro B. da Silveira (Ag. Ramasso), $ 437.61; al doctor Berro, $ 149.74.

Año 1934 — Primera publicación

Sucesión Ramón Chans: al Juez de Paz Fernández, $ 1.40. — Municipio de Montevideo contra Pedro M. Sala: al Tasador Artucio, $ 20.93. — Sucesión Juan Rebella: al Perito Tasador Romeu, $ 6.68. — Banco de Préstamos inmobiliarios contra José Giovanola: al Alguacil Gard y Büsch, $ 0.75. — Sucesión Valerio E. Frignetti: al Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, $ 2.45. — Sucesión Pedro Rolando: al Escribano Navia, $ 0.16. — Sucesión Ercilia Domínguez: al Alguacil Gard y Büsch, $ 0.75; a Pablo Liotti, $ 2.05. — Ceferina Calvo de Santos. Ausencia: al Tasador Crosa, $ 1.40. — Concurso Gervasio Burgueño: a Esteban Daneri, $ 17.54; al Juez de Paz Curbelo, $ 11.45; al Escribano Stagnaro, $ 3.07; al Tasador Santiago Rossi, $ 1.35. — Rita Martins y otro contra Francisco Silveira y otros: al Juez de Paz Moreira, $ 3.40; al Juez de Paz Soto Goró, $ 11.00; al Juez de Paz Nieto Laborde, $ 1.26. — Sucesión Isonila Zapata de Castro: al Juez de Paz Pareja, $ 8.27. — Montevideo, Junio 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.40 Jn.22-4738-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulogio Montelongo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.20-4679-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Costa o de Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.19-4640-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Juan Senges o Alfredo Juan Senges, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.27-4590-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Robertina Nietzel de Lutz o Margarita Nietzel de Lutz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1? de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.17-4623-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Fiallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.17-4624-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio B. Carretto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1o de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.14-4527-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Francisco Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.14-4550-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José López Santalla o José López o José Benito López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.14-4551-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Olarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-4503-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tiburcia María o María Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-4504-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Roque Lapetina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-4471-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Marcucci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-4472-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Habiaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.12-4432-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Angela Carmela o Carmen Lavagnini o Lavagnino o Lavagnina de Lambruschini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.12-4424-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Castula García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.12-4433-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Fidela Pérez de Darriulat, citándose a la

vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.12-4435-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mauri de Nicolini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.12-4436-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Salvia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.12-4437-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Delpréstito o Del Préstito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario
$5.50 Jn.12-4438-v jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Peretti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.10-4367-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Rudecindo Bagnoli. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.22-4728-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Raquel Ginochio de Lupi y don Carlos Lupi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 6 de 1935. — Teófilo M Real, Actuario.
$5.50 Jn.19-4634-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Luis Antonio Lamas. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Luis Antonio Lamas, domiciliado en Misiones número 1325, dice: Que viene a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto el señor Hernandario Almada Sapriza y el señor escribano Alberto Tuboras serán preguntados acerca del concepto que les merece mi honradez y costumbres. Solicito, además, que sin necesidad de nuevo escrito, se agreguen los diarios que acrediten las publicaciones. Por tanto, solicito se reciba la información ofrecida y se me expida testimonio. — Luis Antonio Lamas". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Jn.20-4657-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "R. Flores Chans contra J. Tinsky e Hijos. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los ejecutados J. Tinsky e Hijos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1935. — Teófilo M Reeal, Escribano Público.
$8.00 Jn.20-4655-v.jn.29. Jl.22v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Graffigna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Junio 17 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Jn.19-4643-v.jn.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Jacobo Schwartz, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Manuel Carbonell; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1935 — Teófilo M Real, Escribano Público
(Costas) Jn.14-4523-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Fábrica Nacional de Papel contra Iriondo y Lezica. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a la Sociedad Iriondo y Lezica y a sus componentes Oscar Iriondo y Fernando Lezica para que comparezcan ante este Juzgado, Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1935. — Teófilo M Real, Escribano Público.
$8.00 Jn.15-4574-v.jn.29. Jl.22-v.ag.9.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Víctor Mizratti, en el expediente de la quiebra de Isaac Montag como apoderado del fallido, solicitando la rehabilitación de su mandante. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 27 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jn.14-4538-v.jn.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en la ciudad de Florida, Luis Della Ventura, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Arnaldo Crocce; 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.14-4524-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Mastandrea o Mastandrer, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Jn.13-4495-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de secto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Eduardo Olivera. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Eduardo Olivera para que comparezca ante este Juzgado calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.10-4371-v.jn 29 Jl.22-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Alejandro Liasauskis para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Barbora Bucaite, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$8.00 Jn.1.o-4122-v.jl.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos seguidos por el "Banco de Crédito, con don José Barreiro, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don José Barreiro, lo mismo que a cualquier persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 36397, situada en el pueblo Victoria, 20.a sección de este Departamento, manzana número 31, tinta negra y 55 tinta roja, señalada con el número 7 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 221 metros, 36 decímetros 43 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Yáñez Pinzón entre las de Laureles y José Mármol, distante 17 metros 18 centímetros de la última, por 25 metros 77 centímetros en el fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar 6: por el Sudoeste, con el solar número 4 y por el Sudeste, con el número 8, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1935 — Teófilo M Real Escribano Público
$20.40 My.24-3895-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Carlos M. Juanicó, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Emiliano Challiol, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5 50 Jn.22-4711-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de doña María Dominga Larranda de Larrea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1935. — Alberto Luis Vidal Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.21-4701-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Armian Damián Radov o Rador. a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Banyay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Mayo 28 de 1935. — Alberto Luis Vidal. Actuario. Adjunto.

$4.00 Jn.7-4271-v.jn.29. Jl 22-v.ag.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta. se cita y emplaza a doña Lola Gamboa. a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos A Bruné bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 28 de 1935 — Alberto Luis Vidal. Actuario Adjunto.

$9.40 My.31-4118-v.jl.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta. se cita y emplaza a doña Francisca García Espíndola. a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado don Ireneo Arias Carrasco. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 10 de 1934 — Juan José de Souza. Actuario.

$8.00 My.22-3797-v.jn.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta. se cita y emplaza a doña María Szemes. a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación. en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Alejandro Kacsak. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Junio 11 de 1935. — Alberto Luis Vidal. Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.21-4696-v.jn.29 Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Alonso. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Setiembre 20 de 1933 — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Jn.19-4638-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión y emplazamiento

El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital. hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cornelia Dauguet. citando y emplazando expresamente a don Celestino Aleman y a don Juan Climaco Aleman. a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado. calle Treinta y Tres número 1378 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que establece el inciso 3.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil y. en general a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan dentro del mismo término: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1934. — Luis Barbé. Juez de Paz.

$10.80 Jn.20-4644-v.jn.29. Jl.22-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital. hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Lucas Peña y de doña Hermenegilda Vera o Meregilda Veras. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1935. — Luis Barbé. Juez de Paz.

5.50 Jn.21-4692-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ruperto Collazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Mayo 21 de 1934. — Armando Ibarlucea. Juez de Paz.

$5.50 Jn.22-4713-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de Departamento de Montevideo. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Alberto Pedro Navarrine o Navarrina. citándose y emplazándose a los que tengan interés en la misma a objeto de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 15 de 1935. — Román C Alvarez Cortés (hijo). Juez de Paz.

$5 50 Jn.22-4725-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hilda Rodríguez citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo Mayo 9 de 1935 — Julio Ramírez. Juez de Paz.

$5 50 Jn.15-4575-v.jn 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Hermenegilda Díaz y otros. en representación de los sucesores de doña Casturina de Souza de Alano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de defunción de Castorina de Souza de Alano da Silva: donde dice Castorina Sosa debe decir Castorina de Souza de Alano da Silva 2.o Partida de matrimonio de Felisbino Díaz y Aurilia Alano: donde dice. hija legítima de Macedonio Alano debe decir de Macedonio Alano da Silva: donde dice Castorina de Souza de Alano debe decir Castorina de Souza de Alano da Silva. y donde dice Aurilia Alano debe decir Aurilia Alano da Silva 3.o Partida de matrimonio de Macedonio Alano da Silva y Castorina de Souza: donde dice Florisbela da Rosa de Silva debe decir Florisbela da Rosa de Alano da Silva: donde dice Seferino de Sosa debe decir Seferino de Souza: donde dice Emilia Freitas de Sosa debe decir Emiliana Ignacia de Freitas de Souza. y donde dice Casturina De Sosa debe decir Castorina de Souza 4.o Partida de defunción de Aurilia Alano da Silva de Díaz: donde dice Aurilia Alano de Dias debe decir Aurilia Alano da Silva de Díaz: donde dice Macedio Alano debe decir Macedonio Alano da Silva: donde dice Casturina de Souza debe decir Castorina de Souza: donde dice Ceferino y Emiliana de Souza debe decir Seferino de Souza y Emiliana Ignacia de Freitas de Souza. y donde dice María Anoides debe decir María Aurides. 5.o Partida de nacimiento de Altivo Alano da Silva: donde dice Macedonio Alano debe decir Macedionio Alano da Silva: donde dice Castulina de Sosa Alano debe decir Castorina de Souza de Alano da Silva: donde dice Pedro Alano debe decir Pedro Alano da Silva: donde dice Florisbela da Rosa Alano debe decir Florisbela da Rosa de Alano da Silva: donde dice Seferino de Sosa debe decir Seferino de Souza; donde dice Emiliana de Sosa debe decir Emiliana Ignacia de Freitas de Souza. 6.o Partida de nacimiento de Alvaro Alano da Silva: donde dice Alvaro Alano debe decir Alvaro Alano da Silva: donde dice Macedonio Alano debe decir Macedionio Alano da Silva: donde dice Castorina de Souza Alano debe decir Castorina de Souza de Alano da Silva; donde dice Pedro Alano debe decir Pedro Alano da Silva: donde dice Florisbela da Rosa Alano debe decir Florisbela da Rosa de Alano da Silva: donde dice Ceferino de Souza debe decir Seferino de Souza: donde dice Emiliana de Souza debe decir Emiliana Ignacia de Freitas de Souza. 7.o Partida de nacimiento de Alda Alano da Silva: donde dice Alda Alano debe decir Alda Alano da Silva; donde dice Macedonio Alano debe decir Macedonio Alano da Silva; donde dice Castorina Sosa debe decir Castorina de Souza de Alano da Silva; donde dice Pedro Alano debe decir Pedro Alano da Silva; donde dice Ceferino de Sosa debe decir Seferino de Souza, y donde dice Emiliana de Freitas debe decir Emiliana Ignacia de Freintas de Souza. 8.o Partida de nacimiento de Sara Díaz: donde dice Aurilia Alano debe decir Aurilia Alano da Silva; donde dice Macedonio Alano debe decir Macedonio Alano da Silva. 9.o Partida de nacimiento de Hermenegilda Díaz: donde dice Díaz Hermegilda debe decir Díaz Hermenegilda; donde dice Aurilia Aleno debe decir Aurilia Alano da Silva; donde dice Macedonio Alano debe decir Macedonio Alano da Silva; donde dice Casturina Souza debe decir Castorina de Souza. 10. Partida de nacimiento de Macedonio Díaz: donde dice Aurilia Alano debe decir Aurilia Alano da Silva: donde dice Macedonio Alano debe decir Macedonio Alano da Silva: donde dice Casturina de Souza debe decir Castorina de Souza. 11. Partida de nacimiento de Dorotea Díaz: donde dice Aurilia Alano debe decir Aurilia Alano da Silva: donde dice Macedonio Alano debe decir Macedonio Alano da Silva. 12. Partida de nacimiento de Nicomedes Díaz: donde dice Nicomedes Dias debe decir Nicomedes Díaz: donde dice Felisbino Dias debe decir Felisbino Díaz: donde dice Aurilia Alano debe decir Aurilia Alano da Silva: donde dice Macedonio Alano debe decir Macedonio Alano da Silva: donde dice Pedro Dias debe decir Pedro Díaz 13. Partida de nacimiento de María Aurides Díaz: donde dice María Auridis Dias debe decir María Aurides Díaz: donde dice Felisbino Dias debe decir Felisbino Díaz: donde dice Aurilia Alano debe decir Aurilia Alano da Silva: donde dice Pedro Dias debe decir Pedro Díaz: donde dice Macedonio Alano debe decir Macedonio Alano da Silva: donde dice Castorina de Souza de Alano debe decir Castorina de Souza de Alano da Silva y donde dice María Auridis debe decir María Aurides. 14. Partida de nacimiento de Filisbino Díaz: donde dice Aurilia Alano debe decir Aurilia Alano da Silva: donde dice Macedonio Alano debe decir Macedonio Alano da Silva. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas. Marzo 26 de 1935. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$51.00 Jn.12-4431-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert. y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Burguet de Bruni. a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento. habilitándose el feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones. Junio 14 de 1935. — Miguel A Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Jn.20-4686-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert. y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Alonzo o Alonso de Hernández. a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento. — Canelones. Junio 12 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Jn.17-4602-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert. y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Hernández. a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones. Junio 8 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario

$4.50 Jn.15-4588-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ubaldo Miranda. emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento. de lo que hubiere lugar. — San Ramón. Abril 23 de 1935. — J. Ricardo Lasa. Juez de Paz.

$4.50 Jn.20-4685-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isolino Pilar González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 4 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Jn.21-4698-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Susana Viñoles de Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 4 de 1935. — Carlos M Paravís, Actuario.

$5.00 Jn.21-4699-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Noble de Amor, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 13 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Jn.21-4700-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Ferrari de Duque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 11 de 1935. — Carlos M. Paravís. Actuario.

$5.00 Jn.15-4555-v.jn.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que en el expediente "Daniel Reverditto. Quiebra", se ha dictado la resolución siguiente: "3052. — Melo, Abril 30 de 1935. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo determinado por el artículo 1572 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante Daniel Reverditto. En consecuencia, procédase a la ocupación de los libros, papeles y documentos pertenecientes al giro de sus negocios, comisionándose a tal fin al señor Alguacil, así como a la retención de su correspondencia, a cuyo fin se harán las comunicaciones correspondientes para que sean entregadas al Síndico que se designará. Háganse las publicaciones legales por treinta días con prevención a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer entrega de efectos o pagos al fallido, no quedando exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren. Fíjase el término de cuarenta y cinco días para los que se consideren con derecho, digo acreedores, presenten los justificativos de sus créditos. Desígnase Síndico a don Silverio Lavecchia, el cual resultó electo en el sorteo, cometiéndose la aceptación. Y en mérito a lo expuesto en el otrosí de fojas 53, exímese al fallido del arresto preventivo por haber llenado las exigencias establecidas por los artículos 1578 y 1579 del Código de Comercio. — M. Izcua Barbat. — Así lo proveyó y firmó, etc. — Carlos M. Paravís". Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Mayo 28 de 1935. — Carlos M Paravís, Escribano Público.

$36.00 Jn.6-4260-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Sabino Aquino. Quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: "2214. — Melo, Abril 5 de 1935. — Vistos: por lo que resulta de la exposición presentada y lo que determina el artículo 1572 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante Sabino Aquino. En consecuencia, procédase a la ocupación de los libros, papeles y documentos pertenecientes al giro de sus negocios, comisionándose a tal fin al señor Juez de Paz correspondiente, así como a la retención de su correspondencia, a cuyo fin se harán las comunicaciones respectivas para que sean entregados al Síndico que se designará. Háganse las publicaciones legales por treinta días, con prevención a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de no ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer entrega de efectos o pagos al fallido, no quedando exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren. Fíjase el término de cuarenta días para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos. Desígnase Síndico a don Francisco Palermo, el cual resultó electo en el sorteo, cometiéndose la aceptación. — M Izcua Barbat. — Así lo proveyó y firmó, etc. — Carlos M. Paravís". Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 23 de 1935 — Carlos M. Paravs, Escribano Público.

(Costas) My.28-4013-v.jl.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Clodomiro L. Suárez. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Clodomiro Lino Suárez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece con el nombre de Lino, cuando en realidad es Clodomiro Lino. Y para ser publicado por el término de Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo Mayo 21 de 1935. — Carlos M. Paravís. Escribano Público.

$6.00 Jn.6-4261.v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eduardo Solano Morelli, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 17 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$5.50 Jn.22-4737-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Pedro Eyharavide, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondiente sdentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 17 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.22-4715-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Laurencia Lerena de Legeren, Francisco Legeren Guillenia y Alberto Conrado Legeren, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 8 de 1935. — Antonio María Astigarraga Actuario

$4.00 Jn.20-4661-v.jn.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Gregorio Cruces, y, en consecuencia, se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, don Tomás Cutinella. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por treinta días. — Colonia, Junio 7 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

(Costas) Jn.17-4605-v.jn.29. Jl 22-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Adelino González, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Jn.13-4476-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Pablo E. Long. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los cónyuges don Juan Laharrague y doña Mara C. Indart, a sus herederos y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derecho a dos solares de terreno que posee don Pablo E. Long, en esta villa, señalados con los números 1 y 2 de la manzana 14, compuestos en junto, por estar unidos, de una superficie total de 4.000 metros 62 centímetros, según plano levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita el 9 de Agosto último, empadronados en un solo lote con el número 23 lindando: al Norte, con los solares números 3 y 4 de la misma manzana y al Sud, Este y Oeste, con calles, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y quedando también citados para llenar el requisito de la conciliación. — La Paz (C. P.), Febrero 1.o de 1935. — Juan D Vigna Guigou, Juez de Paz

$19.20 My.23-3847-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefina Larrieu de Salomón, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días. — Carmelo, Junio 8 de 1935 — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Jn.22-4716-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Zenona de León de Souto, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Carmelo, Junio 7 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Jn.14-4514-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Dionisio Hernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 17 de 1935. — Gregorio U. López Actuario Adjunto.

$6 25 Jn.22-4748-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Julia Maldonado de Menéndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 13 de 1935. — Gregorio U López, Actuario Adjunto

$5 50 Jn.19-4639-v.jn.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de José Bogni. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Carmelo Cortazzo y doña Matilde Bogni el primero como apoderado y la segunda en su carácter de heredera, manifestando que en varias partidas de estado civil glosadas a los autos existían errores los cuales debían ser rectificados en la siguiente for-

ma: En la partida de matrimonio del causante con doña Matilde Porcile aparece el apellido del causante y el de su padre como "Boñi" y el de la esposa y padre de ésta como "Porcheli", siendo que sus verdaderos apellidos son "Bogni" y "Porcile". En las partidas de nacimiento de Aurelia Luisa, Pedro, Domingo Nicodemes, Juan, Concepción y Pablo Bogni aparece el apellido paterno como "Boñi", a excepción de la de Matilde Bogni, que figura como "Bogne", siendo que el apellido verdadero es "Bogni", y en la de nacimiento de Asención está igualmente equivocado el apellido paterno, pues dice "Boni" cuando debe decir "Bogni". En las mismas partidas de nacimiento está equivocado el apellido materno, como ser: en la de Aurelia Luisa Bogni figura como "Porcbolle"; en las de Francisco, Pedro, Domingo Nicomedes, Juan y Concepción, como "Porchile" y en la de Pablo, como "Porchili", siendo que el verdadero en todas ellas debe ser "Porcile". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 28 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.11-4418-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Domingo Ayçaguer, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 10 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario.

$5.50 Jn.15-4579-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Lino Viñoli, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 10 de 1935. — Gregorio U López, Actuario.

$5.50 Jn.15-4580-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Feliciano Enrique Vera. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Armando Anastasio Vera y a don Héctor Pablo Vera y a todos los que se consideren herederos de dicho causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Mayo 17 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$14.40 My.25-3906-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se cita, llama y emplaza a doña María Josefa Patrones para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Scotti Guichon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Mayo 20 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 My.27-3974-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, dictada en el expediente caratulado: "Aniceto Pedro Sansón, Juana Sansón de Hernández, Catalina Sansón y Sinforosa Antonia Sansón de Bessonart contra Josefa Longo y Felicio Sansón. Sobre contestación de legitimidad", se cita, llama y emplaza a don Felicio Sansón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de designársele defensor de oficio. — Durazno, Marzo 18 de 1935. — Gregorio U. López, Escribano.

$27.00 Mz.27-2142-v.jn.29. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace sa. r al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Amilivia de Idiarte o Isabel María Eustaquia de Amilivia de Idiarte, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 4 de 1935. — Emilio D Perera, Actuario.

$5.50 Jn.13-4486-v.jn.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Esther Chaves de Luca, por sí y en ejercicio de la patria potestad de su hija María Elsa de Luca, solicitando la rectificación de las siguientes actas del estado civil en la forma que a continuación se determinan: En la de defunción del causante Prudencio Domingo De Luca, donde éste aparece con el nombre de Domingo Prudencio De Luca debe decir Prudencio Domingo De Luca. En la de matrimonio de Prudencio Domingo De Luca con Julia Esther Chaves, donde el contravente figura con el nombre de Domingo Prudencio De Luca debe decir Prudencio Domingo De Luca. En la de nacimiento de María Elsa De Luca, donde dice que el padre se llama Domingo Prudencio De Luca debe decir Prudencio Domingo De Luca. — Trinidad, Junio 6 de 1935. — Emilio D Perera, Actuario.

$10.50 Jn.13-4485-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "Lorenzo Marengo. Quiebra", convócase a todos los acreedores de dicha quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta a efectuarse el día 24 de Julio, a las 15 horas, próximo, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta y que para el caso de que no asistiera ningún acreedor el Juzgado seguirá de oficio los procedimientos de la quiebra. De acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Junio 7 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Jn.20-4678-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Samuel García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 9 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.20-4684-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Julián Smit o Smith, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 7 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.13-4473-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se cita, llama y emplaza a don Gabriel Silba a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela Brisco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Mayo 14 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

$6.00 My.31-4996-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Ramón Machado, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 10 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.21-4706-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de Estefanía Esquivel, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 5 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.21-4709-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Rómulo Ferreira, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 11 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.21-4707-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de Zenona Tabeira de García y de Francisco o Angel Francisco García, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 11 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.21-4708-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isaura Zubirí de Castro, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 10 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.17-4607-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Camacho de García, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 10 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.17-4608-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dolores Vidal de González, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 6 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.15-4566-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Claudia Bernabela Cortes, citándose a la vez a todos los que a cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 4 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.15-4567-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña Loreta Garandan de Aviaga, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 5 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.15-4569-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Fernández de Cesar iniciando los autos caratulados "Sucesión de Juan Pedro Cesar Fernández. Rectificación de partida" y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de defunción de Juan Pedro Cesar Fernández, donde el apellido del causante y de su padre aparece como César debe establecerse Cesar y donde el apellido de la madre se hace figurar Hernández se establezca Fernández, que

son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio 3 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$11.25 Jn.15-4571-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Miguel Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 27 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.15-4568-v.jn.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carmen Clavijo de García, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 7 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.15-4570-v.jn.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Lina Ferreira de Ferreira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, citándose y emplazándose especialmente al presunto heredero ausente, Juan Paulo Ferreira para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma en los autos sucesorios de Lina Ferreira de Ferreira, en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Minas, Mayo 23 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$7.50 Jn.10-4360-v.jn 29. Jl.22-4360-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, doctor don Alberto Sánchez Rogé, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ismaela Grasso de García, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 7 de 1935. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Jn.17-4606-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Ciganda, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella por algún título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — José Batlle y Ordóñez, Junio 11 de 1935. — Jesús Boasso, Juez de Paz.
$5.50 Jn.13-4511-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Braulio Velázquez, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 8 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Jn.17-4598-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Luisa Cesano de Peris, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.70 Jn.17-4596-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Francisco Martínez solicitando información de vida y costumbres para la obtención del título de procurador, presentando al efecto a los testigos señores Alejo Fernández Chávez y Doroteo Canale, que depondrán al tenor del interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué opinión tienen respecto de su honradez y costumbres morales; 3.o Si ha ejercido correctamente la procuración y desde qué época; 4.o Den razón de sus dichos. Y a los efectos de la ley 9164 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$7.50 Jn.17-4595-v.jn.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Risso solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De Paula Stagnaro, por aparecer con el nombre de Paulila en vez de Paula y figurar como hija de Bartolo Estañaro en vez de Bartolomé Stagnaro, que son los que corresponden. De Angela Stagnaro, por figurar como hija de Bartolo Estañaro en vez de decir Bartolomé Stagnaro, que es el verdadero, y de Rosa y Juana Stagnaro por aparecer como hijas de Bartolomé Estañar en lugar de decir Stagnaro, que es el que les corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 22 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$8.20 Jn.13-4487-v.jn.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Lope Viroga, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 24 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.80 Jn.13-4488-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado es hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca Núñez de Plada, citándose a los interesados para que concurran a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Junio 4 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$3.30 Jn.17-4597-v.jn.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Rafaela Manuela Zárate, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 25 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano. — Paysandú, Marzo 11 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Jn.15-4586-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno doctor don Lino Aranda Correa, interinamente encargado de este Juzgado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don Jorge Hermán Cott, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado su esposa doña Teresa Guliak de Cott y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Mayo 25 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Jn.15-4585-v.jn.29. Jl.22-v.ag.9.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Lino Aranda Correa, interinamente encargado de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno convócase a todos los acreedores del concursado don Román Moreno, para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle Montecaseros número 919 el día 28 de Junio entrante a las 16 y 30 horas, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. De acuerdo con el artículo 959 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 24 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$10.00 Jn.4-4189-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Angela Grondona de Macri y de don Pedro Macri, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, por el término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Junio 8 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.20 Jn.15-4587-v.jn.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Ernesto Luis Mazzoni, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a intervenir en la misma a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos esquina Asamblea, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 16 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.20 Jn.13-4479-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Placidina Souza de Ramos, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de treinta días a deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 4 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.20 Jn.13-4480-v.jn.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta ciudad, don Roberto Ostuni, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don César Casaretto; y 4.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación — Paysandú, Mayo 24 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Costas) Jn.4-4167-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Pedro Obiague, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, se previenes que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren y que los que tengan bienes del mismo deben denunciarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, don Nicolás E. Gereda, dentro del término de treinta días. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 15 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Jn 22-4727-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa interinamente engargado de este Juzgado de igual clase de segundo turno, se hace saber que ha sido nombrado curador interino del incapaz don Pedro Mimbacas el señor José De Ma-

ría. De acuerdo con el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 27 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.85 Jn.19-4629-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Diux, dictada en los autos caratulados "Año 1935. — García Sisebuto. Quiebra. Epoca de cesación de pagos", se hace saber que se ha fijado la fecha del diez de Enero de mil novecientos treinta y tres como fecha efectiva de la suspensión de pagos y que el informe del señor Síndico y resolución recaída en él se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Fray Bentos Junio 5 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

(Costas) Jn.13-4496-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca Camariño de Lattaro, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Mayo 22 de 1935. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$7.68 Jn.13-4477-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de María Victoria de Castro Ferreira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 12 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.20-4656-v.jn.29.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Borda, Fernández y Compañía. Quiebra" convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos privilegiados y personales, para la junta de acreedores artículo 1673 del Código de Comercio), que tendrá lugar el día trece de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas en la sala de audiencias de este Juzgado previniéndose a los inasistentes que se tendrán por adheridos a las resoluciones que adopten la mayoría de los acreedores concurrentes a la mencionada junta. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de noventa días — Rivera, Mayo 20 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

Costas) My.25-3946-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alvarez Jubín citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Junio 11 de 1935. — Raúl S Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Jn.17-4591-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Soza, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Junio 4 de 1935. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Jn.17-4592-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cecilia Acosta de Dutra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 14 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.21-4687-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Lenidor de los Santos o Leonidor de los Santos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 12 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.21-4688-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan María Casanova, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 6 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.14-4528-v.jn.25.

Declaración de ausencia

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia doctor don A. Osvaldo Santini, y en el expediente rotulado "Benito Evaristo, Ana y Carmen Cristina Amaral con tra el curador de bienes del señor Martín Amaral. Solicitan se le exija rendición de cuentas" se hace saber que por auto de fecha 7 del actual y a solicitud de los presuntos herederos, se ha declarado ausente a don Martín Amaral. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha Marzo 13 de 1934. — Próspero M. Rubert Escribano.

$18 00 Ab.4-2422-v.ab.22. My.13-v.my.23. Jn.13--v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Martínez Vázquez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 13 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Jn.20-4663-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Jacinta Carpio de Acosta o Jacinta Murs de Acosta o Jacinta Murzo de Acosta o Jacinta Mursú de Acosta y don Ruperto Acosta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 14 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario

$6.00 Jn.20-4666-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Pandolfi de Di Napoli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado denttro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 4 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.20-4667-v.jn.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ignacio Miquelarena solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Juan Ignacio Miquelarena con Juana María Mezquiriz y de nacimiento de Ignacio Martín, Luis Pirmitivo y Castor Miquelaren por estar mal los siguientes nombres y apellidos: "Salvanegui", "Merquirir", "Ignacio", 'Salbarregui", "Ignacio Micaelarena" "Salvarregui", "Mesquiris", "Salvareide", "Mesquedis" "Luis Mesquedis", "María Mesquiris", "Luis Mesquiris", "María Misquiris". "Salbarrée" y "Luis Mesquiris" y los cuales deben rectificarse por los siguientes, que son los verdaderos: 'Salvarredi", "Mezquiriz". "Juan Ignacio", "Juan Ignacio Miquelarena", "Juan Luis Mezquiriz", "Juana María Mezquiriz". Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 29 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Jn.11-4424-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Hermógenes Martínez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 13 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.11-4425-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan o Juan José Durruty, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Se hace constar que se habilitó el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José Junio 17 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Jn.22-4732-v.jl.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Graciano Esponda, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 10 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Jn.13-4493-v.jn.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eusebio Rius Callorda, a fin de que todos aquellos que se considereh con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 9 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 My.23-3856-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Carlos María Herrera, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teodora Barrios de Calvette o Calvetti, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rodríguez, Junio 4 de 1935. — Carlos María Herrera, Juez de Paz.

$5.50 Jn.13-4492-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Martín Zubieta, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 17 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.22-4735-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Solicitud de rehabilitación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Alvaro F Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Luis Rivas Aboal, que durante el año 1921 fué declarado en quiebra voluntaria, solicitando rehabilitación en virtud de haber transcurrido el término legal. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1775 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Ju-

nio 13 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Jn.22-4736-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Albina Vespa de Vener, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.20-4647-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de José Antonio Crosi, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, quedando para este efecto habilitado el próximo feriado. — Mercedes, Junio 13 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.21-4693-v.jl.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Amaro Jaime, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 10 de 1935. — Ramón Costa Pérez.

$4.50 Jn.21-4694-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Hilaria Palacios, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 10 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.21-4695-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Martín Laco, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes Junio 10 de 1935. — Ramón Costa Pérez. Juez de Paz.

$5.50 Jn.17-4601-v.jn.27.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinte y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Ismael Núñez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.22-4718-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Juliana Vergara de Martínez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.22-4719-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Rectificación de partidas

Se hace saber que ante este Juzgado a cargo del doctor don Velarde J. Cerdeiras, se ha presentado Valeriano Nepomuceno Guzmán solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que el nombre de la madre es Plácida Froilana Mariño y no Froilana Ledesma; Rosa, Manuel, Indalecio, Froilán, Marcelina, Leoncia, Felicia y Braulio Guzmán, la rectificación de sus respectivas inscripciones de nacimiento en el sentido de que el nombre de la madre es Plácida Froilana Mariño y no Froilana Plácida Mariño, y promueven, además, la rectificación de la partida de matrimonio de Indalecio Guzmán con Plácida Froilana Mariño, en el sentido de que el nombre de esta última es así y no Froilana Ledesma, como aparece en dicha partida. — Treinta y Tres, Junio 14 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.50 Jn.22-4729-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Rosa Fleitas de Percincula o Porcincula, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.20-4659-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro A. Pérez, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1935. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$4.50 Jn.22-4717-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Emplazamiento

Se hace saber que al Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres se ha presentado don Carlos Hontou Aguiar, en representación de los señores Domingo D'Alessandro y Ubaldina Nogueira de Núñez, entablando demanda a fin de que se declare por sentencia que sus mandantes han adquirido por prescripción el dominio de un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana número ciento catorce de esta ciudad, señalado con el número ocho, compuesto de novecientos veintidós metros cuadrados, treinta y cinco decímetros y doce centímetros, lindando: por el Este, con la calle Manuel Oribe; por el Sur con la calle Felipe Carapé; por el Norte, con la sucesión de Urbano Medero y por el Oeste, con Juana Rodríguez de Silvera. Por tanto, se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble de la referencia para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1935 — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$16.80 My.25-3912-v.jn.28.

Remates Judiciales

GONZALO ROVIRA CARVE

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente sucesorio de Juan Penelas, el día veintisiete de Julio del corriente año, a la hora dieciséis y en el lugar de ubicación el martillero Gonzalo Rovira Carve, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor y sobre la base que ahora se indica, la finca empadronada con el número 19437, ubicada en la manzana número 1130 de la novísima ciudad de esta capital, con un área de quinientos cincuenta y tres metros y 41 decímetros cuadrados: con 12 metros 885 milímetros de frente al Norte, a la calle Cuñapirú donde las puertas del edificio llevan los números 2186 y 2188, entre las de Cufré y Juan Paullier; por 42 metros 95 centímetros de fondo; al Sur, linda con el solar 14; al Este, con el resto del 10, y al Oeste, con el 8. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que la suma de cuatro mil pesos, que es la base fijada; B) Que los gastos de escrituración, ratificación, de oferta, certificados, impuesto universitario, registros y demás inherentes a dicha escrituración así como la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador; C) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto el importe del 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma, y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 20 de 1935 — José R. Rossi, Escribano.

$29.90 Jn.22 4741-v jn 29. Jl.22-v.jl.27.

FRANCISCO TRULLA BOUNINE

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Celia Agustina González, se hace saber que el día 22 de Julio entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Fco. Trulla Bounine, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1335, señalada con el número 8 en el plano levantado por el agrimensor don P. Montagne de 20 de Enero de 1932, de un área de ciento treinta y tres hectáreas 299 m. c., lindando al Norte, con la fracción 3 de Teodoro O. González, en parte servidumbre por medio, al Este, con la fracción número 9 de Federico González; al Sur, con el arroyo Mahoma, y al Oeste, con las fracciones 2 y 7 de Máximo y Basilio J. M. González respectivamente. 2.o Un terreno con su edificio y demás mejoras que es parte del solar número 4 de la manzana 21 del primer cuartel de esta ciudad, señalada con el número 1 en el plano de 28 de Octubre de 1921, levantado por el agrimensor don P. Montagne, compuesto de 480 metros 32 d. c. lindando al Norte, con el lote número 2 del mismo plano, adjudicado a Basilio J. M. González; al Sur, con los solares 2 y 3 de la misma manzana; al Este, con el solar dos, y al Oeste, la calle Plata, por donde el edificio tiene el número 720, empadronado con el número 2499. Se previene: Que el mejor postor de los inmuebles, deberá consignar el 10 olo del precio total, en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — San José Junio 20 de 1935. —Juan A. Abó, Actuario.

$40.50 Jn.22-4745-v.jl.9.

GONZALO ROVIRA CARVE

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B Nattino, dictada en el expediente caratulado "Victorino Fariña contra Victorio Calamaro. Ejecución de hipoteca", el día veintisiete de Julio entrante, a la hora quince, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se refiere, el martillero Gonzalo Rovira Carve, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor los siguientes bienes: Primero: Sobre la base de $ 884.20, los derechos a la compra de un solar de terreno empadronado con el número 102.870, ubicado en la manzana número 18.888, 18.a sección judicial de este Departamento, con un área de trescientos nueve metros y 60 decímetros cuadrados, con 9 metros de frente al Noroeste sobre la calle número 1 (hoy llamada Achiras), por 34 metros y 40 centímetros de fondo; al Sureste, linda con los solares números 51 y 61; al Noreste, con dos solares números 57 y 60 y al Suroeste, con los fondos de los solares 47 y 50; y Segundo: Sin base, las construcciones y edificios existentes en el terreno antes deslindado, edificio que lleva el número 1428 sobre la calle Achiras, entre las de Manuel V Pagola y Lorenzo J. Pérez. Se previene: A) Que respecto al inmueble referido en primer término no se admitirá oferta inferior a la base fijada, así como que el comprador se hará cargo de lo que se adeuda por cuotas impagas del precio del terreno, por pavimento y saneamiento; B) Que el mejor postor en ambos bienes deberá consignar el importe del 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$32.50 Jn.22-4743-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

RAUL R. PALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Arturo y Guillermo Federico Strauch contra Francisco Bello. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintinueve del actual, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Raúl R. Palla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todos los edificios y mejoras que contiene situado en la décimanovena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 53.675, señalado con el número uno de la fracción B en el plano de mensura suscrito por el agrimensor M. E. Avilés, en Enero de 1912 y, según plano, tiene una superficie de doscientos diez metros setenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este, sobre la calle Patria, distante 24 metros, 40 centímetros, de la esquina formada por la calle Cagancha, que es la primera al Sur; por este viento

mide veintinueve metros veintiocho centímetros, que linda con el solar dos; tres metros ochenta centímetros al Oeste, que es su fondo, lindando con el solar ocho, y veintinueve metros ochenta y seis centímetros al Nordoeste, limitando con terreno de don Nicolás Peirano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$36.00 Jn.13-4509-v.jn.29.

ARSENIO MARTINEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 14.a sección, dictada en autos "Francisco Furno con Víctor Alvarez. Reconocimiento de firma". El sábado 29 de Junio, a las 14 y 30 horas, asistido del señor Oficial de Justicia, don Juan A Giribaldi, remataré al contado y por las dos terceras partes de su tasación, en la calle Lucas Obes 932: Una radio "Clarion" de 5 lámparas, estanterías, mostradores, máquina cortar fiambre, máquina express, fideeras, balanza y muchos otros útiles, bebidas y conservas que no detallo.

Más informes en mi escritorio: República 1991, y Lima.

$6.30 Jn.19-4670-v.jn.28.

LUIS V. TOSCANO
JUDICIAL

El jueves 27 de Junio, a la hora 21, y por mandato del señor Juez de Paz de la 12. sección, autos "Banco Francés contra Manuel Ramos Pita. Ejecución", procederé a vender todas las existencias e instalaciones de la provisión y despacho de bebidas sita en José L. Terra 2696|8.

Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o. Informes: Toscano y Osorio. Buenos Aires 375.

$6.00 Jn.15-4589-v.jn.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

De todas las máquinas de la "Carpintería Artística", calle Gaboto número 1216, entre Constituyente y Canelones.

El lunes 24 de Junio, a las 14 horas (2 p. m.) en la misma, remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "Banco de la República con Fausto Alvarez. Ejec. prend.": Sierra sinfín Guillet, sierra circular, barrenadora, garlopa y trompo Kiessling, cepilladora Fleck, espigadora Jonsereds, escopladora Mathiesson, 5 electro-motores de 4, 2 1|2 y 1 H. P., esmeril, afiladora, soldadora, agujereadora, morsa, prensas, sargentos, 8 bancos carpintero, transmisión, poleas, cajinetes y demás que estará en exhibición.

Entrega al día siguiente. Garantía en el acto a todo comprador. Comisión: 6 o|o.

Más informes: Piedras 318.

$9.00 Jn.14-4553-v.jn.24.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA

Rematará judicialmente.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en autos: "Dyckerhoff y Widmann S. A. contra Felicia de la Fuente de Penadés. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 26 de Julio entrante a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Rafael Anollés Egaña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público sobre la base de las dosterceras partes de su tasación, (tasación global: $ 9.773.35), del siguiente bien: la propiedad empadronada con el número 97468 situada en la calle García Cortina: línea Suroeste entre boulevard Artigas y Ellauri. Se hace constar que no se relaciona límites ni linderos de la propiedad mencionada por no resultar de autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada para responder a los gastos; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 521, 7.o piso. — Montevideo, Mayo 18 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$25.50 Jn.14-4532-v.jn.29.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Adela Pita de Vázquez y otros contra la sucesión de Filomena Semiglia de Ferrin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 29 de Junio del corriente año, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 93140, señalada con el número 11 en el plano de Enero de 1913, del agrimensor Mario E. Percovich, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sud. a la calle Colla (hoy Joaquín A. Núñez), designándose el edificio con el número 2279, entre las calles Patria y Victoria; 28 metros 45 centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando respectivamente, con los solares números 10 y 12, y 8 metros 58 centímetros al Norte, con el solar 7. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472 a disposición de los interesados: que los gastos de escrituras de ratificación y de compraventa, impuesto universitario, certificados, etc. serán de cargo del comprador; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. — Montevideo, Junio 11 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario

$31.50 Jn.13-4501-v.jn.29.

ANTONIO S. ZORRILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra Rafael Albérico Isola. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente a las 14 y 30 y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene o contuviese, señalada con la letra B en la subdivisión practicada el 16 de Setiembre de 1925 por el agrimensor Javier Alvarez, del solar número 3 del terreno situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, según plano de división levantado por el mismo agrimensor el 15 de Octubre de 1907, empadronado con el número 51246 y compuesta, según el plano de subdivisión citado, de un área superficial de 660 metros cuadrados que se deslindan así 22 metros al Nordeste, lindando con don Albérico Isola: 30 metros al Nordoeste con el solar número 4, del doctor Arcos Pérez: 30 metros al Sudeste, con el solar 2, de don Carlos Vanrell, y 22 metros de frente al Sudoeste, con la calle Astengo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedmiliento Civil: 2.o Que tanto el saneamiento como cualquier otra mejora que adeude la propiedad serán de cuenta del comprador así como los de escrituración salvo que el comprador sea el ejecutante, en cuyo caso sería de cuenta de la ejecución: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1935

$39.00 Jn.13-4502-v.jn.29.

LUIS RIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Dionisio Fernández contra Alfredo Espósito Ejecución de hipoteca" se hace asber al público que el día 29 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis Riestro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios, galpones y demás mejoras que contiene, situado en el Buceo de este Departamento, señalado con el número 31 de la fracción C en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1909, compuesto de doscientos treinta y ocho metros setenta y un decímetros cuadrados teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Sudeste, a la calle de 15 metros de ancho (hoy denominada Verdi) por donde la puerta del edificio está señalada con el número 38, por 27 metros 78 centímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Nordeste a otra calle pública (hoy denominada Resistencia), y linda, por el Sudoeste, con el solar 32 y por el Nordoeste, con el señor Grosso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los Registros e impuestos universitarios serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$32.20 Jn.13-4497-v.jn.28.

LUIS FRANCIS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Roberto Canto contra la sucesión Martina Vital de Garay y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Luis Francis, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Primero: La propiedad empadronada con el número 92.215, con los edificios y demás mejoras que contiene situada en la 17.a sección judicial de este Departamento, que según plano levantado por el agrimensor Celestino C. Bové, de Agosto de 1917, tiene un área de cuatro hectáreas, dos mil trescientos ochenta metros sesenta decímetros que se deslindan así: 302 metros 20 centímetros al Norte sobre camino vecinal; 142 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con Quintín Zunín: por el Sud, el arroyo de Mendoza que lo separa de aquilino Berro y por el Este su línea es quebrada con las siguientes medidas: al Este, partiendo del camino vecinal ya nombrado, tiene 120 metros 80 centímetros, entrando su línea en dirección al Oeste en el terreno y en más medida de 85 metros 70 centímetros para volver su normal al Este en 141 metros 30 centímetros, hasta llegar al nombrado arroyo, que forma la línea del fondo al Sud. Segundo: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situada en esta Capital, en el paso de las Duranas, señalada con el número 9 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesto de trescientos sesenta metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Duque de los Abruzos, por 36 metros de fondo al Noroeste, lindando con la sucesión Terra: por el Nordeste, solar 10 y por el Sudoeste, con el 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que dentro del inmueble empadronado con el número 92.215 hay 6 solares vendidos a plazo por el Banco Territorial del Uruguay, en ejercicio del mandato que le fuera conferido, por los cuales se han pagado distintas cuotas y que el comprador que sustituirá al ejecutado en el derecho de propiedad deberá cumplir las respectivas promesas de venta siempre que los promisarios compradores paguen las cuotas que restan: 3.o Que serán de cargo del comprador los pavimentos que estuvieren impagos: 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Martillero: calle Treinta y Tres número 1318.

$54.00 Jn.12-4469-v.jn.28.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Ernesto Quincke, S. A. con Domingo García. Medidas preparatorias" se hace saber al público que el día 25 del corriente mes de Junio, a las 16 y 30 y en el local ubicado en la calle Galicia 888, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes en un solo lote: Una heladera de cemento armado sistema Risso, tipo "Artigas": un equipo condensador "Kelvinator" modelo A F y un evaporador "Kelvinator" número 4734. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el importe total de la misma: 2.o Que los bienes a rematarse pueden ser inspeccionados por los interesados en el local de Ernesto Quincke, S. A., calle Galicia 888; 3.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472. — Montevideo, Junio 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$15.00 Jn.13-4474-v.jn.25.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Propiedad avenida 18 de Julio 1540|2|44.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Polonia Viteri de Añorga", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos ter-

ceras partes de su aforo inmobiliario de $ 28.000.00, o sean, $ 18.666.67. Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronada con el número 790, situada en la manzana 190 de la 7.a sección judicial de esta Capital, con una superficie de trescientos ochenta y seis metros sesenta y siete decímetros, que se deslindan así: ocho metros ochenta centímetros al Norte, a la avenida 18 de Julio, por donde sus puertas están señaladas con los números 1540, 1542, 1544 entre las de Vázquez y Tacuarembó, por 43 metros cinco centímetros de fondo y linda: por el Sur, con Inocencio Casio: por el Este, con Joaquín Aragunde y por el Oeste, con Martín Cosio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los honorarios y gastos que se originen para las escrituras de ratificación y compraventa serán de cargo del comprador: 3.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, de manifiesto y/a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.20 Jn.12-4481-v.jn.27.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "Cancia Peña de Ochotorena con Domingo Curbelo Viña y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado en mayor área con el número 119412, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 55 en el plano general trazado por el ingeniero Alberto E. Trigo, en Abril de 1925, compuesto, según otro plano levantado por el agrimensor Francisco Alfredo de Munno, de 7 de Julio de 1932, de una superficie de 86 metros 5612 centímetros que se deslindan así: 7 metros 64 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Carabelas número 3040, distando 19 metros 36 centímetros de la esquina formada por la calle El Iniciador: 7 metros 64 centímetros al Sudeste lindero con parte del padrón número 119413 y 11 metros 32 centímetros en cada uno de sus lados Noreste y Suroeste, por donde confina con José María Lacquaniti y con el padrón 119.425. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración de la propiedad, certificados, etc., como asimismo el pago de afirmado, cordón y caño maestro son de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Escritorio del martillero: calle Juncal número 1363.

$46.50 Jn.12-4468-v.jn.28.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Aurelio Puente contra Arístides Guarnaschelli. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintiocho del actual, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial, de este Departamento, empadronado con el número 112.312 designado con el número 9 de la manzana letra C en el plano de subdivisión levantado y suscrito por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, e. 24 de Febrero de 1924, con una superficie de doscientos treinta y siete metros setenta decímetros, con diez metros de frente a Sudoeste a la calle Libertad, donde la puerta de entrada lleva el número 2841, y distante el punto medio de su frente 17 metros 85 centímetros de la esquina formada por esta calle con la de Massini; veinticuatro metros veintiséis centímetros en el costado Nordeste, lindando con el solar 10 de la misma manzana; veintidós metros 98 centímetros en el costado Sudoeste, lindando con el solar número 8 y diez metros 14 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta los gastos de la escritura y certificados y la comisión del rematador; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que el inmueble reconoce un segundo gravamen a favor de Lorenzo Lareggui; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.50 Jn.12-4466-v.jn.28.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Nicolás Dodero contra Carlos Amaro y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situada en el "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 36785, señalándose en el plano respectivo la manzana donde está comprendida dicha fracción con el número 51|82, compuesta de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste, a la carretera por donde pasa el tranvía que va al Cerro (hoy avenida Carlos María Ramírez), por 42 metros 95 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Nordeste a otra calle por medio con la manzana 52|83 (hoy calle Ameghino): por el Sudoeste, linda con terrenos de Francisco Piria y por el Sudeste con propiedad de los señores O'Neill y Varela. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos en las oficinas del martillero: Sarandí 369. — U. T. E. 8-17-58.

$39.00 Jn.12-4459-v.jn.28.

FRANCISCO MAGALLANES

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eduardo Víctor Haedo. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero señor Francisco Magallanes con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, designado con el número doce, manzana letra "G" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de mil novecientos tres, empadronado con el número veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos compuesto de una superficie de trescientos noventa y ocho metros treinta y ocho decímetros, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sud, a la calle Maldonado entre las de General Brito del Pino y Coronel Alegre: cuarenta y cinco metros ochenta y tres centímetros al Oeste, lindando con el solar número trece: cuarenta y seis metros ochenta y un centímetros al Este, confinando con el solar número once, y por el Norte, con terrenos de la sucesión Semeño. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del bien el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 583 serie "28") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 8.309.70, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 6.793.67 más pesos 1.516.03 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jn.12-4461-v.jn.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Francisco Russo con la sucesión de Gaspar Gestido Pena. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 26 de Junio del corriente años, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 23.201, que es parte del solar 13 del plano del agrimensor Manuel Larravide de Noviembre de 1875 y según croquis levantado en Diciembre de 1901 por el agrimensor Carlos Percovich, está designado con la letra B, compuesto de ciento dieciocho metros cincuenta y un decímetros según título y de ciento diecinueve metros noventa y ocho decímetros según plano levantado por el agrimensor don Luis Caselli, de 22 de Diciembre de 1928, y cuyo deslinde es el siguiente: siete metros de frente al Sudeste, sobre el bulevar General Artigas, por donde el edificio tiene sus puertas de entreda señalada con el número 1079, por diecisiete metros catorce centímetros de fondo lindando, por el Noreste y Sudoeste con propiedades que fueron del señor Gestido Pena y por el Noroeste, limita con Nicolás Roca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Jn.11-4393-v.jn.26.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión de Alejandro Mautone. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 24 de Julio próximo, a las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles, con sus poblaciones, alambrados y mejoras que contengan, situados en el paraje de Corrales y Sauce, séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, las que forman parte del inmueble empadronado con el número 1501 y, según título, se componen así: A) Dos fracciones, siendo la primera, parte de la señalada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Jaime J. Joanicó, se compone de cincuenta y cuatro hectáreas tres mil ochocientos noventa y dos metros setenta y seis decímetros y linda: al Norte, con la sucesión de Pedro Elías Macedo; al Sud con la fracción número cinco de Carlota Gadea; al Oeste, con Quintín Belino y al Este con la fracción número dos, de Natividad Gadea. La segunda fracción, señalada con el número dos en el citado plano, se compone de ciento cincuenta y una hectáreas, setenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados y linda: al Norte con la sucesión de Pedro E. Macedo; al Sud, con las fracciones tres y cuatro, de Patricio Gadea: al Este, el arroyo Corrales y al Oeste, con la fracción número uno ya deslindada: B) Otra fracción de campo compuesta de setenta y tres hectáreas, nueve mil seiscientos noventa y nueve metros ocho mil trescientos seis centímetros cuadrados, que linda: al Norte con Máxima Macedo de Gómez; al Sud, con la sucesión de Eleuterio Gadea: al Este el arroyo Corrales y al Oeste, con la sucesión de Florencia Méndez; C) Otra fracción de campo señalada con número siete A en el plano levantado por el

agrimensor Angel Luisi (hijo) en Junio de mil novecientos quince, compuesta de ciento cincuenta y ocho hectáreas mil seiscientos cuarenta y cinco metros, que lindan: al Norte, con el arroyo del Sauce; al Sud, con Alejandro Mautone; al Este, con el arroyo Corrales y al Oeste, con el arroyo del Sauce y Bonifacio Pérez (hoy Juan Antonio Valentini; D) Otra fracción de campo compuesta de ciento cincuenta y una hectáreas, sesenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con terreno de Carlota Gadea; al Sud, con Juana y Gumersindo Gadea y Marcelino Patini; al Este, con Patricio Gadea y al Oeste, con Gabino Fernández; E) Otra fracción de campo señalada con el número cuatro en el citado plano de Joanicó, compuesta de setenta y tres hectáreas, nueve mil seiscientos noventa y nueve metros ocho mil trescientos seis centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Carmen Macedo (después J. de Dios Rivero); al Sud, con Máxima Macedo (después Mautone); al Este, el arroyo Corrales y al Oeste, con sucesión Florencio Méndez; F) Otra fracción de campo compuesta de sesenta y cuatro hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros seiscientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Feline Méndez; por el Este, con la vía del ferrocarril en medio, con Mautone; por el Sur, con Martiniano Belino y Felina Pacheco y por el Oeste, con José María Méndez; G) Otra fracción de campo compuesta de ciento sesenta y dos hectáreas tres mil trescientos treinta y ocho metros cuadrados, que linda: por el Norte Manuel Pereira; por el Este, con José María Méndez; por el Sur con Juana Gómez y por el Oeste, con Julia Pereira. Otra fracción de campo compuesta de ciento veintinueve hectáreas, tres mil noventa y un metros cincuenta decímetros, que linda: por el Oeste, con Doroteo de León y la fracción antes deslindada (antes Julio Pereira); por el Norte con la sucesión Feline Méndez; por el Este, con Mautone y por el Sur, con Martiniano Belino; H) Otra fracción de campo compuesta de noventa y cinco hectáreas nueve mil trescientos diez metros seis mil ochocientos cuarenta y dos centímetros cuadrados que linda, según mensura del agrimensor E. Joanicó Otorgués: por el Norte con Juan de Dios Casanova; por el Sud arroyo del Sauce en medio con Mautone; por el este, con Juan de Dios Rivero y por el Oeste, con la vía del Ferrocarril Central; I) Otra fracción de campo compuesta de seis hectáreas, mil trescientos noventa y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con la vía del Ferrocarril Central; por el Sud, con calle pública que va al paso del Mimbre, el arroyo de los Corrales; por el Este, con Mautone y por el Oeste con la vía del Ferrocarril Central, según mensura del agrimensor E. Joanicó Otorgués; J) Dos fracciones de campo compuestas, la primera, de trescientas tres hectáreas nueve mil ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Ana María Terra y Juan de Dios Rivero, el Sauce por medio; por el Oeste camino vecinal en medio, con Martiniano Belino y Felina Pacheco; por el Sud, camino en medio, con Gabriel Fernández y por el Este, con Eleuterio Gadea y sucesión Macedo; y la segunda fracción tiene setenta y tres hectáreas, nueve mil seiscientos noventa y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Constancio Macedo; por el Sud, con Pedro Macedo; por el Este, con los Corrales y por el Oeste, con Florencia M. de Macedo; K) Otra fracción de campo señalada con el número uno en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Febrero de mil novecientos veinticinco, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas seis mil cuatrocientos noventa y cuatro metros, que linda: por el Norte, con Mautone; por el Este, con la fracción número dos, de Jovita J., Julia P., Leto E. y Ambrosia Carlota Gadea; por el Sud con Fulgencio Gutiérrez y por el Oeste, con Mautone y Carlota Gadea. Las fracciones deslindadas, según título, forman un área total de mil quinientas cuarenta y una hectáreas, tres mil ochocientos sesenta y nueve metros seis mil ochocientos doce centímetros cuadrados, y según mensura del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de dieciocho al veintiocho de Febrero de mil novecientos veinticinco, se componen las fracciones deslindadas de un área total de mil quinientas noventa y cuatro hectáreas, tres mil trescientos ochenta y seis metros treinta y tres decímetros.

Se previene: 1.o Que el mejor posor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados; 3.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$213.60 Jn.20-4677-v.jl.21.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

El 27 del corriente Junio, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra Manuel Antonio Romero. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día veintisiete del actual, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones 1378, se procederá por intermedio del martillero público don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con los números 824 y 825, situados en el pueblo Viale, a inmediaciones del pueblo La Paz y de la Estación del Ferrocarril del mismo nombre, en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, señalados dichos solares con los números 173 y 174 de la manzana letra A (bis) en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Enero 27 de 1911, y compuestos en conjunto por estar unidos, de una superficie de mil trescientos diecisiete metros ochenta decímetros cuadrados, que se deslindan: veinte metros de frente al Oeste, sobre la calle Progreso, carretera de La Paz a Las Piedras, e igual extensión al Este, lindando con los solares 151, ciento cincuenta y dos y más terreno de la misma manzana; al Norte, sesenta y seis metros cincuenta y seis centímetros, lindando con el solar 172 y al Sud, sesenta y cinco metros veintidós centímetros, lindando con el solar 175. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$45.90 Jn.8-4351-v.jn.27.

FRANCISCO DELEON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó, dictada en el expediente caratulado "Pedro Nequesaurt contra Francisco o Francisco Isabelino y Felicia o Felicia Ramona Artigas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina General Laguna se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Francisco Deleón, del siguiente inmueble: Un solar de terreno de la manzana cuarenta y uno de la planta urbana de esta villa, con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número ciento treinta y cinco, compuesto de veinticinco metros de frente al Sur, sobre la calle 18 de Julio, por cincuenta metros de fondo al Norte, lindando con predio que fué de Rosalía Osorio de González (hoy de la sucesión de Antonio Ortiz); al Este, con terreno que perteneció a Antonio Vargas (hoy sucesiones de Rufino Cal y Graciosa Etchebarne); al Oeste, calle Bálsamo, por donde forma esquina con la de 18 de Julio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de esrle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, Mayo 3 de 1935. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$30.00 Jn.7-4302-v.jn.25.

MANUEL A. FAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco Haramina. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Manuel A. Favilla, con asistencia del Alguacil, el siguiente inmueble y sus mejoras, situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida, que forma parte de la propiedad empadronada con el número setecientos diez: la fracción señalada con la letra "S" en el plano de subdivisión suscrito en Octubre de 1930 por el agrimensor don Raúl B. Conde, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, lindando por el Noroeste, de frente a la carretera de Florida: doscientos veinte metros cinco centímetros al Nordeste, con propiedad de Domingo Rospide; al Sudoeste, con la fracción "T" del mismo plano y cuatrocientos cincuenta y tres metros cinco centímetros al Sudeste, servidumbre de paso de diez metros de ancho por medio con la fracción "B". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberá ser ofrecido al comprador —en todo o en parte— los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta N.o 32, serie "3C", Ley 10 de Setiembre de 1923), debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.7-4278-v.jn.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guérin y Compañía con Salustiano Vejo y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 de Junio a las dieciséis, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor, en un solo lote, de lo ssiguientes bienes: 1.o Dos fracciones de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contienen, sitas frente a la Estación Zanja Honda, del F. C. Nordoeste, pueblo Tomás Gomensoro, ..a (hoy 9.a) sección judicial del Departamento de Artigas, con un área total de doscientas sesenta y ocho hectáreas, tres mil seiscientos noventa y cuatro metros, según plano del agrimensor José Princivalle, de Marzo 1889, que en conjunto lindan: Norte, camino a Santa Rosa; Sud, Juan Prudencio; Este, Estación Zanja Honda y camino departamental a Santa Rosa, y Oeste, Pedro De Souza (padrón número 447). De estas fracciones debe deducirse: A) Una fracción de chacra, número 7 en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Julio 9 de 1929, de diez hectáreas, nueve mil cincuenta y nueve metros seis mil quinientos ochenta centímetros cuadrados; Sud, 300 metros 20 centímetros, frente a calle; Este, 362 metros 90 centímetros, frente a calle; Norte, 301 metros 90 centímetros, con sucesión Pedro Boye, y Oeste, 373 metros 60 centímetros, con fracción número 6, de Florentina Rodríguez de Vejo y otros; y B) Otra fracción señalada número 5, de novecientos noventa y siete metros, siete mil quinientos cincuenta y cinco centímetros cuadrados: Sud, con veintiocho metros sesenta y tres centímetros, frente a calle; Este, con treinta y tres metros noventa centímetros, linda con solar número 6; Oeste, con treinta y cinco metros ochenta centímetros, con solar número 4, y Norte, con veintiocho metros setenta centímetros, con la sucesión Pedro Boye; y 2.o Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, padrón 2626, formada por parte de los solares 2, 4, 6 y 8, manzana 298 de la ciudad de Rivera, con dieciséis metros frente al Norte a avenida Brasil, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, linda: al Este con Francisco José Luzardo (hoy Agustín Pastor); dieciséis metros al Sud, sobre la calle Cuñapirú, y al Oeste, con los solares 1, 3, 5 y 7, con un área de mil trescientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros, debiendo deducirse de esta área una pequeña fracción vendida a Agustín Pastor, de veintiún centímetros de frente al Norte, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura, incluso la de compromiso, son de cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 4 de 1935.

$98.00 My.7_3302-v.jn.25.

MANUEL SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Demetrio Ramón Píriz. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo, a las 10 y 30 y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor un campo y sus anexos situado en la primera

sección judicial del Departamento de Durazno, compuesto de una superficie de diecisiete hectáreas, cuatro mil novecientos setenta y cuatro metros seis mil setecientos sesenta y nueve centímetros, según sus respectivos títulos de propiedad, y de dieciséis hectáreas, cuatro mil novecientos setenta y cuatro metros seis mil setecientos sesenta y nueve centímetros de acuerdo con plano de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, del agrimensor Teodoro J. de Pena, según copia del mismo suscrita el diecinueve de Setiembre de mil novecientos veintiocho por el agrimensor J. de Souza, señalado con el número treinta y tres en el propio plano y cuyos linderos son: cuatrocientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros de frente al Este, a camino vecinal por medio, con propiedad de Juan A. González; trescientos cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros de frente al Sud, a camino vecinal por medio, con la chacra número treinta y cuatro; cuatrocientos siete metros de frente al Oeste, a camino vecinal por medio, con las números treinta y cinco y treinta y dos, y al Norte, noventa y dos metros sesenta centímetros de frente a camino vecinal por medio, con la número treinta y uno y trescientos veintisiete metros treinta centímetros, lindando con la número treinta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 191 serie "27") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo desease sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.477.75, suma formada por el saldo del préstamo en títulos, que es de $ 1.144.75 y $ 333.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4138-v.jn.26.

AGUSTIN H. MORATORIO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Gerónimo P García y Antonio Sánchez. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Agustín H. Moratorio, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo con todas sus mejoras, situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, formando, cada una, parte de la propiedad empadronada con el número setecientos ochenta y nueve, cuyas superficies, linderos y números de cada una, resultan del plano suscrito en Agosto de mil novecientos veintisiete, por el agrimensor Edmundo Montauti, a saber: la fracción del señor Gerónimo P. García está señalada con el número 3. y se compone de ochenta y ocho hectáreas nueve mil doscientos diez metros, lindando por el Norte, en setecientos cuarenta metros, calle por medio con campos de la sucesión Gregorio Iriarte: por el Este, una primera recta que partiendo de la calle tiene una extensión de quinientos ochenta y cuatro metros cuarenta centímetros, luego otra que corre de Oeste a Este y mide quinientos noventa y ocho metros sesenta centímetros hasta llegar al camino departamental y linda por ambas con Pedro Laborde: por el Sudeste el citado camino departamental midiendo mil trescientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros por medio con campos de Juan Francisco Laurnaga y Lorenzo Manrique: y por el Oeste dos mil catorce metros veinte centímetros con las fracciones uno y dos del plano citado Y la fracción de don Antonio Sánchez está señalada con el número 2 compuesta de sesenta y siete hectáreas seis mil seiscientos cincuenta y seis metros que lindan: por el Norte, dos líneas rectas de doscientos noventa y cinco metros cuarenta centímetros y seiscientos treinta y cinco metros ochenta centímetros lindando: por la primera, con campo del doctor Durán; y por la segunda con la fracción número uno; quinientos sesenta metros al Este, confinando con la fracción número 3; por el Sud, línea quebrada compuesta de tres rectas, de frente a camino departamental, que miden respectivamente, cuatrocientos cuarenta y cinco metros sesenta centímetros; cuatrocientos sesenta metros y doscientos treinta y un metros cuarenta centímetros; y por el Oeste, en novecientos noventa metros cuarenta centímetros con campos de Elías y Saturnino Olarte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve de. Código de Procedimiento Civil; 2.o El Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución; y que serán de cargo del o los compradores los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que el adquirente fuera el propio Banco o su Sección Fomento, en cuyo caso los gastos y honorarios serán por cuenta de la ejecución. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpetas 102 y 104 serie "27" Ley 10 de Setiembre de 1923), donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización y los demás antecedentes, en esta oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que los inmuebles a venderse están arrendados a los mismos ejecutados. — Montevideo Mayo 20 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario del Uruguay acordará al comprador que pueda ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo de $ 5.663.71 sobre la primer propiedad y de $ 3.911.07 sobre la segunda.

(Cuenta corriente) Jn.4-4134-v.jn.28.

MANUEL SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María C. Castera de Tantardini y otro Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 10 horas y en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Manuel Sánchez con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo, situada en el paraje denominado "El Cable" segunda sección judicial del Departamento de Salto, compuesta según plano del agrimensor Juan F Almirati, de cuatro de Julio de mil novecientos veintisiete, de veintisiete hectáreas cuatro mil setecientos setenta y otro metros cincuenta decímetros lindando por el Norte, con el señor Mestiguiaga, al Este en trescientos cincuenta metros sesenta centímetros con la avenida Saturnino Ribas; al Sud, la sucesión de Francisco Garaventa; y al Oeste, el río Uruguay empadronada con el número mil setecientos setenta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras del compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente el propio Banco ejecutante en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural número 62 serie "27") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 29 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos o sean $ 3.552.13.

(Cuenta corriente) My.18-3680-v.jn.26.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Gelós Pedro contra Mariano Carmenes de la Calle. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes a las diez horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo a inmediaciones del pueblo Atahualpa, empadronado con el número cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos, señalado en el plano respectivo con la letra B, compuesto de una superficie de cinco mil quinientos once metros cuarenta y ocho decímetros: con treinta y seis metros de frente al Este, sobre la avenida Millán número 348; veintidós metros en el viento Sud, linderos con la fracción letra A. de Carmen Sala en dirección al Oeste, y desde este punto ensancha cinco metros treinta y cinco centímetros hacia el Sur, lindando por el Este con Carmen Sala también, desde cuya distancia y en línea recta de Este a Oeste mide ochenta y nueve metros confinantes con la expresada señora Sala, y de ahí sigue una línea oblicua hacia el Oeste de cuarenta y siete metros cuarenta centímetros, lindando con Francisco Sala; al Sudoeste tiene catorce metros, cuarenta centímetros linderos con Brusco Hermanos y midiendo al Norte, ciento cincuenta y un metros quince centímetros confinando con C. de Pablo Sala. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay; y 3.o Que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

Esta propiedad sufre un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 13.500.00 (hipoteca urbana número 535, en efectivo).

Más informes: Misiones 1408.

$43.40 Jn.14-4543-v.jn.29.

ORESTE CHIARLONE

Juzgado de Paz de la 10 sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, doctor don Luis Bajac, dictado en los autos "Salhón Juan contra Tomás Hualde. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 29 de Junio de 1935, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de $ 3.620 00, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro y con el deslinde siguiente: quince metros de frente al Sureste, sobre la calle Timoteo Aparicio número 3673: dieciséis metros con ochenta centímetros de frente al Sureste; quince metros con noventa y seis centímetros al Noroeste y conteniendo una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta y en garantía de la misma, el diez por ciento y que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras; 2.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, calle 25 de Mayo número 586 en autos 'Modesto Larrain Hermanos con Tomás Hualde. Ejecución de hipoteca": 3 o Que para la validez de las publicaciones y diligencias de remate se habilitaron las horas y días feriados necesarios — Montevideo, Junio 8 de 1935 — Luis Bajac Juez de Paz

$33.00 Jn.11-4426-v.jn.27.

ROGELIO POGGIO

Juzgado de Paz de la sexta sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno [illegible] don Francisco Jardi Abella dictada en los autos caratulados

"Sucesiones de doña Sotelia Eufronia Martínez de Sierra y de Silverio Martínez", y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día veintinueve de Junio próximo, de las diez a las doce horas de la mañana y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Rogelio Poggio, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, Escribano don Domingo Pagouapé, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles de dicha sucesión que se detallan a continuación: A) Una fracción de campo sita en la décimatercera sección judicial del Departamento de Canelones (Santa Rosa), señalada con el número tres de la letra "C" en el plano de mensura levantado por el agrimensor don Mario Percovich, en Noviembre de 1921, empadronada con el número 11933, compuesta de una superficie de diecinueve hectáreas dos mil trescientos cuarenta y tres metros y dos centímetros, lindantes: al Norte, con Francisco Cavilla; al Sur, Catalina Arrais; al Este Juan Martínez y al Oeste, con Rafaela y Sixto Martínez; B) Otra fracción de terreno sita en la décimatercera sección judicial del Departamento de Canelones (Santa Rosa), empadronada con el número 11472, compuesta de una superficie de dos hectáreas nueve mil ciento nueve metros, que lindan: al Norte, con la sucesión de Ambrosio Casanova; al Sur, con la sucesión de Román Martínez; al Este, con José Cavilla y al Oeste, con Josefina Cavilla de Salla; C) La mitad proindivisa con don Benito Tejera, de una fracción de terreno ubicada en al décimatercera sección judicial de Canelones (Santa Rosa), empadronada con el número 11934, que en total mide una superficie de veintiuna hectáreas tres mil novecientos ochenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros, y que lindan: al Norte, Francisco Cavilla y sucesión Pascual González; al Sur, sucesión de Catalina Arrais; al Este, sucesión de Pedro Lereté y al Oeste, la fracción tres, de Silverio Martínez. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios y todos los inherentes a las mismas serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los bienes descriptos en los apartados "A" y "B" tienen un gravamen a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay (sucursal Pando) que hasta el cinco de Julio de 1932 asciende a mil doscientos pesos, y el determinado con la letra "C" tiene un gravamen hipotecario de ochocientos cincuenta pesos a favor de don Francisco Botta, según escritura autorizada el 4 de Febrero de 1932 por el escribano Diego M. Furriol; 4.o Que el adquirente del bien descrito en la letra "C" deberá respetar el proyecto de partición en compromiso celebrado entre el causante don Silverio Martínez y don Benito Tejera, según plano de fraccionamiento del agrimensor don Carlos D. Furriol, de Mayo de 1932; 5.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Sauce, Mayo 31 de 1935. — Francisco Mestre Calleros, Juez de Paz.

$69.00 Jn.6-4243-v.jn.24.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Buenaventura Barreto contra María A. Agresti de Borelli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Julio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Actuario, del bien que a continuación se describe: Un terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número trescientos cinco de la manzana cuarenta y tres de la planta urbana de esta ciudad, que limita: diez metros setecientos treinta y siete milímetros al Este, sobre la calle Treinta y Tres y fondo al Oeste de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, por donde limita con Antonio Altesor; al Norte, con Josefa Eustaquia González de Rodríguez y al Sur, con terrenos de Segundo Colmán y sucesión de Nicolás Pica. Se hace constar que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho, en el momento de serle aceptada la misma. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 17 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$27.00 Jn.21-4697-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Sucesión de los cónyuges Mariano Vila y Juana Cabrera", se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del señor Actuario, sobre la base de $ 810.00, de una fracción de campo sita en San Juan, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de diez hectáreas 1237 metros, empadronada con el número 3276, lindando según título: al Norte, Pedro Irarí; al Sud y Oeste, Galo Solano, y al Este, cañada de Bedoya. Se previene que los títulos se hallan agregados a los autos que el el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Junio 10 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$18.70 Jn.17-4600-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

MIGUEL MUÑOZ
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de Florida, don Angel Mario Enciso, dictada en los autos caratulados "Honorato Patrón contra Bruno C. Castro. Cobro ejecutivo de arrendamientos", se hace saber al público que el día 5 de Julio próximo, a las 13 horas y en Río Viejo, se procederá por el martillero don Miguel Muñoz, a la venta en remate público de los hornos de ladrillos de pertenencia del demandado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de nueve pesos el millar, o sean, seis pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe de su compra; y 3.o Que los adquirentes, dentro del término de diez días, deberán retirar los ladrillos del lugar en que se encuatran, siendo de su cargo los gastos de transporte. Se hace saber que a los efectos de este remate ha sido habilitada la feria menor. — Santa Lucía Chico, Junio 15 de 1935. — Angel Mario Enciso, Juez de Paz.

$22.00 Jn 20-4683-v.jl.5.

JUAN C. CABRERA
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 11. asección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Cayetano Alberto de León y otros. Remate de bienes", se hace saber al público que el día sábado 29 del corriente mes, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, paraje denominado "Castro", de esta sección, por intermedio del martillero señor Juan C. Cabrera, presidiendo el suscrito Juez comisionado, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: I) Inmuebles: Las dos siguientes fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, situadas en el precitado paraje "Castro" sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago del impuesto inmobiliario, o sea, cincuenta pesos la hectárea: A) ciento ocho hectáreas cuatro mil seiscientos ocho metros mil ochocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, empadronada con el número dos mil ochocientos veintisiete, que linda: al Norte, con predios de don Manuel P. Pérez; al Este, con fundos de don Manuel Pérez; al Sur, con herederos de doña Marcelina Wallace de Suárez y al Oeste, camino vecinal por medio, con propiedades de don Nicolás Inciarte; B) Cincuenta y nueve hectáreas quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, empadronada con el número ocho mil setecientos cincuenta y ocho, que linda: al Norte con predios de don Justo y de doña Bernarda Desideria Pérez; al Noreste arroyo Castro por medio, con fundos de la sucesión Lataste; al Este y Sudeste, con campos de doña Felicia Pérez de Pérez; al Sur con propiedades de doña Josefa Pérez de Sacco y al Oeste, servidumbre de paso por medio, con heredades de don Casiano Benoit; II) Muebles y semovientes: Los que se expresa a continuación, que serán vendidos al mejor postor: 1 boleto de marca, de 2.a serie, número treinta y siete mil quinientos veintitrés; 1 boleto de señal, de 2.a serie, número cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve; 1 lote de muebles, existentes en la casa - habitación: 300 lanares, 20 vacunos, 2 yeguarizos. Se previene: 1.o Que los compradores de los inmuebles consignar en el acto el 10 o|o de sus ofertas, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y demás, por los bienes raíces, serán de cuenta de los adquirentes; 3.o Que los títulos de los campos se encuentran en la sucursal "Sarandí" del Banco de la República Oriental del Uruguay, en garantía de la obligación hipotecaria, donde podrán ser estudiados; 4.o Que los compradores de los muebles y semovientes abonarán en el acto el importe total de sus compras; 5.o Que el expediente respectivo se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Goñi, Junio 6 de 1935 — José de León Juez de Paz.

$60.80 Jn.11-4395-v.jn.28.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, en autos "Sucesión Antonio A. Martínez", se hace saber, que el día nueve de Julio próximo a las catorce horas en la casa "Sáder Hnos.", de Pirarajá, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, por el suscrito Juez de Paz de los siguientes bienes muebles: una jardinera, un motor, 136 bolsas vacías, ropas y demás objetos que se detallan en el inventario de estos autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada su oferta. 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y 3.o Que se ha habilitado al efecto la feria menor. — Pirarajá, Mayo 31 de 1935. — Pedro Echave, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.14-4515-v.jl.1.o.

RAMON DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República contra Juan Tejería. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Julio próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Ramón Díaz, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles de propiedad del demandado: Una fracción de terreno de figura irregular, con los edificios, cercos y cuantas mejoras contiene, ubicada en el pueblo Aiguá, octava sección de este Departamento, compuesta de una superficie de seis mil ciento noventa y nueve centiáreas cuarenta y seis decímetros, lindando: por el Noroeste, calle General de la Llana y José C. Aramendi; Noreste, el mismo señor Aramendi y calle Temístocles Echavarría; Sureste, calle 25 de Agosto, y Suroeste, calle Manuel Dutra; B) Una fracción de campo con sus alambrados y todas cuantas mejoras contenga, ubicada en Aiguá, octava sección, empadronada con el número tres mil, compuesta de cuarenta y tres hectáreas, cinco mil setecientos cincuenta y nueve metros ssetenta y ocho decímetros, lindando: Norte, Manuel Dutra y Félix Gutiérrez; Este, el mismo señor Gutiérrez y camino por medio, con el mismo; Sur, sucesión de Natalia Muniz de Guadalupe, y Noroeste, arroyo Aiguá. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los gastos de escrituración, honorarios de la escritura de compromiso, de venta definitiva, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías, alambrados, caño colector, arrimos u otras cargas análogas o recaigan sobre los inmuebles, serán de cargo del comprador. — Maldonado, Junio ... de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$39.00 Jn.14-4547-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República contra Juan Manuel Sánchez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro de Julio próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles y sus mejoras: A) Una fracción de campo de propiedad de don Juan Manuel Sánchez, ubicada en "Rincón de Aparicio", octava sección de este Departamento, empadronada con el número siete mil quinientos ochenta y nueve, señalada con el número dos en el plano del agrimensor don Ricardo Martirena, de fecha dos de Julio de mil novecientos veintisiete, compuesta de cuarenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos sesenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando: Norte, arroyo Aiguá; Nordeste, fracción que se deslindará, de su señora madre Leoncia Camacho de Sánchez; Sudeste, con Alejandro Sánchez, y Sudoeste, con doña Carmen Sánchez; B) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la atenrior, de propiedad de doña Leoncia Camacho de Sánchez, señalada con el número uno en el plano expresado, empadronada con el número tres mil ochenta y cinco, compuesta de doscientas cuatro hectáreas, mil setecientos cincuenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: Nordeste, Secundino Balparda; Sudeste, Manuela Sánchez de Devitta; Sur, con sus hijos Manuel, Alejandro, Luisa, Juana y Leoncia Severa Sán-

chez, y Nordoeste, con el arroyo Aiguá; C) Otra fracción de campo de propiedad de doña Cármen Sánchez, en el mismo paraje que las anteriorese, empadronada con el número siete mil quinientos noventa, señalada con el número tres en el citado plano, compuesta de treinta y ocho hectáreas cuatro mil novecientos setenta y seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: Nordeste, la fracción de don Juan Manuel Sánchez, deslindada anteriormente; Sureste, Alejandro Sánchez y Justiniano Gómez; Sudoeste, con el mismo Justiniano Gómez, y Nordoeste, con el arroyo Aiguá. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, como gastos de madianerías, alambrados o cargas análogas serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos se encuentran en la Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Junio 3 de 1935 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$54.00 Jn.14-4546-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

ROMAN A. GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República contra Indalecio Almará. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiséis de Julio próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Román A. Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble de propiedad de doña Ignacia del Puerto de Almará: Una fracción de campo empadronada con el número tres mil doscientos noventa y tres, sita en Aiguá octava sección de este Departamento, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor don Ricardo Martirena, de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos nueve, compuesta su superficie, según títulos, de cuarenta y cuatro hectáreas dos mil setecientos veintiocho centiáreas, lindando: Norte, Manuela Herrera de Burgueño; Sur, arroyo Aiguá y Melchor del Puerto: Este, sucesión de Francisco Esteban Gómez y el mismo señor del Puerto, y Oeste, arroyo Aiguá. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, honorarios de la escritura de compromiso y venta definitiva, así como los gastos por concepto de alambrados, medianerías o cargas análogas serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Junio 3 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.80 Jn.14-4548-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JULIO J. BAEZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República Sucursal San Carlos, contra Servando Larrosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintidós de Julio próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá por el rematador don Julio J. Baeza asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, de los siguientes bienes de propiedad del demandado: A) Una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en Caracoles, segunda sección de este Departamento, compuesta de una extensión superficial global, según títulos, de doscientas noventa y tres hectáreas seis mil setecientos noventa y dos metros cincuenta decímetros, teniendo por límites generales, según títulos: Norte, Bernardo Amengual; Sur, Gregorio Calo y Doroteo Urrutia; Este, camino departamental a Lavalleja, Hipólita Urrutia de Calo y Martina Urrutia de Pereira; Oeste, Benjamín, Tomás y Antonio Figueredo y Félix Batista, cuya fracción, según mensuras, se compone de una extensión de trescientas una hectáreas doscientos treinta y cuatro metros veintidós decímetros; B) Otra fracción con sus mejoras, ubicada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de una superficie global, según títulos, de ciento sesenta y seis hectáreas doscientos treinta y tres metros veinte decímetros, y según mensuras, de ciento cincuenta y ocho hectáreas siete mil trescientos cuarenta y tres metros veinte decímetros, teniendo por límites generales, según títulos: Norte, Amabelia Larrosa de Lataza y Ramón María Rijo; Sur, Donato Díaz e Ignacia Dutra de Pérez; Este, Ramona Larrosa, y Oeste, arroyo Caracoles. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate mientras haya postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios del rematador, contribución inmobiliaria y los de práctica, serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a fin de ser examinados por los interesados, a los efectos del artículo 918 del Código citado. — Maldonado, Mayo 28 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$47.40 Jn.8-4331-v.jn.24.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República contra Francisco Falvo. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Junio, de la hora catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien de propiedad del demandado: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Punta de la Sierra", quinta sección de este Departamento, padrón número mil cuatrocientos veintocho, compuesto, según plano del agrimensor don E. Brun y Pintos de seis hectáreas, cuatro mil novecientos noventa y tres metros cincuenta y cuatro decímetros, lindando: Norte, Andrés Viscarret (hoy su sucesión); Sur, Juan Elías Sención; Este, Pantaleón Ramírez, y Oeste, Francisca Ramírez. Se hace presente. A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate mientras haya postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria honorarios y los de práctica serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a fin de ser examinados por los interesados. — Maldonado, Mayo 27 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$31.40 Jn.8-4332-v.jn.25.

RAMON DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Sucesión de Lorenzo Mascarello", se hace saber que el día veinticinco de Junio próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Ramón Díaz, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble de propiedad de la sucesión nombrada: Un terreno solar situado en Punta del Este, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con la letra G de la manzana número setenta y uno, de forma regular y compuesto de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan: dieciséis metros cincuenta centímetros de frente a calle pública mirando al Oeste; cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros en la línea Sur por donde linda con el solar letra S; dieciséis metros cincuenta centímetros en la línea Este, lindando con el solar letra H; cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros en la línea Norte, lindando con el solar letra E, de la misma manzana, estando empadronado con el número seiscientos setenta y siete. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, o sea, de mil seiscientos pesos y B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado Mayo 20 de 1935 — Blas Borrallo Escribano Público.

$31.50 Jn 6 4257-v.jn.24.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en autos "Teófilo Perret contra Federico Eisenhauer. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Junio, de las 16 a las 17 horas y en las puertas de este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 esquina Asamblea (altos), se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, ubicados en la manzana número ciento setenta y nueve de la sección quintas del ejido de esta ciudad de Paysandú, señaladas con los números doscientos veinte y doscientos veintiuno en el plano de subdivisión autorizado por el agrimensor Gerónimo Ramos, en Febrero del año mil novecientos veintisiete y compuestos en conjunto de una superficie de novecientos once metros y sesenta decímetros, que se deslindan así: veintiún metros veinte centímetros de frente al Oeste, sobre calle "Cuatro"; igual extensión al Este, lindando con terreno de la sucesión de don Juan Greppo; cuarenta y tres metros al Norte, lindando con el solar número doscientos diecinueve, de los señores Santiago Firpo, Víctor Beceiro y Carlos Lomazzi, e igual extensión al Sud, lindando con el solar número doscientos veintidós, también de pertenencia de los indicados señores. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 7 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 Jn.15-4584-v.jn.29.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar Echevarría, dictado en los autos caratulados "Barrios de Taborda Narcisa o Narcisa Barrios. Sucesión", se hace saber que el día veintinueve del corriente mes de Junio, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Antonio R. Braga, asistido del suscrito Actuario, a la venta con la base de quinientos pesos del siguiente bien: Una fracción de chacra empadronada con el número 46, ubicada en Colonia Porvenir, 2.a sección judicial de este Departamento, con las mejoras que comprende, compuesta de catorce hectáreas noventa y siete áreas y que limita según título: por el Norte, con la calle número tres, que divide con terreno de don Pedro y don Julio Dupont; por el Sud y Este, el arroyo Pantanoso Grande, y por el Oeste, con la calle letra H, que divide con chacra de don Juan Chopitea. Se previene que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía y que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a venderse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Junio 7 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Jn 11-4427-v.jn 27

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en los autos seguidos por doña Josefa Siri de Dodino y otros contra don Miguel Onetto, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 29 del corriente, de diez a diez y treinta en el lugar de su ubicación, avenida Rincón extremo S. E., de esta ciudad, el Alguacil señor Rogelio C. Mora, procederá a la venta al mejor postor del citado inmueble, que consiste en el solar 2 de la manzana 169 y mide 21 m 702 de frente al N. E. a la avenida Rincón, por 43 m. 15 de fondo al S. O., lindando con el solar 6; al N. O. con el solar 1, de Tomás Vázquez y al S. E. con el solar 3 de María Villalba, con las mejoras consistentes en un edificio de material en buenas condiciones que ocupa casi todo el frente: un salón con piso de madera y parte de ladrillo; zaguán con piso de mosaico, 3 piezas y corredor con piso de ladrillo, sótano cocina con costados de hojalata todo el edificio con techo de zinc y tejuela, pozo manantial, letrina de material, cercos divisorios de alambre tejido y demás mejoras. El inmueble está empadronado con el número 1441. Se previene que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá oblar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Fray Bentos, Junio 7 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$30.00 Jn 11-4421-v.jn.27.

GABINO A. PEREYRA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Angel Eulogio de los Santos contra Avelino Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 del corriente mes, de las 9 horas a las 9 horas y 30 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote,

por el martillero señor Gabino A. Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en India Muerta, 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas noventa y tres hectáreas dos mil seiscientos sesenta y cuatro metros, lindando: al Este, arroyo del Sarandí, por medio, con Angel Rubio y Hermanos y Abelardo Rodríguez: al Suroeste, con más campo del señor Moreira y Eladio Páez, y al Noroeste, con predios de Cesárea Moreira de Correa y Casiano Moreira; y B) La mitad proindivisa de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la misma sección que la anterior, compuesta de doscientas noventa y tres hectáreas, dos mil seiscientos sesenta y cuatro metros, lindando: al Noreste, con predio de Cesárea M. de Correa; al Noreste, arroyo Sarandí, por medio, con Serafín Sosa y Abelardo Rodríguez y línea recta con campo de Casiano Moreira; al Suroeste, con terreno de Cesárea M. de Correa y al Noroeste, cañada Cimarrona, por medio, y línea de mojones por medio, con las sucesiones de Vicente Pita y José María Llana, cuyos inmuebles se hallan empadronados en mayor área con el número 4024. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 olo del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rocha, Junio 7 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$47.60 Jn.11-4391-v.jn.29.

GABINO ANTONIO PEREYRA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Banco de la República O. del Uruguay contra Amalia Soledad Dávila de Pérez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Junio entrante, de las 14 y 1|2 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Gabino Antonio Pereyra, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, seiscientos once metros ochenta y tres decímetros, según título, y según mensura practicada por el agrimensor don Facundo P. Machado y plano respectivo, se compone de cuarenta y tres hectáreas, seis mil quinientos setenta y tres metros, que linda: al Norte, Carlos Castro Demicheri; al Sureste, más terreno de la ejecutada; al Suroeste, más terreno del doctor Castro Demicheri y sucesión Estanislao Pereira, y al Este, Martiniano de León, Simón Grifo y sucesión Antonio Gasparri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y 2.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador. — Rocha, Mayo 29 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$44.00 Jn.8-4376-v.jn.27.

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Luis y Juan José Quaglioto contra José María Belzarena. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes, a las 16 horas, el martillero propuesto, señor Pedro Gallino, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, en las puertas del mismo, calle Treinta y Tres (palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, sito en la manzana B número 23 de esta ciudad, empadronado con el número 2716, formado por tres lotes contiguos, compuestos cada uno de los dos primeros de doce metros de frente al Oeste, sobre la calle Hervidero y el otro de doce metros veinte centímetros de frente sobre la misma calle, por cuarenta y dos metros de fondo al Este, siendo la superficie total de mil quinientos veinte metros con cuarenta decímetros cuadrados, formando esquina al Sur, con la calle Guaraní. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo de su oferta en manos del suscrito Actuario, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás recaudos se encuentran agregados al expediente que se encuentra de manifiesto en la Oficina; 3.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Junio 6 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$33.00 Jn.11-4423-v.jn.27.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Serafín Pose contra Orfilia Bica de Coutinho. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras naturales y artificiales que contiene, situada en la manzana número 9 de la 2.a sección judicial de esta ciudad de Salto, empadronada con el número 80, con frente a calle Uruguay, cuya puerta está señalada con el número 222, teniendo 15 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre calle Uruguay, lindando, al Sur, con terreno de don Teófilo Herrán, en una extensión de 10 metros 40 centímetros; al Este, doña Gumersinda Díaz de Larralde, en una extensión de 42 metros 95 centímetros, y al Oeste, una línea que corre de Sur a Norte, de 37 metros 40 centímetros; otra línea arranca de la anterior, de Este a Oeste, formando ángulo recto de 5 metros 50 centímetros, y otra de Sur a Norte, de 5 metros 15 centímetros. Se previene que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador; que éste deberá consignar en el acto del remate, el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que se encuentra a disposición de los interesados, en este Juzgado, la escritura de hipoteca respectiva, no así los títulos matriz. — Salto, Junio 8 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$34.50 Jn.11-4422-v.jn.27.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscorna, dictaad en los autos caratulados "Adelaida A. Cáceres de Martínez y otros. Venia para vender" se hace saber que el día 31 de Julio entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620 por el rematador don Juan P. Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, con el edificio en él construído y demás mejoras anexas, empadronado con el número 2594, de un área de 403 m. 73 c., lindando: al Este, en 11 m. 75 c., con la calle Colón; al Oeste, en igual extensión, con sucesión Juan Perfumo (hoy M. Egusquiza); al Norte, en 34 m. 36 c., con José Corbacho Morosini y por el Sur, en la misma extensión, con Juan A. Corbacho Morosini. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de $ 3.800.00 y el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta e 10 olo del precio total en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Junio 12 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$22.50 Jn.17-4603-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

PEDRO APESETCHE

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Bolívar Echevarría y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 11.a sección en autos: "Plácida Olivera. Herencia yacente", se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo a las trece horas y días siguientes a la misma hora hasta su liquidación total, se procederá al remate al mejor postor, por el martillero don Pedro Apesetche asistido del suscrito, de los siguientes bienes inventariados: 1.o De todos los muebles existentes en la finca que en esta localidad tenía la causante y que se encuentran detallados y tasados en autos. 2.o Del solar número nueve de la manzana número tres de la población de Estación Achar, con todas sus mejoras consistentes en una casa de material y un galpón, de una superficie de ochocientos metros cuadrados, empadronado con el número 4859 y que linda por el Norte, con Julián Olivera; por el Sur, con Isabelino Moreira; por el Este, con el solar número 14, y por el Oeste, con la vía pública y cuya avaluación es de seiscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran las 2|3 partes de la tasación. 2.o Que en el remate del inmueble, el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá oblar el 10 o|o como garantía a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; siendo los gastos de escrituración de su cuenta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 3.o Que el remate de los muebles se hará al contado y la entrega de los mismos de inmediato. — Achar, Mayo 22 de 1935. — Fernando B. Pérez, Juez de Paz.

$12.50 Jn.22-4742-v.jn27.

CESAR J. ROBERT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE ALMONEDA

Se hace saber que el día 25 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número, 375 se va a proceder a la venta el mejor postor, por el martillero César J. Robert, en remate almoneda que presidirá el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario, de los derechos y acciones que le correspondan a don Octaviano Zacarías Ruiz en las sucesiones de Zacarías Ruiz, Cecilia Lacusta de Ruiz y Silverio o Silverio Jesús Ruiz. Se hace presente: 1.o Que dicha venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras en los autos caratulados "Zacarías Ruiz Sucesión"; 2.o Que el activo de las herencias a que corresponden los derechos a subastarse comprenden los inmuebles siguientes: Tres fracciones de campo situadas en la 7.a sección de este Departamento, compuestas, una de 53 hectáreas 1770 metros, lindando: al Sur, Zacarías Ruiz; al Oeste, Anarolino López; al Este, Pedro Casas y al Noreste, Adelino y Manuela Núñez; la otra se compone de 25 hectáreas 4541 metros y linda: al Norte, Teodoro Núñez; al Sur, Antonio Chaves; al Sudeste, Froilán Núñez; al Este, Anarolino López y al Oeste Pedro Casas; y la tercera se compone de 48 hectáreas 3440 metros, proindiviso y a deslindar dentro de una mayor superficie, cuyos límites generales, según título, son: al Norte, Teodor Núñez; al Sur, Audico Chaves; al Sudeste, Froilán Núñez y al Este, Anarolino López y al Oeste, Pedro Casas; 3.o Que los títulos y antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria donde podrán examinarlos los interesados; 4.o Que no se admitirá oferta por debajo de la suma de doscientos noventa pesos con 90 centésimos; y 5.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Junio 10 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$31.20 Jn.21-4720-v.jn.29. Jl.21-v.jl.25.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Salvador González la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Larrañaga número 1136, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 13 de 1935. — Sebastián Cabrera. — Eleuterio Cabrera. — Salvador González.

$5.00 Jn.17-4594-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que se ha convenido disolver la sociedad en comandita que giraba bajo la razón social de "Robaina, Scarenzio y Compañía", con domicilio en Ecilda Paullier, quinta sección judicial del Departamento de San José en los ramos de almacén y compraventa de frutos del país, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Gustavo Mariño. Se hace esta publicación a los efectos legales. Los acreedores de la mencionada sociedad deberán presentar sus cuentas en su domicilio y cobrar dentro del término de las publicaciones que se hacen, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Junio 17 de 1935. — Gregorio Robaina. — Pío Scarenzio. — Gustavo Mariño.

$5.00 Jn.22-4733-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que hoy, siete de Mayo, he vendido a los señores Oscar M. Olaza y Horacio Saravay Gozzi mi negocio en el ramo de carnicería ubicado en General Flores 4671. Hago esta publicación para que dentro de los veinte días pasen por dicho negocio mis acreedores o quienes se crean con derecho a ello, a hacer efectivas sus cuentas. — José María Rivas (vendedor).

$5.00 Jn.10-4377-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al profesor José Morer y Pí mi casa de comercio que en el ramo de librería, bajo el nombre "La Feria de los Libros" tengo establecido en la calle Buenos Aires número 572, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus respectivos justificativos, con duplicado, en el comercio indicado. — Montevideo, Junio 7 de 1935.

$5.00 Jn.12-4406-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Manuel de Bolumburu la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Vilardebó número 2100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1935. — Florentino López. — Manuel de Bolumburu.

$5.00 Jn.12-4407-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general que el señor Francisco Ferraro ha vendido al señor Carlos Dorigotti la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en Colón (Montevideo), con frente a la avenida Garzón número 1980. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores a presentar sus cuentas o créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Francisco Ferraro. — Carlos Dorigotti.

$5.00 Jn.12-4446-v.jl.2.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Alfredo Durañona (hijo) el almacén de comestibles situado en la avenida General E. Garzón número 350, esquina Hornos, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — Cristeta Diez de Barrios.

$5.00 Jn.12-4447-v.jl.2.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de Eduardo López el almacén de comestibles situado en la calle Municipio número 2602, esquina Rivadavia, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Luis Mastrángelo.

$5.00 Jn.12-4440-v.jl.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Francisco D. J. Lorenzo y Rogelio Rabino el establecimiento de almacén y despacho de bebidas instalado en esta Capital en la calle Colorado, número 1651. Los que se consideren acreedores deberán presentarse a ese domicilio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 7 de 1935. — Felicia L. de Pastorino. — Rogelio Rabino. — Francisco D. J. Lorenzo.

$5.00 Jn.12-4467-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio del perito contador Nicolás Reig Vilá, estudio Sierra 1429 hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Vicente Elena Hermanos", establecida en la calle Chaná 2021, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Vicente, Pedro, Juan Angel y Ricardo Elena. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Vicente Elena. — Juan Elena. — Pedro Elena. — Angel Elena. — Ricardo Elena. — Alberto Elena.

$5.00 Jn.12-4470-v.jl.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Calviño el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad calle Angel Floro Costa número 1600. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación llamándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Viña y Antía, Rincón número 538, apartamento número 1, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Serafín Rodríguez. — José Calviño.

$5.00 Jn.12-445?-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio en general y del público en particular que la firma "Sclavo y Compañía" ha prometido en venta al señor José García el establecimiento comercial que en el ramo de carpintería gira en esta plaza con domicilio en camino Molinos de Raffo número 930. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio de 1935. — Por Sclavo y Compañía: Antonio Sclavo. — Sebastián Sclavo. — José García.

$5.00 Jn.7-4295-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señora Lucía Calabrese la casa de comercio que tengo en los ramos de almacén y puesto de frutas. Los acreeedores deberán presentar sus cuentas en el mismo comercio calle Defensa esquina Domingo Aramburú. — Montevideo, Junio 5 de 1935. — Roberto Bernasa. — Lucía Calabrese.

$5.00 Jn.6-4244-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que José Vidal (hijo) se retiró de la sociedad que tenía establecida con su señor padre en el ramo de almacén y bar en la calle Treinta y Tres número 1600, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 3 de 1935. — José Vidal e Hijos.

$5.00 Jn.6-4253-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Luis Pérez Villegas la fábrica de pulidores y productos químicos establecida en la calle Cerrito número 689, de esta ciudad y que giraba bajo la denominación de "Petrel Industries Co.", debiendo presentarse los acreedores en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 3 de 1935. — Guillermo García Gil. — Alberto C. Morelli. — Mario Ruvertoni.

$5.00 Jn.5-4238-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Gonzalo Pérez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la calle Gianelli número 1471, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1935. — Juan Carlos Giménez. — Gonzalo Pérez.

$5.00 Jn.5-4223-v.jn.24.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Ignacio Frend, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad calle Cuareim número 1594. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.º de 1935. — León Holzman.

$5.00 Jn.4-4174-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente comunico a mis favorecedores y al público en general, que con fecha 15 del corriente he clausurado la casa de negocio que en el ramo de carnicería tenía establecida en la calle Rivera esquina Rivadavia de la ciudad de Colonia. — Colonia, Mayo 21 de 1935. — Diego Espino.

$5.00 Jn.4-4205-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a José C. Camps el comercio que en el ramo de almacén y con la firma "Félix Morov" tengo establecido en la casa calle República Argentina esquina Ituzaingó quedando el suscrito a cargo del pasivo y de los créditos a cobrar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Tacuarembó, Junio 6 de 1935. — Félix Morov.

$5.00 Jn.10-4357-v.jn.29

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José Fernández el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle General Enrique Martínez número 1448, esquina García Peña, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 6 de 1935. — Angel Barros.

$5.00 Jn.10-4352-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Jesús Tasende la casa de comercio en los ramos de café y bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Joaquín Requena número 1704, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — Francisco Pazos. — José Pazos. — Jesús Tasende.

$5.00 Jn.20-4681-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Manuel Varela, Manuel Suárez y Norberto Magadan, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Agosto número 446, quedando el señor Norberto Magadan completamente desligado. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — Manuel Varela. — Manuel Suárez. — Norberto Magadan.

$5.00 Jn.20-4682-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al Estado las maquinarias existentes en el negocio establecido en esta ciudad, calle Prudencio Vázquez y Vega número 1076. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, Plaza Zabala número 314. — Montevideo, Junio de 1935. — Ambrosio Peñagaricano. — Leónico Herrera. — Juan J. Bellini.

$5.00 Jn.20-4658-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social "Hassan y Hovagimian" y que explotaba el ramo de provisión, establecida en la casa número 852 de la calle Doroteo Enciso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada número 4103. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Alí Hassan. — Antonio Hovagimián.

$5.00 Jn.20-4645-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a las instituciones de crédito, al comercio y al público en general que se ha prometido vender a la sociedad "Distribuidores de Artículos de Fábricas Uruguayas", con dirección, marca y firma "DAFU", el "Molino Nacional de Yerba Mate, S. A." establecido en esta ciudad calle Rondeau número 1894. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la escribanía de don Felipe Daguó, calle Zabala 1425 de 9 a 11 y de 14 a 16. — Montevideo, Junio 15 de 1935. — Juan José Victorica.

$5.00 Jn.20-4646-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y comercio que en esta fecha, ante el escribano don Conrado González Barbot, se ha procedido a la disolución parcial de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "Bozzolo Loro Piana y Compañía" en el ramo de fábrica de tejidos, separándose de ella la señora viuda y herederos del ex socio don Alberto Scarone, quedando a cargo de los demás socios el activo y pasivo. Se efectúan las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Mercedes Cleveré de Scarone. — Bozzolo Loro Piana y Compañía.

$5.00 Jn.19-4632-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Demichelis Viacava y Compañía", compuesta por Pedro Demichelis, Víctor Viacava y Carlos Demichelis, retirándose el socio Víctor Viacava y quedando los restantes a cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Paysandú, Junio 3 de 1935. — Pedro R. Demichelis. — Víctor Viacava. — Carlos Demichelis.

$5.00 Jn.19-4630-v.jl.8.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionists a efecturse el 29 de Junio próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad para tratar la siguiente orden del día: 1.o Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos: 2.o Informe del Directorio: 3.o Designación determinada por e lartículo 28 de los estatutos. — Montevideo. Junio 11 de 1935. — El Directorio.

$5.10 Jn.12-4475-v jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano José S Gascue hemos quedado desligados de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Pons Díaz y Compañía". con asiento en esta ciudad, calle Uruguay número 1002 — Montevideo, Mayo 27 de 1935 — Emma Solari de Picchetta. — Esther Solari de Alegresa. — Milka Solari de Dubra. — Julio Oscar Solari. — Ernesto B Solar — Atilio A. Solari. — Armando Solari.

$5.00 Jn.7-4275-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines determinados por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender a don Américo Barrera Cazabat y a don Pascual Umpiérrez el comercio que en el ramo de restaurant, despacho de bebidas y posada tengo establecido en la casa número 887 de la calle Colón y Viera Penavídez donde deben presentarse los acreedores dentro del término legal — San José Mayo 20 de 1935 — Ramón Larrondo

$5.00 Jn.4-4179-v.jn.24

SOCIEDAD ANONIMA FIAT URUGUAYA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fiat Uruguaya, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 5 de Julio de 1935, a las 17 horas en el local de la calle Cerrito número 428, de la ciudad de Montevideo a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934 e informe del Síndico: 3.o Elección de un Director titular en reemplazo del ingeniero Guido Soria y de un Director suplente en reemplazo del Cav. Uff. señor Arturo Manini, que terminan sus mandatos; 4.o Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Manuel Suárez y Héctor Medon respectivamente, que terminan sus mandatos; 5.o Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionitsas que de conformidad a la disposición del artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja social con tres (3) días de anticipación o bien presentar con tres (3) días de anticipación constancia en forma, del depósito de los mismos títulos en el Banco Italiano del Uruguay — Montevideo, Junio 15 de 1935

$15.25 Jn.19-4683-v.jl.3.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don José Balbis el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Bequeló número 3102, esquina Lima, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio — Montevideo, Junio 6 de 1935 — Carlos Tabo.

$5.00 Jn.12-4448-v.jl.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Rafael Alberti la casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar, agencia de lotería y venta de cigarrillos tengo establecida en la casa número 1158 de la calle Uruguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo Mayo 29 de 1935 — José Codesal.

$5.00 Jn.19-4631-v.jl.8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que en el ramo de panadería denominado "El Laborioso" y bajo la razón social de "Moreira Pose y Compañía" gira en esta Capital calle Dionisio Oribe número 3267 quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor José Manuel Moreira, retirándose por completo de la firma los señores José y Manuel Pose. — Montevideo, Junio 4 de 1935 — José Pose. — Manuel Pose. — José Manuel Moreira.

$5.00 Jn.7-4273-v.jn.26.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Jesús Borrazás el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguayana número 3198, esquina Olivos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 22 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1935. — David Torres y Laureano García.

$5.00 Jn.5-4210-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por intermedio de los señores Suárez y Panzera, balanceadores y rematadores públicos, con oficina en la calle Uruguay 1613, he contratado vender a favor del señor Mardiros Agohopian la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Gil 1100 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Junio 13 de 1935. — Elías Eliades — Mardiros Agohopian.

$5.00 Jn.15-4579-v.jl.4

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el 1.o de Julio venidero, a la hora 16, en el local de la calle 25 de Mayo número 428 Orden del día: 1.o Lectura del acta de la última asamblea; 2.o Consideración del informe y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935; 3.o Nombramiento de Síndicos; 4.o Elección de Consejo de Administración.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Junio 17 de 1935 — El Secretario.

$7.50 Jn.20-4671-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Delfín González mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Blas Basualdo número 3749 esquina República Francesa, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados — Montevideo. Junio 17 de 1935. — Juan Rodríguez.

$5.00 Jn.20-4652-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el primero de Junio corriente hemos comprado al señor Ernesto Lagrilla Irazú la empresa de panadería "El Globo", siendo el activo y pasivo a cargo del señor Ernesto Lagrilla Irazú y que la nueva sociedad se denominará "Tabardín y Guinponi" Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días a calle Belén 985, para pago de sus créditos — Salto, Junio 1.o de 1935 — Exequiel Labarden. — Ramón Guinponi — Ernesto Lagrilla Irazú

5.00 Jn.20-4662-v.jl.9.

F. ROCCO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 4.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 28 del corriente, a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Someter a consideración la memoria y balance anual correspondientes al período terminado el 31 de Marzo de 1935 y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores doctor don Mauro Sierra y don Dolcey Puig, que terminaron su mandato; 3.o Remuneración del Síndico

Se previene que de acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Cerro Largo número 801 hasta tres días antes de celebrarse la asamblea. — Montevideo Junio 10 de 1935 — El Directorio.

$7.00 Jn.12-4518-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Juan Dionisio Fernández mi establecimiento comercial y fonda establecido en Masoller, 3.a sección de Rivera, quedando el activo y pasivo a mi cargo, debiendo los deudores y acreedores presentarse dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la siguiente publicación — Masoller, Mayo 30 de 1935 — Julio Albistur (hijo). — Juan D. Fernández.

$5.00 Jn.20-4654-v.jl.9.

VENTA PARCIAL DE PANADERIA

Por escritura que autorizó el escribano Eduardo V. Vío, el 31 de Mayo último, don Juan Ferrer prometió vender a sus socios Pedro Darder y Francisco Vila toda la parte indivisa que le corresponde en la sociedad que tienen establecida en el ramo de panadería y anexos sita en esta ciudad, con frente a la avenida General Flores número 2609, denominada "La Nueva Imperial" y con la firma de "Ferrer y Compañía". Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos a dicha casa dentro del término de treinta días, a los efectos legales. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Ferrer y Compañía.

$5.00 Jn.13-4510-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Eladio Montes toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "La Panameña", sito en esta ciudad, calle Nicaragua número 2412, entre las de Victoria y bulevar Artigas. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Junio 5 de 1935. — Maximino Martínez.

$5.00 Jn.7-4286-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de los señores Domínguez y González hemos resuelto, de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar situado en la calle 25 de Agosto número 244, que giraba bajo la firma de "García y Bautista", quedando a cargo del activo y pasivo del expresado comercio el socio don Luciano Bautista y desligado del mismo el señor Manuel García. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 10 de 1935. — Manuel García. — Luciano Bautista.

$5.00 Jn.13-4489-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Angel Badiola y Cebro Hermanos, referente a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Yaguarón número 1201, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores de los señores Cebro Hermanos para que dentro del plazo legal se presenten en el estudio del doctor Damiano, calle Rincón 512. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Cebro Hermanos.

$5.00 Jn.13-4490-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por intermedio de los señores Suárez y Panzera, balanceadores y rematadores públicos, con oficina en la calle Uruguay 1613, he contratado vender a favor del señor Manuel Arias la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecida en la calle Magenta número 3951 esquina Niza, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 5 de 1935. — Luis Iglesias — Manuel Arias.

$5.00 Jn.8-4321-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores Luis Decastelli y Manuel Frade la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Yatay número 1401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo Junio 1.o de 1935 — José Pena. — Baldomero Pena — José Touriño — Luis Decastelli. — Manuel Frade

$5.00 Jn.5-4212-v.jn.24.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Manuel Pérez todas las existencias de nuestro comercio establecido en esta capital calle San Martín número 3294 en el ramo de carpintería A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores a fin de que concurran a verificar el cobro de sus créditos dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación, en el estudio de los escribanos Viña y Antía, calle Rincón 533 apartamento 1 — Montevideo. Mayo 3 de 1935. — Humberto Lucas Cóppola - Horacio Cóppola.

$5.00 Jn.4-4199-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Bonilla la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle Fco. Bauzá número 3551, esquina Presidente Oribe. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Pedro Castiglioni.

$5.00 Jn.21-4704-v.jl.10.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Jorba, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Comercio número 2002, esquina Cubo del Sur, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Ramón Ordóñez

$5.00 Jn.21-4690-v.jl.10.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, hemos contratado vender a favor de don Adolfo López el café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de sandwichs situado en la calle Pérez Castellano número 1501, esquina Cerrito, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 15 de 1935. — Cauci y Viapiana.

$5.00 Jn.21-4691-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que en el ramo de panadería denominada "Field Oficial" y bajo la razón social de "Menéndez y Pérez" gira en esta Capital, calle Cairoli número 1985, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Menéndez, retirándose por completo de la firma el señor Pérez. — Montevideo, Mayo 31 de 1935. — José Menéndez. — Eduardo Pérez.

$5.00 Jn.5-4239-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don José Martínez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la calle Santiago Sierra número 3305, esquina Navarra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1935 — Francisco Mazzoli. — José Martínez

$5.00 Jn.5-4224-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Francisco Tabora y la señora Carmen Corbo de Méndez, referente a la carnicería situada en la calle Carlos de la Vega número 4792, de esta ciudad, vendiendo a la vez el señor Francisco Tabora dicho comercio al señor Pedro Servetti. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Francisco Tabora. — Carmen Corbo de Méndez. — Pedro Servetti.

$5.00 Jn.13-4482-v.jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que según compromiso suscrito hoy ante el escribano Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio 1592, he prometido vender a Elías Hofstadter la carnicería denominada "Mercadito del Sol", sita en esta Capital, calle Bartolito Mitre esquina Baltasar Vargas. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — Santiago Rilla.

$5.00 Jn.17-4609-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que he prometido en venta a los señores Pedro Rebollo y María Sorgi de Barrachina el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en la calle Pereyra número 3186, y que gira bajo el nombre de "Farmacia Martínez Olascoaga", emplazando a los que tengan créditos contra la misma para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días en el expresado establecimiento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — J. Martínez Olascoaga.

$5.00 Jn.22-4746-v.jl.11.

SOCIEDAD ANONIMA TEATRO LARRAÑAGA
(En liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Teatro Larrañaga (en liquidación) para la asamblea que tendrá lugar en el local del teatro el domingo siete de Julio próximo, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Renuncia de la Comisión Liquidadora y designación de la que ha de reemplazarla; 2.o Memoria y balance que presenta la Comisión renunciante; 3.o Posibles propuestas para el arrendamiento del teatro.

Se previene que, de acuerdo con los estatutos, la asamblea se realizará con los accionistas que concurran. — Salto, Junio 19 de 1935. — La Comisión Liquidadora. — Angel Gelpi, Presidente. — Claudino Brites, Tesorero. — Juan J. Muguerza, Secretario.

$7.50 Jn.22-4747-v.jl.1.o.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don José Babío, Sarandí 493, don Celestino Fernández ha prometido vender a don Guillermo Sotelo la casa de comercio en el ramo de carnicería denominada "2.a Cooperativa de Abasto", que tiene establecida en esta Capital, en la calle Dante 2198, esquina J. Paullier 1699. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — G. Sotelo. — Celestino Fernández.

$5.00 Jn.22-4721-v.jl.11.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Julio próximo, a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balange general del año 1934. Elección de Directorio. — El Secretario.

$5.85 Jn.22-4712-v.jl.9.

S. A. HARAS NACIONAL"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 4 de Julio, a las 18 horas en el local de la calle Cerrito número 311, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance anual presentado por el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934; 2.o Elección de dos Directores titulares y suplentes. — Montevideo, Junio 22 de 1935. — El Secretario.

$4.80 Jn.22-4749-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio del escribano don Enrique Sasso hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del taller de recubrimientos metálicos situado en la calle José L. Terra 2126, que giraba bajo la firma de "José Uricchio y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo del expresado comercio el socio don José Uricchio y desligado del mismo el socio don Oscar Rey. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1935 — José Uricchio. — Oscar Rey.

$5.00 Jn.21-4689-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad de carácter colectivo que teníamos constituída en esta plaza en el ramo de fábrica de sedas "Sedalana", Industria Textil Uruguaya, calle Lima 1139, esquina Rondeau. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus cuentas en la dirección expresada. — "Sedalana" Industria Textil Uruguaya.

$5.00 Jn.7-4277-v.jn.26.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de Eduardo López el almacén de comestibles situado en la calle Municipio número 2602, esquina Rivadavia, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Luis Mastrángelo.

$5.00 Jn.12-4449 v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Ernesto Maffei y José Poli mi casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en la Plaza Zabala 322. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que tengan créditos contra la expresada casa deberán presentarlos con sus justificativos en la escribanía del señor Héctor López Fernández, Rincón 479. — Montevideo, Junio 6 de 1935 — Luciano Leys.

$5.00 Jn.10-4373-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Juan Rodolfo Porto la parte que me correspondía en el taller mecánico que teníamos con dicho señor en Minas de Corrales, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Juan Rodolfo Porto; y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Felipe López García.

$5.00 Jn.4-4180-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que en esta fecha, ante el escribano Aparicio Imas se ha prometido en venta a Humberto F. Batro y Rodolfo J. Zefferino el comercio que gira bajo el nombre de "Hotel París". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se verifica esta publicación. — Mercedes Junio 7 de 1935. — Rodolfo Juan Zefferino. — Humberto F. Battro. — Ramona R. de Cassinoni.

$5.00 Jn.11-4390-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hago saber que he prometido en venta al señor Lejb (León) Hersz Zylbersstein el comercio que en el ramo de hospedaje tengo establecido en la calle Piedras número 310, donde los acreedores presentarán sus cuentas. — Montevideo, Junio 6 de 1935. — Isaac Kalarski.

$5.00 Jn.7-4306-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he vendido mi comercio a Julián [illegible] en Progreso, kilómetro 33, notificando a los que se consideren acreedores o interesados para que se presenten con los justificativos de sus créditos o derechos dentro del término legal en el comercio indicado. — Montevideo, Junio 13 de 1935. — Juan Poggi.

$5.00 Jn.15-457[illegible]-v.jl.4

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que con fecha de hoy ha sido disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza, con domicilio en la calle Asamblea número 559 de esta ciudad, en los ramos de café despacho de bebidas y restaurant bajo la razón social de "Cabrera y Velázquez", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Alejo Cabrera. Se hace esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio. — San José, Junio 13 de 1935. — Alejo Cabrera. — Carlos Velázquez.

$5.00 Jn.17-4604-v.jl.6.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir repuestos en cantidad para máquinas de escribir "Underwood", "Remington", "Royal" y "Continental" y herramientas con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1935.

(Cuenta corriente) Jn.21-4786-v.jl.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 32

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir cinta hilera, entretela, forro de algodón marrón, satinet, botones corozo escudo color yerba mate de 20 m|m., botones corozo escudo color yerba mate de 15 m|m., botones marrones para cartera, broches negros para cuello, broches para pantalón, hebillas según muestra, botones escudo dorado de 10 m|m., viseras, barbijos, tafiletes, acero para gorras y virolas, con destino a Talleres para la confección de uniformes de paño con gorra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1935, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1935.

(Cuenta corriente) Jn.24-4787-v.jl.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 34

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir dulce de membrillo, pasta de tomate, aceite de oliva, azúcar, arvejas, avena, café de malta, canela en rama, chocolate, ciruelas, duraznos en almíbar, fideos comunes, tallarines, mostacholes, macarrones, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, hongos, lentejas, maíz pisado blanco, mondadientes, orejones, papas, pasas de uva, queso duro, queso fresco, sémola, tocino, te y vinagre con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del año 1935, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio de 1935, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1935.

(Cuenta corriente) Jn.24-4788-v.jl.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

VENTA DE HIERRO VIEJO

La Administración Nacional de Puertos oye ofertas para la venta del hierro viejo que posee, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán examinar en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Juan L. Cuestas y Wáshington.

Las propuestas serán abiertas el día 27 del corriente, a las 11 horas, en la misma Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Jn.24-4785-v.jn.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día lunes 24 del corriente, a la hora 14 y 20, papas, y a las 15 y 45, librería e impresos. — Montevideo, Junio 20 de 1935.

(Cuenta corriente) Jn.24-4784-v.jn.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26970

Montevideo, Junio 17 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SALOV"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-4761-v.jl.10.

ACTA N.o 26979

Montevideo, Junio 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dewey and Almy Chemical Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"MULTIBESTOS"

para distinguir artículos de la clase 6.a (forros para frenos y revestimientos para embragues). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-4763-v.jl.10.

ACTA N.o 26978

Montevideo, Junio 19 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pacific Coast Borax Company, una corporación del Estado de Nevada, con domicilio en las ciudades de Nueva York, Estado de Nueva York, y Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

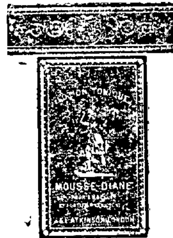


para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para el tocador y el baño). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-4762-v.jl.10.

ACTA N.o 26983

Montevideo, Junio 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "J. y E. Atkinson Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (una loción para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.24-4755-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

NOMENCLATURA Y NUMERACION

Licitación

Se hace saber que habiéndose introducido modificaciones de importancia en el pliego de condiciones de la licitación para la provisión de chapas de nomenclatura de calles y plazas y numeración de puertas de la ciudad, ha sido prorrogado hasta el día 15 de Julio próximo, a las 10 horas, el plazo para la presentación y apertura de propuestas. — Fray Bentos, Junio 15 de 1935. — José A. Bertoni, Intendente. — Juan Z. Etchart. Secretario Interino.

$7.20 Jn.24-4764-v.jl.29.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL LOPEZ GAROLINI, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Chucarro 1081, y doña MARIA CONCEPCION ROS ROSATI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 917 (primer piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3679-v.jl.1.o.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en 25 de Mayo 266, y doña JUANA ACOSTA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis M. Baumgartner, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Baumgartner. (Gratis) 3690-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO DOMINGUEZ, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Plaza Zabala 1435, y doña AMANDA PEREZ OLAVE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Zabala 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis M. Baumgartner, Oficial del Estado Civil. $2.00 3691-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO S. PRATOLONGO, de 75 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Piedras 549, y doña BERTHA OCHS, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis M. Baumgartner, Oficial del Estado Civil. $2.00 3692-v.jl.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO WOSKRESSENSKI, de 42 años, divorciado, abogado, ruso, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña ALBA GARCIA URRUTY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3699-v.jl.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HIHN, de 30 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado en Ander 1221, y doña OLGA WIESENBERG, de 31 años, soltera, viuda, húngara, domiciliada en Florida 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3672-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1935, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO TUCHI, de 41 años, soltero, divorciado, argentino, domiciliado en Soriano 868, y doña LUISA ANA COLLI, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Andes 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3673-v.jl.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EDUARDO SASTRE, de 52 años, divorciado, comisionista de bolsa, argentino, domiciliado en Maldonado 1030, y doña MARIA ESTHER QUINTEROS, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Durazno 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3674-v.jl.1.o.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REMS, de 26 años, soltero, tapicero, polaco, domiciliado en Maldonado 1110, y doña MALA CYMRGUG, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Maldonado 1110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3675-v.jl.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 20 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO COTTINI, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Minas 1021, y doña OBDULIA SANTANA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3682-v.jl.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO SUAREZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 3574, y doña LEONOR ANTONIA SOSA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Olmedo 4117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3676-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN FERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roldós y Pons 129, y doña BLANCA ODILIA ALFANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Roldós y Pons 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3677-v.jl.1.o.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO BARRERA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Smidel 3230, y doña JUANA GIMENEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Smidel 3230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3698-v.jl1.o.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AVELLEYRA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Moreno 2426, y doña MARGARITA PALACIOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Moreno 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3686-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN MARIO RECTO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1726, y doña ELSA MARGARITA CARRION FERRER, de 19 años, soltera, brasileña, domiciliada en bulevar Artigas 3421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3687-v.jl1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ENRIQUE DE LA CRUZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Garibaldi 1775, y doña MARIA INES SUAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3688-v.jl.1.o.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN HERNANDEZ, de 79 años, soltero, viudo, militar, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2759, y doña SARA CALLERIZA, de 59 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3683-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO IGNACIO PEREZ, de 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cívicos 1975, y doña LIA CASIMIRA NOBLE, de 34 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cívicos 1975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Grat[illegible]) [illegible]-v.jl.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALERIO ASUNCION LORENZO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1438, y doña PETRONA MORALES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3680-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE WASHINGTON BERGERO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3258, y doña ZARRA D. LORENZO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gomez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3681-v.jl.1.o.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFARO HIPOLITO BARRETO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Satiago Vázquez, y doña AMANDA PECOCHE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — García de Zúñiga. Gr[illegible] [illegible]385-v.jl.1.o.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1935 A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VAZQUEZ, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en esta sección, y doña BLANCA IDA LAVEZO, de 21 años, soltera oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3293-v.jl.1.o.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANFREDO BORRELLI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1219, y doña OLGA MARTINEZ ARREDONDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Cavia 2898.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3695-v.jn.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUCIANO ROSETTI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarí 2476, y doña MARIA INES TAGLIABUE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 500.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3696-v.jl.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO LAMAS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2134, y doña JULIA SOTO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3697-v.jl.1.o.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ROMEO DENIS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1958, y doña ELOISA ESMERALDA CASTRO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3694-v.jl.1.o.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OJEDA PINTOS, de 73 años, viudo, militar retirado, oriental, domiciliado en Millán 3241, y doña ROSA BLANCA VIVAS, de 45 años, viuda, oriental, domiciliada en José Revuelta 3481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3678-v.jl.1.o.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO OSCAR DI LORENZO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1286, y doña LUISA DOMINGA MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 3699-v.jl.1.o.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha veintiuno del corriente, se autorizó a don Indalecio Perdomo para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 21 de 1935. — José María Piñeyro, Secretario. $3.50 Jn.24-4778-v.jn.26.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha veintiuno del corriente, se autorizó á don Haroldo Pí para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 21 de 1935. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Jn.24-4779-v.jn.26.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha veintiuno del corriente se autorizó a don Héctor Hugo Panario para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 21 de 1935. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Jn.24-4780-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisco Bellini"; se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de doña Felicia Bellini con Gumersindo Lede y las de nacimiento de Enrique y María Elena Lede, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente en la primera partida y el nombre de la madre de los inscriptos en las partidas siguientes aparece como Catalina debe decir Felicia, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Jn.24-4760-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Uria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5 50 Jn.24-4768-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Baldasari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5 50 Jn.24-4769-v.jn.29. Jl.22-v.jl 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Leonor Pérez de Filloy citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.24-4770-v.jn 29. Jl.22-v jl.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Iglesias, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.24-4771-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Tagliabue, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.24-4772-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca Fernández de Barro o Barros y de don Faustino Barro o Barros, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.24-4773-v.jn.29. Jl 22-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Mercedes Pamías de Maciá o Masiá, de don Román Barral o Román Barral Maciá y de con Carlos o Carlos P. Maciá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.24-4774-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arraiza de Goñi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.24-4775-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa o Tomasa Corina Cameio de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5 50 Jn.22-4776-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eladio Cotelo Baneira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn 24-4777-v.jn 29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Claudio Oliveri (hijo) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su padre y él con el apellido de "Olivera", en vez de Oliveri, y su madre con el nombre de "Rosa" Pippo en lugar de Antonia Pippo, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo Junio 8 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$7.50 Jn.24-4756-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pinto da Silva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 10 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Jn.24-4783-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos caratulados "Sucesión Segundo José Robatto contra sucesión Alejandro Fagúndez. Cobro de pesos", se hace saber a doña Luisa Fagúndez que en los referidos autos se ha dictado el auto que se transcribe a continuación: "5640. — Artigas, Julio 24 de 1935. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, desígnase defensor de oficio de doña Julia o Juliana Fagúndez de Tabárez, a don Juan Martins Pintos, cuya aceptación se comete, y decláranse en rebeldía a Luciana Fagúndez de Brazeiro, Lucila Fagúndez de Fagúndez, Francilina Fagúndez de Fagúndez, Luisa Fagúndez, Ana Fagúndez de Duarte, Geminiano Fagúndez e Ignacia Fagúndez, debiendo librarse despacho para sus notificaciones. — E. Alberto Mallo". A los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Artigas, Junio 6 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$13.65 Jn.24-4781-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Luis Ignacio Cibils, como apoderado legal de los sucesores de don Francisco Olaechea, solicitando la rectificación de la siguiente partida: matrimonio del causante Francisco Olaechea y Angela Zubizarreta: donde dice Olachea debe decir Olaechea y donde dice Zubizarresta debe decir Zubizarreta. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Junio 14 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 Jn.24-4782-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Olondriz de Ubilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 17 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Jn.24-4752-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Sorondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 17 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Jn 24-4753-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Joaquina Montegui de Barate, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 17 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.24-4766-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Julio César Bergara, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos en la forma legal dentro del término de treinta días. — Carmelo, Junio 15 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Jn.24-4759-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de María Páez de Enciso, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 19 de 1935. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$5.50 Jn.24-4750-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ernesto Domínguez de Freitas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecibimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzagdo a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 14 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.24-4767-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente rotulado "Menéndez de Vázquez, Petrona. Investigación de paternidad ilegítima", se cita, llama y emplaza a don Bernardo Menéndez, doña Celina Menéndez de Díaz, doña Orfilia Menéndez, doña Dolores Menéndez, don Gualberto Menéndez, doña Celia Menéndez, don Brígido Menéndez, doña Genara Menéndez y Pérez y a los descendientes de Francisco, Josefa, María del Carmen y Bernardo Menéndez y Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 11 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$9.60 Jn.24-4765-v.jn.29. Jl.22-v.ag.19.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

JOSE Ma. SIERRA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por este Juzgado, en los autos caratulados "Florencio Alonso contra Enrique Magnani. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Julio próximo, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a vender en remate público y por el martillero don José Ma. Sierra, asistido del suscrito Juez de Paz, una fracción de terreno con el edificio en él construído, cercos y mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Carmelo, empadronada con el número 1554, compuesta de doscientos catorce metros y linda: al Sud, calle Caganchá; al Norte, con Feliciano M. Alvariza, y Oeste, con el mismo señor Alvariza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificado son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina en los mencionados autos. — Carmelo, Junio 19 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Jn.22-4751-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "Lázaro Monteiro. Quiebra" y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la décima sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día nueve de Julio próximo, a las quince horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Regino J. Martínez y en el local que ocupaba la casa de comercio del fallido, sita en esta villa, de toda la mercadería, muebles, útiles y créditos pertenecientes a esta quiebra. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio de su compra en el acto de serle aceptada su oferta y el resto al serle entregada la mercadería comprada; y B) Que el expediente respectivo y demás antecedentes se encuentran en las oficinas del Juzgado Letrado, asiento del juicio, a disposición de los interesados. — Sarandí, Junio 19 de 1935. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$13.00 Jn.24-4754-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y comercio que el señor Adolfo Panzetta ha prometido vender al señor Orlando Bonanata toda la parte que le corresponde en el negocio de salón de lustrar y anexos, establecido en esta plaza, calle Misiones número 1443. A los efectos consiguientes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1935. — Adolfo Panzetta. — O. Bonanata.

$5.00 Jn.24-4710-v.jl.13.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Isaac Chackiel y Jacobo Levi han prometido vender al señor Vladimiro Fischman el comercio que en el ramo de tintorería y lavado y planchado tiene establecido en la calle Rivera número 2073 bajo el nombre de "La Higiénica Uruguaya". Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el domicilio de señor Fischman calle Rivera 2074. — Montevideo, Junio 21 de 1935. — Israel Nemirovsky.

5.00 Jn.24-4757-v.jl.13.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL
ANEXOS
INFORMATIVOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 14 de Junio de 1935

Trámite administrativo — Juez Letrado de Durazno, denuncia. — Cibils Hamilton Federico, título de Procurador. — Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, licencias. — Florida, Artigas, verificación de libros de Alguaciles. — Establecimiento Penitenciario, concurrencia de Defensores de Oficio. — Florida, Artigas, Cerro Largo, Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno, movimiento habido. Martínez Fontes Ernesto, título de Procurador. — Auxiliar 3.o del Juzgado Nacional de Hacienda de 1.er turno, Actuario del Juzgado Nacional de Hacienda de 1.er turno, Auxiliar 4.o del Juzgado Nacional de Hacienda de 1.er turno, Juez Letrado de 1.a Instancia de Salto de 1.er turno, Juez Letrado de 1.a Instancia de Florida, Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno, Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, Juez de Paz de la 6.a sección de Paysandú, Juez de Paz de la 8.a sección de Rocha, licencias. — Presidencia de la República, decreto encargando del Despacho de la Fiscalía de lo Civil de 1.er turno al señor Adjunto de la misma doctor Francisco A. Pagano. — Silva y Acosta Angel, Blengio Prando Pablo, títulos de Procuradores Rivera, certificados de protocolos. — Juzgado Nacional de Hacienda de 1.er turno, Río Negro, gastos de oficina. — Durazno. Carlos C. Alvariza, revisación del protocolo correspondiente al año 1934. — Juez Letrado de 1.a Instancia de Durazno, solicitud. — Durazno. Arturo Tisnés, revisación del protocolo correspondiente al año 1934. — Bañales José, denuncia. — Durazno. José Mamerto Rodríguez, revisación del protocolo correspondiente al año 1934. — Durazno. Carmelo Cortazzo, revisación del protocolo correspondiente al año 1934. — Juez de Paz de la 10.a sección de Cerro Largo, denuncia. — Juez Letrado de 1.a Instancia de Durazno formula una exposición. — Juez de Paz de la 18.a seción, consulta. — Juez de Paz de la 9.a sección de Salto, renuncia. — Presidencia de la República, antecedentes. — Jefatura de Policía de Rivera, solicitud. — López M. Jaime, Goicochea Pedro, títulos de procuradores. — Juez de Paz de la 7.a sección de Tacuarembó. renuncia. — Oficial 1.o de la Oficina de Tasación de Costas de 2.o turno, licencias, Durazno, Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia, denuncia. — Soriano. Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia, renuncia. — Prilick León Wolff, investidura de Escribano.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 8.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 2.

Asuntos contenciosos — Trámite — Bernardino Rodríguez.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados, 14. Telegramas, 5. Mensajes, 4. Cuadernos de protocolo revisados, 17. Rubricalos, 21. Legalizaciones de firmas de Escribanos recibidas, 5. Relaciones quincenales de Escribanos recibidas, 35. — José María Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1.er turno.

Día 5 de Junio de 1935

Interlocutorias — Regules y Ravecca con Municipio de Montevideo. Fisco con Castiglione y Lucas Claeraft. Municipio de Montevideo con Pérez Raúl. Municipio de Montevideo con García de Raffo Beatriz.

Trámite — Fisco con Conhendet Francisco. Fisco con Tasende Martín H. y Sociedad San Vicente de Paul. Fisco con Damire Demetrio. Municipio de Montevideo con Cooperativa de Lecherías S. A. (dos provedinecias). Dirección General de Impuestos Directos con Compañía de Aguas Corrientes. Bonilla de Deanessi Segunda Ignacia con Fisco. Banco Hipotecario del Uruguay con Formoza Umile. Fisco con Razzetti y Fiorito. Ayala de Díaz Lorenza Pastora y otros con Fisco. Fisco con Scanavino de Parodi Elena y otras. Fisco con Gabriel Elías. Sáez Julio con Fisco. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Gatti José. Oficio de la Contaduría General de la Nación.

Providencias administrativas — Dos. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 6 de Junio de 1935

Interlocutorias — Banco Hipotecario del Uruguay con Lascano Julio. Fisco con Bazzani Américo y otros. Fisco con Patritti Clemente. Fisco y Mendoza Leopoldo A. con Cosulich Uruguay S. A. Fisco con Piñeiro Patrocinio.

Trámite — Ballesteros de Delgado Zenona con Fisco. Sadi. Barbé Mario con Fisco. Gamberoni José con Fisco. Fisco con Ferrés y Compañía Pedro. Estado con Wayss y Freytag. Fisco con Zambrano Pedro. Municipio de Montevideo con Viñales Oscar. Fisco y Gulla (hijo) Cándido y otros con Joksan José y otros. Municipio de Montevideo con Harambure Juan. Municipio de Montevideo con Flores Eduardo Casiano. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 106897. Dirección General de Impuestos Directos con Sánchez Ponce y Muniz. Nicoletti de Siri Esther con Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Fisco con Gabriel Elías. Fisco con Carrera Carolina.

Providencias reservados. — Dos.—Leonardo Sollier, Actuario.

Día 7 de Junio de 1935

Trámite — Maulella de Mandetta Josefa con Fisco. Fisco con Frigorífico Artigas. Fisco con O. de Puccio María. Municipio de Montevideo con Ciocca Humberto. Municipio de Montevideo con Latorre García Alcida. Municipio de Montevideo con Meneses Luis Alberto. Municipio de Montevideo con Bañales José. Municipio de Montevideo con García de Pérez Manuela. Municipio de Montevideo con Monza José. Municipio de Montevideo con Marzol Jonhson Eliseo. Municipio de Montevideo con Meneses Luis Alberto. Municipio de Montevideo con Nazi de Scala María.

Providencia administrativa — Una.

Providencias reservadas — Seis. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 8 de Junio de 1935

Interlocutorias — Fisco con Delatti Juan. Dubra José M. con Fisco.

Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Do Matto Rogelio. Guattini Santiago Francisco con Fisco. Municipio de Montevideo con Bombay Antonio. Municipio de Montevideo con Amato Santiago. Gadea de Muñoz Natividad con Fisco. Fisco con Garrasino Teodoro. Dirección General de Impuestos Directos con Artola Antonio. Fisco y Lasarga A. con Rivero Angel. Botta José con Estado. Carozo Gabriel F. con Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Fisco con Gazapina Vitelio (dos providencias). Pérez Morales Sandoval con Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y otros. Fisco y Mallarini Tomás V. con Tagliafico Eugenio.

Providencia administrativa — Una.

Providencias reservadas — Diez. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno.

Día 23 de Mayo de 1935

Trámite — Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Angel Santalucci. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con "El Bien Público". Dirección General de Impuestos Directos con Nicolás Inciarte. Municipio de Montevideo con Emilio López. Municipio de Montevideo con West India Oil Company. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Berro, Bonfill y Cía. Municipio de Montevideo con suc. Aurelio Luzardo. Municipio de Montevideo con César Buxio y otro. Banco de Seguros del Estado con Pedro Taddeo. Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. Bonomi, Ambrosoli y Gimeno con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Municipio de Montevideo con María Ghiringhelli. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, número 1. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, número 2. El Estado con Rafael y Marcelino Herrera Vargas y otros. Municipio de Montevideo con Francisco Calferoni. Municipio de Montevideo con Ramón Listre, número 1. Municipio de Montevideo con Ramón Listre, número 2. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Antonio Felitti. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con "La Unión Fraternal". Municipio de Montevideo con Ricardo Cordero Martíno. Municipio de Montevideo con Antonio de Luca. Municipio de Montevideo con Pedro Martínez. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con José Faroppa. Municipio de Montevideo con Raúl y Francisco Soto. Municipio de Montevideo con Zapicán Rodríguez. Municipio de Montevideo con Enrique Parrella. Banco de Seguros del Estado con Benito Sorohau. Municipio de Montevideo con Eliseo Andrede (dos autos). Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Juan Finocchietti. Municipio de Montevideo con Pedro Minoli. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Aliseris. Figueroa y Cía. Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos con Francisco González. Ricardo León Anselmi con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Municipio de Montevideo con Vicente Rey Gallo. Municipio de Montevideo con Antonio Sbárbaro.

Reservadas — Hay seis providencias.

Interlocutorias—Fisco y Joaquín Oli-

vera Viera con Roberto Ramos y otro. Gilberto M. Quintela con Banco de Seguros del Estado. Fisco, Oscar Machado y otros con Clemente Mar y otros. Municipio de Montevideo con Antonio Sbárbaro. Municipio de Montevideo con Francisco A. Ferro. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Salvia Hnos. Banco de Seguros del Estado con Gerónimo Cabrera.— C. Büsch Buero, Actuario.

Día 25 de Mayo — rámite — Telégrafo Oriental con el Fisco. Fisco, Cándido Gulla y otros con Françisco M. García y otros. Amanda Giglio y otro con Juan Rodríguez López y el Estado. Caja de Jubilaciones de la I. C. y S. Públicos con Berro, Bonfill y Cía. Fisco y Nicasio Díaz con F. di Fiori y otros. Municipio de Montevideo con Manuel Mato y otros. Municipio de Montevideo. con Elena Arocena. Municipio de Montevideo con Rafael Blanco. Caja de Jubilaciones de la I. C. y S. Públicos. Juan B. Di Corcia. Severo Rivero con Banco de Seguros del Estado. Mercedes M. Martínez con Banco de Seguros del Estado. Irma Pérez con Banco de Seguros del Estado. Municipoi de Montevideo con Josefa L. de Amézaga y otros. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay N.o 1. Municipio de Montevideo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay N.o 1. Banco de Seguros del Estado con Alberto Malecaze. Caja de Jubilaciones de la I., C. y S. Públicos. Angel Fuentes y Cía. Caja de Jubilaciones de la I., C. y S. Públicos con Leoncio Gandós, sucesión. Caja de Jubilaciones de la I., Comercio y S. Públicos con Fernando Parola. Municipio de Montevideo con Celinja Aurora Vallone de Sánchez. Caja de Jubilaciones de la I., C. y S. Públicos con Bianchi y de la Quintana. Caja de Jubilaciones de la I., C. y S. Públicos con Tavella Hnos. Municipio de Montevideo con Teresa I. de Murialdo N.o 1. Municipio de Montevideo con Teresa I. de Murialdo N.o 2. Municipio de Montevideo con José Rodríguez González. Fisco y Oscar P. Calleriza con Tapié y Cía. Fisco con Alberto Natán. Fisco con Alberto F. Leiva. Fisco con Manuel Valverde y H. Colombi. Municipio de Montevideo con Daniel Tambasco Valiente. Dirección de Impuestos Directos con José Bello. Municipio de Montevideo con sucesión Jaime Johnson N.o 3. Municp. de Montevideo c. Pedro Bordino. M. de Montevideo c. suc. Jaime Johson N.o 2. Municipio Montevideo c. Bartolo Cándido Arraiz. Municipio de Montevideo con Eduardo Castro. Municipio de Montevideo con Juan Caderoso. Municipio de Montevideo con Julio Chacón. Municipio de Montevideo con Juan Casella. Fisco, Enrique Damonte y otro con Luis A. Heredia. Seis oficios de la Suprema Corte de Justicia.

Interlocutorias — Municipio de Monte video con Sara Storace. Municipio de Montevideo con Ramón Zaragoza de Barrera. Municipio de Montevideo con Benito Reboredo. Municipio de Montevideo con Zapicán Rodríguez.

Definitivas — Benito Guerequiz con Caja de Jubilaciones de la I., C. y S. Públicos. — C. Büsch Buero, Actuario.

Día 28 de Mayo de 1935

Trámite — Fisco, C. Gulla y otros contra Domicilano Leal y otros. Municipio de Montevideo contra Perfecto Giot (número 2). Municipio de Montevideo contra Fariseo Ruotta. Fisco, Oscar Machado y otros contra Clemente Mar y otro. Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos contra Manuel Rumbo. Municipio de Montevideo contra Carlos Comesaña. Estanislao Charquero contra Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Municipio de Montevideo contra Emilio López. Dirección General de Impuestos Directos. Sucesión Leoncio Gandós. Municipio de Montevideo contra W. Aguirre. Filomena Rodríguez contra Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Pedro A. Rodríguez Silva contra Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Juan Borges Cuello contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo contra José N. Arce. Municipio de Montevideo contra Santos García. Roberto Gómez Platero, licencia. Fisco y José Satalía contra Elías Kilstein. Fisco y B. Etulain contra Umberto Innamorato. Municipio de Montevideo contra sucesión Juan Puig. Municipio de Montevideo contra sucesión Adolfo Gutiérrez. Municipio de Montevideo contra Carlos W. Aliseris. Municipio de Montevideo contra Ester Serrato de Fabregat y otros (número 1). Municipio de Montevideo contra Ester Serrato de Fabregat y otros (número 1). Municipio de Montevideo contra Santiago Vernazza y otros. Municipio de Montevideo contra Santos Ferreira y otros. Municipio de Montevideo contra Angela Faccelli de Cánepa. Municipio de Montevideo contra Aurelia Peyrallo. Municipio de Montevideo contra Juan Bautista Arancio (número 1). Municipio de Montevideo contra Juan Bautista Arancio (número 2). Municipio de Montevideo contra Juan Moretto. Municipio de Montevideo contra Agripino Lázaro. Municipio de Montevideo contra Miguel Gumareo Gamare. Municipio de Montevideo. Marcelian Bengoa de García. Municipio de Montevideo contra Antonio Domínguez. Municipio de Montevideo contra César Peyrallo. Municipio de Montevideo contra Violeta Rucci y otros. Municipio de Montevideo contra Rodolfo Molfese. Municipio de Montevideo contra Francisco Trueba. Municipio de Montevideo contra Héctor Julio Ipata y otros (número 1). Municipio de Montevideo contra Victoria Ponce. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. "Gervasio Fourcade". Municipio de Montevideo contra Héctor Julio Ipata (número 2). Municipio de Montevideo contra Federico Ferolla (número 1). Municipio de Montevideo contra Federico Ferolla (número 2). Municipio de Montevideo contra Juan Fichetti (número 1). Municipio de Montevideo contra Clementina Santos Arboleya (número 1). Municipio de Montevideo contra Clementina Santos Arboleya (número 2). Municipio de Montevideo contra Aníbal López. Municipio de Montevideo contra sucesión Rodríguez. Municipio de Montevideo contra Ramona Duchaussoy de Parmone. Municipio de Montevideo contra Pedro Mazzone. Guillermo Rodríguez contra Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Municipio de Montevideo contra Vicente Espuelas García.

Reservadas — Hay una providencia.

Interlocutorias — Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Mainetto Hermanos. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Angel Santaluci. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Asociación Mutualista "Casa de Galicia". — C. Büsch Buero. Actuario.

Día 1.o de Junio de 1935

Trámite — Matías Etchevarría con Banco de Seguros del Estado. Municipio de Montevideo con Agripino Lázaro. Municipio de Montevideo con Antonio Domínguez. Municipio de Montevideo con Juan B. Arancio, número 2. Municipio de Montevideo con César Peyrallo. Municipio de Montevideo con Aurelia Peyrallo. Municipio de Montevideo con Santos Ferreyra y otros. Municipio de Montevideo con Suc. Adildo Gutiérrez. Municipio de Montevideo con M. Gumareo Gamare. Municipio de Montevideo con Violeta Rucci y otros. Municipio de Montevideo con Rodolfo Molfese. Municipio de Montevideo con Francisco Trueba. Municipio de Montevideo con Juan Moretto. Municipio de Montevideo con Ester Serrato de Fabregat y otros. Municipio de Montevideo con Bautista Arancio, número 1. Municipio de Montevideo con Angela Faccelli de Cánepa. Municipio de Montevideo con Carlos V. Aliseris. Municipio de Montevideo con Marcelina Bengoa de García. Estanislao Charquero con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Municipio de Montevideo con Valentín José Zúñiga. Fisco con Manuel Valverde y otro. Municipio de Montevideo con Julio Biscaín. Municipio de Montevideo con Erasmo Arrarte. Municipio de Montevideo con Pantaleón Bagnasco. Municipio de Montevideo con Ricardo Cordero Martino. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con "Tavella Hnos.". Municipio de Montevideo con Gil Zás Martín, número 1. Municipio de Montevideo con Gil Zás Martín, número 2. Martín Aguirre. Municipio de Montevideo con Basilio Macree. Municipio de Montevideo con María Carrere de Lorenzo y otros. Municipio de Montevideo con Rafael Iguiñez. Municipio de Montevideo con Catalina Reizi de Riseo. Municipio de Montevideo con Ricardo Vecino. Municipio de Montevideo con Pedro Pan. Municipio de Montevideo con Suc. Angel Juan. Municipio de Montevideo con Romeo M. Angelini. Municipio de Montevideo con Héctor Cardoso. Municipio de Montevideo con el propietario del inmueble empadronado con el número 147437. Municipio de Montevideo con Tomás Alvarez. Municipio de Montevideo con Félix Rodríguez. Municipio de Montevideo con Catalina Latuf. Municipio de Montevideo con María Calabresi de Martignoni y otros. Municipio de Montevideo con Leonel Aguirre. Municipio de Montevideo con Dolores Uriarte de Cañozas y otros. Municipio de Montevideo con el propietario del inmueble empadronado con el número 58109. Municipio de Montevideo con Ana Iriarte de Duclós. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Julio Molinari. Municipio de Montevideo con Leonardo Damieri. Municipio de Montevideo con Antonio Queirolo. Municipio de Montevideo con Antonio Queirolo, número 3. Municipio de Montevideo con María Calabressi de Martignoni y otros, número 2. Municipio de Montevideo con María Calabressi de Martignoni y otros, número 4. Municipio de Montevideo con el propietario del inmueble empadronado con el número 117884. Municipio de Montevideo con Martín Cardoso. Municipio de Montevideo con el propietario del inmueble empadronado con el número 10428. Municipio de Montevideo con Dolores Uriarte de Cañizas y otros, número 1. Municipio de Montevideo con Leandro Elcarte. Municipio de Montevideo con Antonio Queirolo, número 2. Municipio de Montevideo con Leonel Aguirre, número 2. Municipio de Montevideo con Suc. Primitivo Teehera. Municipio de Montevideo con Luis Cagno. Banco de Seguros del Estado con María Ionoscaite de Milius. Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos con "Camp y Zafaroni". Banco de Seguros del Estado con Guisfate Gianeccini. Municipio de Montevideo con Horacio Humberto Cóppola. Municipio de Montevideo con Luis Cagno. Municipio de Montevideo con Juan Puig. Municipio de Monte-

video con el propietario del inmueble empadronado con el número 89752. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con "El Bien Público". Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Humberto Fracchia. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Isidro Artola. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con C. Zona Franca de Colonia. Pedro de Maio con Banco de Seguros del Estado. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con "Urreta Hermanos".

Interlocutorias — Fisco y Enrique Damonte con Mario Fontana y otros. Municipio de Montevideo con Pedro Mognaschi. Telégrafo Oriental con Fisco. — C. Büsch Buero, Actuario.

Día 7 de Junio de 1935

Trámite — Guillermo Rodríguez con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Berro, Bonfill y Cía. Municipio de Montevideo con Eduardo Zamarano. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Raúl Meneses Vigil. Municipio de Montevideo con Leopoldo Platero. Froilana Rodríguez con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Fisco y Oscar P. Calleriza con Tapié y Cía. Municipio de Montevideo con José Mollo, número 1. Fisco con César A. Righotti. Municipio de Montevideo con Santiago Vernazza y otros. Municipio de Montevideo con Evaristo García. Municipio de Montevideo con César Buzzio y otros. Juan Borges Cuello con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Fisco Andrés Alonso y otro con Hugo Iván Szterenyi. Julio A. Rosas y otros con Municipio de Montevideo. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con suc. Leoncio Gandós. Pedro A. Rodríguez Silva con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Berro, Bonfill y Cía. (dos autos). Bonomi, Ambrosolo y Gimeno con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. El Estado con Rafael y Marcelino Herrera Vargas y otros (dos autos). Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Francisco González. Arides Nogueira con Banco de Seguros del Estado. Martín Aguirre. Municipio de Montevideo con Manuel Bentancour Municipio de Montevideo con sucesión Agustín Mezzano. Municipio de Montevideo con Estanislao Seijas, número 1. Municipio de Montevideo con Estanislao Seijas, número 2. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 76892. Municipio de Montevideo con Antonio Dotte. Municipio de Montevideo con Fariseo Ruotta. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 117884. Municipio de Montevideo con Antonio Queirolo, número 1. Municipio de Montevideo con Antonio Queirolo, número 2. Municipio de Montevideo con Antonio Queirolo, número 3. Municipio de Montevideo con Pedro Pan. Municipio de Montevideo con Martín Cardozo Municipio de Montevideo con Leonardo Damieri. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 58109. Municipio de Montevideo con Leonel Aguirre, número 2. Municipio de Montevideo con Leandro Elcarte. Municipio de Montevideo con Catalina Latuf. Municipio de Montevideo con Leonel Aguirre, número 3. Municipio de Montevideo con Dolores Uriarte de Cañizas y otros, número 1. Municipio de Montevideo con María Calabresi de Martignoni y otros, número 2. Municipio de Montevideo con María Calabresi de Martignoni y otros, número 3. Municipio de Montevideo con María Calabresi de Martignoni y otros, número 4. Compañía G. de Obras Públicas con Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Ureta Hnos. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con María Recco.

Reservadas — Hay quince providencias.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Alberto Massone. Fisco, Emilio A. Botello y otros con Irineo Silveira De Avila y otros. Municipio de Montevideo con suc. Manuel Cañizas.

Definitivas—Alberto Damonte y otros con Nicolás Cerisola y otro. Fisco y Domingo S. Rodríguez con Eugenio Páez.— C. Büsch Buero, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 18 de Junio de 1935

Eufracia Geremías Silvera, oriental, 75 años, soltera, José P. Varela 3670.

Petrona Nieves de Mesa, oriental, 80 años, viuda, García Peña y E. Martínez.

Guillermo Nicanor Bonilla, oriental, 62 años, soltero, Lucas Obes 1115.

Ramona Verdera de Malmsten, oriental, 58 años, casado, Constituyente 1858.

Honorina Guaglianoni, oriental, 28 años, soltera, T. Narvajas 1121.

José Calererle, oriental, 43 años, soltero, Hospital Maciel.

Martín Hourmelongue, oriental, 55 años, soltero, Hospital Vilardebó.

María Elena Larrandaburu, francesa, 14 años, soltera, 8 de Octubre 2435.

José Pacheco, español, 84 años, viudo, Burguez 2848.

Juana Josefina Canels de Orfilia, oriental, 72 años, soltera, Canelones 2528 bis.

Eduardo Boedo, español, 23 años, soltera, Porongos 3356.

Angel Hermida, español, 81 años, viudo, Arenal Grande 1322.

Isolina Salaverry, oriental, 24 años, soltera, Juan M. Gutiérrez 3537.

Angel Casa, italiano, 60 años, viudo, Hospital Pasteur.

María Gloria del Priore, oriental, 22 días, Cebollatí 1613.

Juan Di Pascua, italiano, 68 años, casado, Florida 1561.

Cirilo Olivare, oriental, 41 años, casado, Buxareo 1371.

Celia Medina de Perdomo, oriental, 52 años, viuda, San José 1226.

Maximiliano Dos Santos, oriental, 62 años, casado, Hospital Militar.

Día 19 de Junio de 1935

José Monro, italiano, 70 años, casado, Lorenzo Pérez 3036.

Juana Melere de Canoba, italiana, 77 años, viuda, Hospital Maciel.

Antonia Ferrer de Puentes, oriental, 78 años, viuda, Hospital Maciel.

Tomás Pereyra, oriental, 72 años, viudo, Yi 1281.

Juan Tussatti, oriental, 56 años, Guayaquí 3228.

José Sánchez, español, 40 años, viudo, Rivera 2926.

Manuel Cornidez, español, 52 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Antonio Agustoni, oriental, 47 años, casado, Manuel V. Pagola 3171.

Héctor Mario Míguez, Mercado Chico 1331.

Juan José Fradiletti, oriental, 54 años, casado, General Flores 2722.

Catalina F. de Novarro, italiana, 80 años, viuda, 18 de Julio 2269.

Clementina V. de Amelino, oriental, 80 años, viuda, Forteza 2583.

José Monua Castro, oriental, 40 años, soltero, Hospital Pasteur.

Fortunato Rodríguez, oriental, 30 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Rosalino Rodríguez, español, 37 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Roberto Ykinch, oriental, 3 meses, 4 de Julio 3224.

Angela Maciel, oriental, 31 años, soltera, Hospital Pasteur.

Secundina Farias, argentina, 105 años, soltera, Minas 1836.

María L. Salaverría de Martínez Vázquez, oriental, 43 años, casada, C. de la Vega 4029.

Pedro Valentín Pimienta, oriental, 34 años, soltero, Villavicencio 163.

Marta P. de Espinosa, oriental, 26 años, casada, Hospital Pasteur.

Anacleta Villagrán de Díaz, oriental, 70 años, viuda, Rubens 12.

José Sánchez, oriental, 53 años, casado, J. Paullier 2088.

Luisa Bermengo, oriental, 27 años, soltera, Edison sin número.

José Brena Garma, española, ciudadano legal, 51 años, casada, Hospital Pasteur.

José Pedro Luis Suárez, oriental, 3 años, Hospital Pedro Visca.

Joaquina Viera de González, brasileña, 51 años, casada, Hospital Pasteur.

Sebastián C. Degancio, oriental, 68 años, viudo, Hospital Pasteur.

Inocencio Ramón, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.

Sandalio Paniagua, argentino, 43 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Isabel Peizoto, oriental, 31 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Día 20 de Junio de 1935

María Brunetto de Cogurno, italiana, 50 años, casada, Sayagó 1263.

Adelaida Rodríguez de Acuña, española, 61 años, viuda, Santos sin número.

Donata Alvarez de Garin, oriental, 33 años, casada, Agraciada 3841.

Severina Hernández de Luzardi, oriental, 86 años, viuda, Víctor Hugo 169.

Rosalía Vento de Curro, italiana, 87 años, viuda, Grecia 643.

P[illegible]dencia [illegible] ntal, 64 años, casada, Benito Riquet 315.

Emilia María Macció, oriental, 76 años, soltera, Ariel 4650.

Domingo Bernadou, oriental, 68 años, soltero, Lavalleja 1997.

Mary Esther Tesore, oriental, 5 años, Belgrano sin número.

Rafaela Arrien de Ros, oriental, 70 años, viuda, Solís 1441.

León Urruty, oriental, 62 años, casado, Tristán Narvaja 1176.

Andrés De Bartolomei, italiano, 55 años, casado, Piedras 357.